



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL LIMA-
CERCADO 2017-2020

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Silva Mendoza, Milka Jacqueline

ORCID: 0000-0001-8122-1179

Asesor

Ramos Suyo, Juan Abraham

ORCID: 0000-0002-9410-3865

Jurado

Jimenez Herrera, Juan Carlos

Paulett Hauyon, David Saul

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso








Lima - Perú

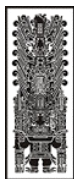
2024

Document Information

Analyzed document	1A_SILVA_MENDOZA_MILKA_JACKELINE_MAESTRÍA_2023.docx (D158056265)
Submitted	2023-02-07 15:36:00 UTC+01:00
Submitted by	Johnny
Submitter email	jastete@unfv.edu.pe
Similarity	13%
Analysis address	jastete.unfv@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3514/UNFV_SANCHEZ_PAETAN_ALEA_NDRA_LICER_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2021-11-13 18:07:08	 14
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_ZEGARRA_NUNCEVAY_JESSICA_MAESTRIA_2020.docx Document 1A_ZEGARRA_NUNCEVAY_JESSICA_MAESTRIA_2020.doc (D80756598) Submitted by: jobregon@unfv.edu.pe Receiver: jobregon.unfv@analysis.arkund.com	 2
SA	TESIS COMPLETA ORIGINAL.docx Document TESIS COMPLETA ORIGINAL.docx (D113554232)	 1
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_GUERRA_BARRANTES_WILLIAM_MAESTRIA_2022.docx Document 1A_GUERRA_BARRANTES_WILLIAM_MAESTRIA_2022.docx (D142454003) Submitted by: jastete@unfv.edu.pe Receiver: jastete.unfv@analysis.arkund.com	 14
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_Diaz_Perez_Jose_Joaquin_2021.docx Document 1A_Diaz_Perez_Jose_Joaquin_2021.docx (D101218818) Submitted by: rnamo@unfv.edu.pe Receiver: rnamo.unfv@analysis.arkund.com	 2
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_GINES_ALIAGA_ROCÍO_ROSARIO_MAESTRIA_2019.docx Document 1A_GINES_ALIAGA_ROCÍO_ROSARIO_MAESTRIA_2019.docx (D56647999) Submitted by: repositorio.vrin@unfv.edu.pe Receiver: repositorio.vrin.unfv@analysis.arkund.com	 14
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_PINEDO_ESCOBAR_FIORELLA_VANNESA_DOCTORADO_2018.docx Document 1A_PINEDO_ESCOBAR_FIORELLA_VANNESA_DOCTORADO_2018.docx (D35655463) Submitted by: fcaldas@unfv.edu.pe Receiver: fcaldas.unfv@analysis.arkund.com	 2



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL LIMA-
CERCADO 2017-2020

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora:

Silva Mendoza, Milka Jacqueline

(ORCID: 0000-0001-8122-1179)

Asesor:

Ramos Suyo, Juan Abraham

(ORCID: 0000-0002-9410-3865)

Jurado:

Jimenez Herrera, Juan Carlos

Paulett Hauyon, David Saul

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima – Perú

2024

DEDICATORIA

Le dedico el resultado de este trabajo a toda mi familia, quienes siempre estuvieron presentes con su apoyo. Principalmente a mis amados hijos, ya que cada día que paso al lado de ellos, es un regalo que atesoro en mi corazón.

También, quiero dedicarle este trabajo a mi compañero y al padre de mis hijos, su amor y apoyo han sido la base de nuestro hogar. Gracias por ser un pilar de fortaleza y un ejemplo para nuestros hijos; su presencia en mi vida es un regalo genuino, y este logro es nuestro, en equipo, gracias al apoyo que me diste.

Gracias a ellos por enseñarme a ser la persona que soy hoy, porque gracias a ustedes mejoro día a día. Todo esto es con mucho cariño para ustedes.

AGRADECIMIENTO

A Dios.

Por darme la sabiduría y motivación a seguir este rumbo.

A mi asesor de tesis.

Su orientación y apoyo continuo logró que este trabajo sea culminado. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento cuando más las necesité; por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas y por la esperanza que depositó en mí.

A mis familiares.

Gracias por sus orientaciones, por hacerme una persona llena de virtudes que logra culminar esta larga trayectoria de forma segura.

INDICE

RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Descripción del problema.....	13
1.3. Formulación del problema	16
- Problema general.....	16
- Problemas específicos	16
1.4. Antecedentes	17
1.5. Justificación de la investigación.....	20
1.6. Limitaciones de la investigación.....	21
1.7. Objetivos	23
- Objetivo general	23
- Objetivos específicos.....	23
1.8. Hipótesis.....	23
II. MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Marco conceptual	25
III. MÉTODO	88
3.1. Tipo de investigación	88

3.2. Población y muestra	88
3.3. Operacionalización de variables.....	88
3.4. Instrumentos	89
3.5. Procedimientos	89
3.6. Análisis de datos.....	89
3.7. Consideraciones éticas	90
IV. RESULTADOS.....	91
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	140
VI. CONCLUSIONES	144
VII. RECOMENDACIONES.....	145
VIII. REFERENCIAS	146
IX. ANEXOS	149
Anexo A	149
Anexo B	151

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	01.- <i>¿Cuántos años de ejercicio profesional?</i>	91
Figura 2	02.- <i>¿Usted labora en el Sector?</i>	92
Figura 3	03.- <i>¿Usted cuál es su especialidad específica?</i>	93
Figura 4	04.- <i>¿Cuáles son las causas de la violencia?</i>	94
Figura 5	05.- <i>¿Usted asistió a mujeres víctimas de violencia familiar?</i>	95
Figura 6	6.- <i>¿Las lesiones que atendió han sido?</i>	95
Figura 7	07.- <i>¿Usted ejerce la profesión en?</i>	96
Figura 8	08.- <i>¿A percibido alguna violencia en la calle?</i>	97
Figura 9	09.- <i>¿Estos mismos hechos los vio en algún hogar?</i>	98
Figura 10	10.- <i>¿Por qué se suscitan violencias?</i>	99
Figura 11	11.- <i>¿La incomprensión es determinante?</i>	100
Figura 12	12.- <i>¿Hay influencias de las conductas exógenas en la violencia?</i>	101
Figura 13	13.- <i>¿Usted es profesora de la especialidad?</i>	102
Figura 14	14.- <i>¿De Educación Secundaria de Adultos?</i>	103
Figura 15	15.- <i>¿Usted percibió alguna violencia familiar?</i>	104
Figura 16	16.- <i>¿Dónde lo percibió?</i>	104
Figura 17	17.- <i>¿La violencia familiar influye en el estudiante?</i>	105
Figura 18	18.- <i>¿Cómo policía de Calle, percibió alguna violencia?</i>	106
Figura 19	19.- <i>¿Intervino en la violencia suscitada?</i>	107
Figura 20	20.- <i>¿En la Comisaría hay denuncias continuas?</i>	108
Figura 21	21.- <i>¿Todas las denuncias se elevan a la Fiscalía?</i>	109
Figura 22	22.- <i>¿Para usted, hay plena credibilidad de las denuncias?</i>	110
Figura 23	23.- <i>¿Cuántos años de servicios a la Fiscalía?</i>	111

Figura 24	24.- <i>¿Usted es Fiscal, en la especialidad?</i>	112
Figura 25	25.- <i>¿La recepción de las denuncias por violencia?</i>	113
Figura 26	26.- <i>¿Todas las denuncias son derivadas al Juzgado?</i>	114
Figura 27	27.- <i>¿Los acusados tienen voluntad de arrepentimiento?</i>	115
Figura 28	28.- <i>¿Hay acusados reincidentes?</i>	116
Figura 29	29.- <i>¿Cuántos años tiene usted en ejercicio de su profesión?</i>	117
Figura 30	30.- <i>¿Las pacientes mujeres por violencia familiar asiste usted oportunamente? ...</i>	118
Figura 31	31.- <i>¿La clasificación de las violencias son?</i>	119
Figura 32	32.- <i>¿En qué edades fluctúan las agraviadas?</i>	120
Figura 33	33.- <i>¿Cuáles son los estados civiles de las pacientes?</i>	121
Figura 34	34.- <i>¿En el tratamiento a la paciente, encontró casos mortales?</i>	122
Figura 35	35.- <i>¿La acusación Fiscal, tiene relación con las pruebas?</i>	123
Figura 36	36.- <i>¿Todas las acusaciones son sometidas a pena privativa de libertad?</i>	124
Figura 37	37.- <i>¿Considera usted, el arrepentimiento en el agresor?</i>	125
Figura 38	38.- <i>¿Se dan casos de reincidentes en la violencia?</i>	126
Figura 39	39.- <i>¿Cuántos años de abogado litigante?</i>	127
Figura 40	40.- <i>¿En qué especialidad litiga usted?</i>	128
Figura 41	41.- <i>¿Asesoras casos de violencia familiar?</i>	129
Figura 42	42.- <i>¿Hay atención oportuna a la paciente por el médico legista?</i>	130
Figura 43	43.- <i>¿Hay adecuada atención en la Fiscalía?</i>	131
Figura 44	44.- <i>¿Usted cuál es su condición jurídica?</i>	132
Figura 45	45.- <i>¿Por qué la agredió su pareja?</i>	133
Figura 46	46.- <i>¿El médico legista la atendió oportunamente?</i>	134

Figura 47	47.- <i>¿Considera regresar con él?</i>	135
Figura 48	48.- <i>El estado civil de usted es?</i>	136
Figura 49	49.- <i>¿Por qué violentó a su compañera?</i>	137
Figura 50	50.- <i>¿Se arrepiente de la acción cometida por usted?</i>	138

RESUMEN

En la presente investigación titulada “La violencia contra la mujer en el distrito judicial de limacercado 2017-2020” se han descrito algunas causas como la falta de comprensión y afecto entre los cónyuges, convivientes, ex cónyuges, ex convivientes, así como la carencia de aspectos económicos, que no les posibilitan la realización de continuar en bienestar, hechos concretos que no solo tienden a perjudicar a los menores hijos, sino sobre todo la sociedad conyugal y convivencial se van deteriorando en forma progresiva. En el marco metodológico se destaca que es una investigación de tipo cuantitativo, dado el empleo de base estadísticas, de diseño no probabilístico, utilizando para ello la técnica de la encuesta. Las personas masculinas, en la mayoría de casos vienen adoptando elementos machistas, y con esas características pretenden imponer y decidir acciones, que no siempre son aceptados por las mujeres, e inmediatamente después, aquellos cometen violencia, con el propósito de dar validez a las decisiones tomadas por él, sin consentimiento previo de su cónyuge y/o conviviente. Frente a este desequilibrio de situaciones amicales, entre los cónyuges, los especialistas en psicología, sociología y asistencia social, han considerado la separación de cuerpos y el divorcio. Finalmente, se concluyó que los hombres que cometieron violencia en contra de su cónyuge e integrantes del grupo familiar tienen una insuficiente formación integral de su personalidad, pues probablemente no fue corregido en el seno de su hogar.

Palabras claves: Violencia, incomprensión, daños, delito, falta, pena.

ABSTRACT

In the present investigation entitled "Violence against women in the judicial district of Lima-cercado 2017-2020" some causes have been described, such as the lack of understanding and affection between spouses, cohabitants, ex-spouses, ex-cohabitants, as well as the lack of economic aspects, which do not enable them to continue in well-being, concrete facts that not only tend to harm the minor children, but above all the conjugal and coexistence society are progressively deteriorating. In the methodological framework, it is highlighted that it is a quantitative type of research, given the use of a statistical base, of a non-probabilistic design, using the survey technique for this. Masculine people, in most cases, have been adopting macho elements, and with these characteristics they try to impose and decide actions, which are not always accepted by women, and immediately after, they commit violence, with the purpose of validating the decisions taken by him, without the prior consent of his spouse and/or cohabitant. Faced with this imbalance of amical situations, between the spouses, specialists in psychology, sociology and social assistance have considered the separation of bodies and divorce. Finally, it was concluded that the men who committed violence against their spouse and members of the family group have insufficient integral formation of their personality, since it was probably not corrected within their home.

Keywords: Violence, incomprehension, damage, crime, misdemeanor, penalty.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia familiar implica, entre otros elementos, la falta de la puesta en práctica de valores y la deficiente comprensión entre los cónyuges, parejas, convivientes, descendientes, ascendientes, ex cónyuges, ex convivientes, parientes colaterales y directos, los que habitan en el hogar familiar, etc. Pues, a partir de estos elementos hemos identificado la realización del evento delictuoso: violencia familiar.

Estas acciones negativas realizadas por los varones, en contra de las mujeres en particular, las hemos identificado en Lima-Cercado, pero por su naturaleza y característica relativamente peculiar y también las hay en común, se hacen extensivos a los distintos espacios de nuestra realidad nacional; sin dejar de respetar la realidad de cada región, comunidad, distrito, caserío, villorrio, etc., cuyas actuaciones de la violencia familiar tiene su propia singularidad.

En nuestra realidad nacional en general, en forma permanente y continua venimos observando a través de los medios masivos de comunicación e información, arduos y dolorosos problemas ilícitos de distintas índoles, y en Lima-Cercado en particular también se suscitan hechos dolorosos que son de suma preocupación para las familias y los hogares establecidos. En este caso nos referimos básica y fundamentalmente a la violencia contra la mujer, que ante al agresor tiene la condición de cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente y otras del grupo familiar, hechos ilícitos que vienen ejecutando determinadas personas varones.

En efecto, en los últimos decenios se han reconocido a nivel de la región latinoamericana e internacional y cada vez con mayor preocupación del Estado, que la violencia contra las mujeres es un aspecto trascendental e importante problema que viene afectando la salud pública de las personas afectadas. Este arduo problema está ocupando en la praxis un espacio y lugar en el estudio de una serie de conferencias internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos

Humanos realizado en Viena en 1993; la Conferencia Internacional respecto a la Población y Desarrollo, celebrado en el Cairo en 1994; y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing en 1995, entre otros eventos nacionales e internacionales relevantes.

1.1. Planteamiento del problema

La Convención referente a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se puso en ejecución en 1979, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer se realizó en Belém do Pará en 1994, son entre otros amplios documentos políticos que proporcionan un marco político concreto y, en forma simultánea recomiendan a los gobiernos la debida y correspondiente aprobación, incorporación, vigilancia de las leyes y el cumplimiento de las mismas, con el propósito de salvaguardar la salud física, psicológica y social de las mujeres, en aras de poder disminuir las violencias que ejecutan sus parejas en contra de ellas, quienes, a partir de estos hechos ilícitos se convierten en sus víctimas.

En atención a las recomendaciones dadas por los organismos internacionales, la mayoría de los países de nuestra América, incluyendo el Perú, han ratificado este compromiso y en su oportunidad aprobaron leyes que castigan la violencia contra las mujeres. Sin embargo, es necesario hacer las aclaraciones correspondientes, señalando, que las leyes son importantes, pero no son determinantes para disminuir primero y erradicar después la violencia contra las mujeres. Se requiere básicamente, que el agresor en forma progresiva adquiriera conciencia y la ponga en suspenso la acción ilícita que pensaba ponerla en ejecución.

La conciencia -en aras de resolver el arduo problema de la violencia-, es el conjunto de sentimientos sensibles y de creencias comunes impulsada por una persona de un modo consciente y voluntario hacia los miembros de la sociedad, la familia y otras personas. Antes de la existencia de sanciones internacionales contra la violencia basada en el género (VBG) las mujeres de varios

lugares de América habían propuesto y promovido una legislación pertinente y para la realización del desarrollo formaron coaliciones nacionales, y de esa manera obtuvieron fondos económicos para capacitar a los miembros de la policía, a las autoridades judiciales, y también proporcionaron asesoramiento y servicios a las mujeres afectadas y violentadas.

Las precitadas propuestas y lo promovido por las mujeres, en la práctica no dieron resultados objetivos, implica entonces que el arduo problema de la violencia contra las mujeres, continuaron en similares condiciones. Incluso, a nivel mundial hubo como resultado muerte. “Ida Wells nació en Mississippi dedicó su energía a la lucha contra los linchamientos sistemáticos a los que se sometían a la población, después de constatar que los victimarios no habían sido culpables de los crímenes que se les imputaban, generalmente por acto de violación sexual. Así mismo los asesinatos de sus amigos la empujaron a investigar los actos de linchamiento; estas mismas tácticas y modalidades fueron utilizadas por las feministas para demostrar la estremecedora magnitud de los asesinatos y violencias contra las mujeres” (Varela, 2019, p. 81)

1.2. Descripción del problema

La descripción es la expresión de algo que el ser humano ha percibido a través de los sentidos, y él lo reproduce a través de palabras, procurando evitar todo tipo de tergiversación. Siendo así, la suscrita tiene el propósito de revisar las causas de las ocurrencias que se vienen suscitando respecto a la violencia contra la mujer, cuyas víctimas tienen la condición de cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente y tienden a ser extensivas en otras personas integrantes del grupo familiar.

En efecto, la violencia basada en el género o también la denominada violencia contra las mujeres, abarcan muchos tipos de conductas y comportamientos físicos, psicológicos, emocionales, sexuales, entre otros, ambos son nocivos especialmente para las mujeres de todas las

edades incluyendo las niñas, que son puestos a la práctica y con suma frecuencia por los miembros de la propia familia, pero tampoco en esos eventos ilícitos no dejan de participar personas extrañas, allegados al sujeto activo.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, incluye la siguiente definición, que en la mayoría de los países de nuestra América han sido aceptadas, en base a las violencias que en forma permanente y continua se vienen suscitando hasta las actuales circunstancias, en algunos espacios físicos más que en otros de nuestra realidad de Lima-Cercado.

La definición es la siguiente: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Con la descripción de esta definición, hemos procurado señalar que la violencia contra las mujeres, se encuentran en situación de desigualdad precisamente por su condición de tal, respecto a los hombres sobre todo aquellos que utilizan el concepto sexista para ‘diferenciarse’ de las mujeres, que no siempre las respetan a pesar que son sus compañeras sentimentales y amorosas. Esta situación tiende a constituir una perversión muy dolorosa para las mujeres que por naturaleza son más sensibles que aquellos, y de esa sensibilidad existente se aprovechan algunas personas de sexo masculino para discriminarlas y humillarlas.

Al describir la terminología Violencia Basada en el Género (VBG), a pesar de su trascendencia, relevancia e importancia, que nos permite tener como base para dar el inicio correspondiente a nuestra investigación de la violencia contra la mujer, y obviamente desde su creación e incorporación tiene una elocuente aceptación universal. Sin embargo, en la praxis el

término no deja de estar en debate en los centros de investigación de las ciencias penales y, en las asignaturas del Derecho Penal General y Especial de las Facultades de Derecho.

Partiendo de la precitada terminología, la violencia de género implica entre otras cuestiones, que el hombre en su condición de cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, etc., viene cometiendo ilícitos en contra de la mujer en Lima-Cercado y en otros espacios físicos de nuestra realidad nacional. Las indagaciones que venimos realizando en esta oportunidad nos han permitido identificar las principales causas que posibilitan al hombre ingresar a la comisión de delito de violencia contra la mujer. Las principales causas, entre otras son las siguientes:

- a) Inadecuada formación integral de la personalidad.
- b) Desilusión amorosa, de ambas partes, o de una de ellas.
- c) Falta de comprensión entre los cónyuges y/o convivientes.
- d) Carencia de empleo para el varón, o no desear trabajar.
- e) Irresponsabilidad de los hijos e hijas que afectan a los progenitores.
- f) Abandono del hogar conyugal o de convivencia de uno de ellos.
- g) Deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar.

Dentro del contexto del objeto de estudio que estamos en proceso de investigación, nos permitimos explicar, que las causas expuestas son de carácter general, porque estamos teniendo en cuenta, que la realidad de cada persona hombre que viene cometiendo violencia contra la mujer, tienen personalidad, comportamiento y conducta singular. Implica entonces, cualquiera que fueran las causas que dan origen a eventos delictuosos, siempre han de tener causas negativas que no solo dañan la imagen de la mujer maltratada físicamente, sino queda en ella huellas imborrables en forma vitalicia en la conciencia y el espíritu de las ofendida, hecho perpetrado por su cónyuge y/o conviviente y por extensión en grupos familiares.

En los países latinoamericanos, y concretamente en nuestro país, la mayoría de las leyes y en las políticas públicas emplean la terminología “Violencia Intrafamiliar” cuando se refieren principalmente a la violencia contra la mujer, perpetrada por su pareja varón sentimental. Al respecto la Organización Panamericana de la Salud (OPS) utilizó inicialmente el término violencia intrafamiliar en los primeros días de su labor en esta área, luego ha cambiado al empleo de “violencia basada en género” o violencia contra las mujeres” para referirse a toda la gama más amplia de actos que comúnmente vienen sufriendo las mujeres y las niñas, realizados tanto por sus parejas y los miembros de la familia como individuos ajenos a ella. En consecuencia, nos permitimos utilizarán estos dos términos, en aras de continuar trabajando la presente investigación.

1.3. Formulación del problema

En el presente trabajo de investigación, nos permitimos formular las siguientes situaciones problemáticas:

- ***Problema general***

- ¿Cuáles son las causas que se presentan en las conductas de las personas que cometen violencia contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el período comprendido entre los años 2017-2020?

- ***Problemas específicos***

- ¿La causa que se presenta en la conducta de la persona que comete violencia contra la mujer, sería por la inadecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020?
- ¿La causa que se presenta en la conducta de la persona que comete violencia contra la mujer, sería por la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020?

1.4. Antecedentes

Con relación a los antecedentes nacionales, se presenta Peña (2019), Cerro de Pasco, Perú, con su tesis titulada “Factores que influyen en la violencia contra la mujer. Yanacancha, 2019”, se realizó con el método inductivo, siendo la finalidad de establecer los elementos que inciden dentro del ámbito de violencia en contra de la fémima, se concluye que la mayoría de las mujeres han sufrido violencia psicológica, como también padecieron de violencia física, así como violencia económica y en menor número fueron agredidas debido a la violencia sexual, gran número de víctimas que sufrieron estos tipos de violencia mencionados fueron causadas por sus convivientes.

Montalvan (2020), Tumbes, Perú, en la tesis “Perfil socioeconómico del agresor y comisión del delito de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Tumbes”, se aplicó el método descriptivo, con el objetivo de examinar el perfil social y económico del agresor en relación con la comisión del ilícito de violencia en perjuicio de la mujer, se concluyó que el perfil social del autor se vincula con su nivel de educación y con la violencia psicológica, donde predomina el nivel superior del victimario que cometió violencia a través del hostigamiento, como también se relaciona el perfil social del agente respecto a su edad con la violencia física, pues prevalece que los autores de aproximadamente cuarenta años utilizan la violencia en contra de la fémima.

Neciosup y Vallejos (2021), Pimentel, Perú, en su tesis “Perfil del agresor en la violencia contra la mujer en relaciones de pareja en el Perú. 2015-2021”, se usó el método científico, con el fin de narrar el perfil del autor de violencia en perjuicio de la mujer cuando se encuentra en un vínculo amoroso, concluyeron que el agente evidencia rasgos que lo caracterizan puesto que un individuo agresivo implica la violencia para que pueda ejercer dominio sobre la agraviada para tener absoluto control sobre esa relación sentimental y sobre su pareja. Al mismo tiempo, el agresor es consciente de la violencia que ha ejercido, pues intenta justificar sus comportamientos violentos

por considerarlo como un mecanismo para resolver los conflictos que tiene con su enamorada, como también se demuestran probables trastornos de su personalidad, variaciones psíquicas, como un fragmento del perfil del abusador, pero no han sido peculiaridad que predominen para que se efectúe dicha violencia en contra de la mujer.

Charaja (2022), Lima, Perú, con la tesis “Perfil criminológico del agresor en la violencia contra la mujer en el módulo judicial de San Juan de Lurigancho, 2021”, se aplicó el método analítico, con el objeto de relatar las particularidades que podrán determinar claramente el perfil criminológico del agente que ilícitamente realiza la violencia en perjuicio de la fémina, se concluye que en el agresor influye el elemento social, cultural, demográfico y psicopatológico, las cuales se alteran acorde con el perfil del agente, pues implican tanto los antecedentes penales, reincidencia y el vínculo con la agraviada debido a que las peculiaridades del perfil criminal del agente resulta esencial para la identificación de las razones del comportamiento y para realizar ejecutar mecanismos para combatir este ilícito.

Respecto a los antecedentes internacionales, Soto (2018), Toluca, México, con su tesis “Violencia de género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: el caso de METEPEC Estado de México”, se utilizó el método deductivo, con la finalidad de estudiar los motivos de la violencia en perjuicio de las mujeres respecto a su vínculo de pareja donde ellas tienen desde quince años hacia adelante, se concluye que se han suscitado desde la información alcanzada tanto la labor de las autoridades públicas como su manera de maniobrar, el rol que realizan y si asisten o no en la disminución de los casos de violencia.

Cely y García (2019), Arauca, Colombia, en la tesis “¿Qué sabemos del agresor en la violencia de pareja?: una propuesta de perfil criminológico”, se aplicó el método descriptivo, con el objetivo de brindar un proyecto preliminar del perfil criminológico del agresor en el contexto

de violencia de pareja, al evidenciar un reconocimiento teórico sobre las agraviadas, pues presentan características que permiten predecir y establecer los probables elementos que generan dicha violencia, concluyeron que respecto al perfil criminológico las víctimas se identifican por el vínculo con el componente biológico, social y psíquico, lo cual se ha demostrado en las creencias equivocadas en el ámbito sexual, la percepción de subordinación de la fémica comprendida como la transferencia de la violencia y la escasa capacidad para la interpretación de los sentimientos identificados como el analfabetismo emocional ya que los agraviados pueden presentar insuficientes habilidades de comunicación y poca tolerancia ante un episodio de frustración al utilizar maniobras impropias para intentar resolver controversias.

Sancho (2019), Barcelona, España, en su tesis “Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la Ley Civil 24.417 de protección de violencia familiar”, se usó el método inductivo, con el fin de alcanzar conocimientos importantes que se puedan presentar ante la intervención judicial respecto a la violencia en el ámbito familiar y su pareja, se concluyó que se analizaron las demandas por esta clase de violencia contra la fémica en el contexto familiar, en base a los indicios y más aún la declaración de violencia que manifiestan las mujeres que se realiza en la intimidad, donde debería de existir paz, protección y que lamentablemente se convirtió en todo lo contrario.

Herrera (2020), Madrid, España, con la tesis “Hombres penados por violencia de género: comparaciones intergrupales según la vulneración o no de la orden judicial de protección y el tipo de condena (prisión o medidas alternativas)”, se empleó el método analítico, con el objeto de examinar las particularidades del quebrantamiento de los mandatos judiciales de resguardo, como también los comportamientos involucrados, se concluyó que las conductas de los agentes contra las agraviadas en base al supuesto propósito que persiguen, recalando los comportamientos

manipulativos e intentos para poder reconciliarse, cuando ejerce control, persecución y vigilancia, e incluso conductas violentas en perjuicio de la mujer así sea psíquica, física o sexual.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación, proviene del latín *iustificatio-onis*. Implica la conformidad y lo que realmente significa justo a la vida de las personas y los objetos que están en su entorno y contorno. De esta manera nuestra intención es tratar de justificar la presente investigación respecto a la violencia contra la mujer, a partir de los datos e informaciones diversas que hemos podido recabar no solo de los medios masivos de comunicación e información, así como de las redes sociales, sino también y fundamentalmente de la experiencia adquirida como abogada en el ejercicio de la función, los documentos y observaciones recabados de la realidad, y de los diálogos y entrevistas realizadas con distintas personas que sufrieron y vienen sufriendo violencia en su condición de mujer en Lima-Cercado, entre otros espacios físicos.

La violencia contra la mujer por infortunio, viene sucediendo todos los días en todo el país, en algunas regiones más que en otras. En Lima-Cercado no causa ninguna novedad a los miembros de la policía recibir cotidianamente en la Comisaría, más de una denuncia de violencia contra la mujer en el día. Las causas son muchas y variadas, y esta se desprende en base a cada concreta realidad de las personas hombres que cometen el delito y de las mujeres que vienen sufriendo distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, y otros que realmente causan zozobra en nuestro país.

1.5.1. Justificación Teórico-Práctica

Esta modalidad de ser justificada la investigación se sustenta básicamente, en que los resultados obtenidos en el proceso de la investigación tienden a generalizarse y también

incorporarse al conocimiento científico, y que en la práctica pueda cubrir algunos vacíos en los aspectos cognoscitivos.

1.5.2. Justificación en lo que respecta a la Doctrina

Con los logros que pretendemos alcanzar en la presente investigación, se tienden a modificar, cambiar y consolidar determinadas concepciones doctrinarias en el desarrollo contextual del Distrito Judicial de Lima-Cercado, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos inciden directa e indirectamente en las aptitudes, creencias, tendencias, acciones que se orientan a la toma de actitudes de las personas involucradas en el presente proceso, y hacerlas extensivas en otras.

1.5.3. Justificación Metodológica

Esta justificación se sustenta en la utilización de métodos, procedimientos, técnicas y estratégicas diseñadas a priori, las mismas que han sido utilizadas en el proceso de la investigación y, que en el desarrollo le han dado la validez y confiabilidad necesarias para ser empleadas en otros trabajos de investigación y poder construir resultados eficaces, deduciéndose en su estandarización.

1.6. Limitaciones de la investigación

La limitación más notoria de la violencia contra la mujer, es el de pretender en forma latente las acciones ilícitas que vienen cometiendo el varón contra su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente u otros grupos de la integración familiar. Hemos venido observando que muchas mujeres y de distintas edades, vienen sufriendo violencia en su contra de su propio compañero o ex compañero sentimental, pero no lo denuncia por series de situaciones, especialmente económicos.

En este 'sonado' caso, la mujer agraviada y sus menores hijos e hijas, dependen económicamente del cónyuge y/o conviviente. La mujer agraviada se limita a la atención de su pareja e hijos, la denuncia que ella podría realizar es para que el agresor abandone el hogar conyugal y/o de convivencia.

En cuanto a la limitación propiamente tal, a la suscrita no le ha sido fácil ir en la búsqueda de los datos e informaciones que nos pudiesen servir para estructurar el presente trabajo, debido a la situación en la que nos encontramos todas las personas de Lima -y por extensión en todo el país-, con suma preocupación en todos los aspectos, cuidando especialmente su salud e integridad psicológica, médica y biológica.

A pesar de tantas vicisitudes y obstáculos que se han presentado -y aún continúan-, la suscrita viene concurriendo a muchas otras fuentes fidedignas, también estamos estructurando los instrumentos de investigación, que comprende el trabajo de campo, aspectos y situaciones que nos permitan amalgamar e interrelacionar, éstas con aquellas, que realmente necesitamos para continuar realizando el desarrollo de la Tesis, que en esta oportunidad es importante subrayar por cuanto somos conscientes de poder obtener y presentar resultados óptimos, respecto al arduo problema de la violencia contra la mujer en Lima-Cercado.

1.7. Objetivos

Nos permitimos elaborar los siguientes objetivos de la investigación científica, aplicados a la disciplina jurídica.

- *Objetivo general*

- Describir las causas que se han presentado en las conductas de las personas que cometen delitos de violencia en contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el período comprendido entre los años 2017-2020.

- *Objetivos específicos*

- Explicar la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, sería por la inadecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.
- Determinar la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, sería por la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.

1.8. Hipótesis

- *Hipótesis general*

- Si las causas que se han presentado en las conductas de las personas, sería necesario evitarlas para que no cometan delitos de violencia contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el periodo comprendido entre los años 2017-2020

- *Hipótesis específicas*

- Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere una adecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.

- Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere superar la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

- ***Accidente***

Es cualquier acontecimiento o suceso no esperado y no planeado, que puede ser motivo de muerte, lesión, menoscabo en la propiedad o puede suscitarse en una combinación de efectos graves y riesgosos.

- ***Acción penal***

Es la exteriorización de la voluntad indispensable para la participación del derecho penal objetivo, por lo tanto es la base y la razón de ser del proceso penal.

- ***Acoso sexual***

Es cualquier propuesta verbal o física que realiza un varón, pero es rechazada de acceder a favores sexuales solicitadas.

- ***Acto preparatorio***

La actividad criminal se inicia con actos previos en sí, no son punibles. La línea de demarcación entre acto preparatorio y acto ejecutivo fija el punto de separación entre la acción punible y la penalmente diferente.

- ***Adulterio***

Es el ayuntamiento carnal ilegítimo de hombre con mujer, siendo uno de los dos casados.

- ***Afonía***

Es la circunstancia que se caracteriza por la pérdida de la capacidad de producir una voz de sonido normal, hecho que se suscita como consecuencia de un uso excesivo de las cuerdas vocales por diferentes causas, golpes por causas psicológicas.

- ***Androcentrismo***

Es la división del mundo desde el ámbito del hombre, consiste en tomar a éste, como el modelo de lo humano, y a ese 'modelo' se adhiere la mujer, impidiéndola la toma de decisiones.

- ***Causa criminal***

Es el expediente que se inicia con la presentación de la denuncia ante las autoridades competentes, hasta el pronunciamiento de la sentencia y el fallo del más alto nivel del tribunal.

- ***Contumaz***

Es el procesado que no comparece a juicio. Es rebelde porque contra él se le sigue un proceso.

- ***Delincuente***

Es la persona que incumple o viola la ley, cuya conducta se caracteriza por la realización persistente de acciones antisociales, cuando estamos ante jóvenes menores de 18 años de edad, delito propiamente tal cuando el sujeto activo tiene más de esa edad en años cumplidos. El accionar del delincuente es ilegal, por haber realizado esa acción ilícita de manera violenta y con cierta ventaja respecto a su víctima.

- ***Demenciado***

Es la forma de trastorno mental en el cual las funciones cognitivas están afectadas, y en esas condiciones tiende a cometer delitos contra las otras personas, aunque resuelva en él absolución.

- ***Ensañamiento***

Es la acción y el efecto de ensañarse o deleitarse en causar el mayor daño y dolor posibles, a pesar que el sujeto pasivo ya no tiene posibilidad de poderse defender.

- ***Exhumación***

Es la acción y el efecto de exhumar, esto es, desenterrar, retirar de la sepultura un cadáver o los restos humanos.

- ***Feminismo***

Es un movimiento sociopolítico y una teoría que parte de la toma de decisiones de las mujeres, en su condición de ser parte de un colectivo humano oprimida, explotada y dominado por el colectivo de hombres discriminadores, situación que se inicia en el patriarcado, bajo sus distintas formas de significación. A partir de esa burlesca realidad, las mujeres en forma progresiva van adquiriendo conciencia que las conducen a la liberación de las garras machistas.

- ***Género***

Hace referencia a la dicotomía sexual, impuesta social y culturalmente a través de roles y estereotipos, que en su designación hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos. Las características con que se define a uno y otro sexo gozan de distinto valor y en ese orden de ideas tienden a legitimar la subordinación del sexo femenino, en el que intervienen la voluntad e intención del hombre.

- ***Ginopia***

En la ginopia hay la imposibilidad de ver lo femenino y de no aceptar la existencia autónoma del sexo femenino, solo la ve en su condición de ser sometida irrespetando y excluyendo su desarrollo personal.

- ***Homicidio pasional***

Es el que se comete influenciado por una conmoción emotiva fuerte e incontrolada.

- ***Ilícito***

Es el incumplimiento de la ley que conforma un delito o una infracción, esto es, es aquella figura jurídica que va en contra de ella.

- ***Masoquista***

Es la persona que experimenta placer o gratificación al recibir malos tratos o se pone de buen humor al recibir actos masoquistas. La persona que siente placer o acepta determinada gratificación que las obtiene al sufrir malos tratos físicos, mentales y emocionales, se les denomina masoquista.

- ***Machismo***

Es el concepto que se le asigna al hombre que incluye tanto los rasgos de valor deseables social y culturalmente, así como las conductas disfuncionales de bebedor importante, seductor de situaciones y que realiza malos y pésimos tratos a su pareja y a otras ajenas al hogar conyugal.

- ***Marihuana***

Es el derivado del cáñamo índico (cannabis) que se fuma en forma de cigarrillo o en pipa. Y en este estado tiende a cometer series de delitos.

- ***Necrología***

Es el estudio de las causas de muerte, junto con la preparación y la adecuada interpretación de las estadísticas de mortalidad.

- ***Misoginia***

En el androcentrismo se toma el 'modelo' del hombre, excluyendo a la mujer, y esta forma de sexismo tiende a degenerar en misoginia, que se caracteriza por el odio o el malsano desprecio a las féminas.

- ***Homofobia***

Es el miedo o la zozobra o el perjuicio contra los homosexuales.

- ***Patriarcado***

Este concepto define las estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres, a partir de la decisión de los hombres, impartiendo su orden e ideología discriminatoria. Es un sistema que se origina precisamente en la propia y singular familia en el que tiene predominancia el padre, obviamente en todo orden social y está mantenida por el conjunto de instituciones del área política y civil, predispuesta a los distintos órdenes, llámese el económico, cultural, religioso, político e ideológico, etc.

- ***Perito***

Es la persona que posee especiales conocimientos en una ciencia o arte, tiene el deber de informar al juez, bajo juramento referente a un litigio que se vincula con la materia de su especialidad o afín.

- ***Personalidad***

Es el conjunto de rasgos conductuales y actitudes mediante las q una persona es reconocida de manera individual. Es decir, cada persona desarrolla un determinado comportamiento, tanto de forma consciente como inconsciente, que para ella constituye un medio para adaptarse a sus normas culturales, nacionales, comunitarias y étnicas.

- ***Rehabilitación***

Significa que el sujeto activo después de haber cometido un delito, ejemplo contra su cónyuge y/o conviviente puede ser restituido en su personalidad.

- ***Sadismo***

Es el placer anómalo obtenido al infligir un dolor físico y psicológico a otra persona o se le ultraja con suma crueldad de manera innecesaria. En psiquiatría, es el trastorno psicosexual que se caracteriza por la imposición de dolor físico y psicológico efectuado por haber sido humillada

por terceras personas, sea con o no consentimiento para conseguir excitación o placer sexual o de otros tipos de dolores.

- ***Sexismo***

Es la vana creencia de que un sexo (del hombre) es superior al otro y de que el 'superior' tiene cualidades, derechos, prerrogativas y categorías superiores a los del sexo 'inferior'. El sexismo desemboca en una discriminación en todas las áreas de la vida y participa como un factor limitante del desarrollo educativo, social, psicológico, biológico y demás.

- ***Sexo***

Es la clasificación en varón o mujer, que obviamente está basada en numerosos criterios, entre ellos se encuentran las anatómicas, y las cromosómicas.

- ***Tanatología***

Estudia todas las cuestiones relacionadas con la muerte y el cadáver; comprende numerosos problemas médico-legales, técnica de la autopsia, reconocimiento del cadáver, causa de la muerte, acta de defunción y exhumación.

- ***Trastorno***

Es la situación anómala en la que se afectan las facetas sociales, físicas, emocionales, e intelectuales de una persona, modificando en ella sus funciones y disminuyendo sus capacidades, en relación a una situación a priori de la misma.

- ***Violencia***

Es la puesta en práctica de la fuerza de un modo intenso, desde el ámbito físico, emocional, que se suele ejercitar para lesionar o abusar en algún sentido de otra persona o está referida a bienes patrimoniales.

- ***Violencia de género***

Es la actitud de abuso o la violencia propiamente tal, que generalmente se refiere a la que el autor ejerce sobre la cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente y demás integrantes, que incluye la realización de violencia física, violencia sexual, amenaza de ejecutar la fuerza, así como el trato abusivo de un modo psicológico, emocional y la puesta en práctica de técnicas coercitivas.

2.2. El delito de violencia en la familia

La violencia viene a constituir la fuerza intensa ejercida en la mayoría de casos del hombre contra la mujer y es de carácter física, psicológica y emocional, actividad ilícita realizada por la voluntad de la persona, convertida en sujeto activo y con el propósito de lesionar o cometer abuso, acción que se realiza por la mente humana de manera desorganizada.

De acuerdo a lo expresado entonces estamos ante la violencia de género, que también es el abuso violento que generalmente está referida cuando el varón ejerce contra su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente y afines, que en la práctica incluye la violencia física altamente impulsiva, violencia sexual cuando esta acción se desarrolla en contra de la pareja mujer que no acepta esta propuesta varonil, cuya acción ilícita es en realidad el abuso psicológico, emocional, por su aplicación de técnicas coercitivas de distintas índoles.

Respecto a estos calamitosos hechos, no siempre la pareja mujer afectada contra su vida, su salud y su libertad, etc., por el varón se atreve a denunciar debido a series de factores que son exclusivos de cada persona. Los factores con mayores incidencias son en la mayoría de casos, las socioeconómicas. De estas se erigen -o se desprenden-, los otros concomitantes factores, llámese la incomprensión de las parejas, que hipotéticamente desde que se conocieron -tal como señalan los psicólogos y psicoanalistas-, no lo hicieron por amor ni lealtad, sino por ilusión desventurada que tiene característica limitada y esporádica de una persona mujer o varón respecto al sexo opuesto. Pero el factor principal, estudiado y expresado por los psicopedagogos es la indebida o

inadecuada formación integral de la personalidad del niño en el seno de la familia, que obviamente incluye la virtuosidad, decencia, pulcritud, buenos hábitos, comportamientos, conductas normativo-sociales, valores socioculturales, etc., que probablemente no han sido incorporadas en las personas que cometen estos tipos de delitos contra su propia familia.

En cambio, para aquellas personas mujeres que vienen sufriendo esta miserabilidad y quizás inesperadas situaciones producidas por los varones dentro del seno de sus hogares familiares, cuyas víctimas hayan adquirido conciencia, y en consecuencia estas personas afectadas procedieron a denunciar al autor de ese hecho criminoso. Al respecto, la suscrita corroboró esta acción desarrollando los siguientes procedimientos:

a) Revisión del libro razón. En varios juzgados de Paz Letrado de Lima-Cercado fue estrictamente necesario revisar el Libro Toma Razón con el propósito de identificar de manera exhaustiva el o los expedientes referidos a faltas contra la persona por violencia familiar.

b) Selección aleatoria de expedientes. Este trabajo se realizó precisamente en los juzgados de Paz Letrados determinados, documentos que no siempre hemos podido encontrar en los archivos de cada juzgado, que a su vez no estuvieron al alcance de personas ajenas al recinto judicial, entonces concurrimos con sumo esfuerzo al archivo central del correspondiente y respectivo distrito judicial.

La selección aleatoria de los juzgados tiende a incrementar el nivel de representatividad de lo que realmente pretendemos encontrar en estos documentos. Al respecto hemos tenido el correspondiente cuidado que en la búsqueda de éstos, para la obtención de resultados sesgados por subgrupos estarían incorporados parte de la población y de la muestra, respectivamente.

c) Técnicas usuales. Son de usabilidad necesaria y oportuna, leer con sumo cuidado el o los expedientes, en aras de poderlos clasificar con bastante exhaustividad, en base al objeto de

estudio respecto a la violencia familiar, excluyendo -en esta circunstancia-, algunos otros que no corresponden a la temática.

De esta manera, la presente investigación refleja el tratamiento correspondiente dentro del marco jurídico respecto a las denuncias de faltas y delitos -hechos que están en relación a los precitados procedimientos-, que han sido presentados determinadas mujeres por violencia familiar, cuyos autores son sus cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, entre otras personas afines a la familia. En ocasiones, algunas mujeres después de haber denunciado el hecho delictuoso, no continúan con el trámite que corresponde, hace el uso innecesario de abandono, por decisión propia o en ocasiones por influencia de otras personas.

2.3. Pareja mujer maltratada por su cónyuge

La disciplina que más se preocupó por la salud física y psicológica de la mujer es la Criminología, ciencia que oportunamente recopiló abundantes datos, conceptos, elementos, e informaciones diversas de conductas emocionales, etc. que en este último caso corresponde a la psicología social. A partir de estos hechos, la ejecución de maltratos físicos, psicológicos y emocionales constituyen aspectos sociales -no solo jurídicos-, los mismos deben ser estudiados por estos especialistas, entre otros afines. Por ello corresponde describir y explicar -recogiendo las experiencias especializadas-, que la delincuencia masculina está teñida de series de prejuicios racistas, clasistas, homofóbicos, etc., situaciones ilícitas que fueron denunciados por las distintas corrientes y escuelas doctrinarias que dan sus aportes a la disciplina criminológica.

En aras de explicar la teoría del criminólogo Reyes Echeandía, señalamos que la psicología se ocupa del estudio y la conformación sexual del ser humano, determinando las complicadas facetas de la personalidad que en forma sensible muestran diversas estructuras de la personalidad, precisando que el hombre está orientado e impulsado a la actividad, tiene además, una tendencia

a la abstracción y en ocasiones utiliza las acciones y pasiones de la mujer; mientras que la mujer busca seguridad, da riendas sueltas al concretismo orientado al bienestar; pues en la medida que aquél adopta una actitud sadista, la mujer tiende a mostrar una tendencia masoquista. Cuando el hombre utiliza los juicios de forma espontánea, la mujer suele dar la usabilidad que corresponde al valor, sí en aquél posee un conocimiento lógico, en ella debe predominar el conocimiento intuitivo (Reyes, 1987, p.12)

Estos conocimientos vertidos por la disciplina criminológica, nos conduce a un breve estudio de la epistemología, pues el conocimiento generado por la llamada epistemología feminista, que no son de conocimiento general, porque en la práctica son marginadas e invisibilizadas por el conocimiento convencional y radical. En esta situación de marginación suscitada contra las féminas, los hombres en las literaturas jurídicas han incorporado series de vocablos que requieren ser estudiados, entre otros tenemos, feminismo, patriarcado, género, androcentrismo, misoginia, ginopia, etc. Estos vocablos están en contraposición con los estudios y avances de la criminología crítica, cuyo inicio obviamente estuvo influenciada ampliamente por la filosofía de la llamada Escuela de Frankfurt. Señalan, que la teoría crítica de esta Escuela es teoría que niega la teoría positivista.

Esta nueva criminología tiene la tendencia a representar el punto de vista alternativo, respecto a la llamada cuestión criminal, que interroga respecto a la cuestión social, por consiguiente, sobre el orden legal establecido, que son expresadas en la relación de poder, que en la práctica ha generado una revolución en los estudios criminológicos actuales, hechos que vienen desarrollándose a la prestación de la atención de los nuevos criminólogos, cuyas mentes están orientados al estudio del Estado, el Poder y el Derecho, requiriéndose de éstos abundantes

intereses. Lo que globalmente podemos denominar criminología convencional, cuyos contenidos tienen connotaciones diferentes, respecto al control social.

Nos estamos refiriendo al control social desde las dos vertientes. El control social formal, que viene a ser el conjunto de instituciones de la sociedad política; y también hacemos hincapié al control social informal, institución importante y general, aunque no involucra de manera exclusiva a la sociedad civil, y que en determinadas ocasiones están orientadas hacia la promoción del consenso cuya interrelación hacen referencia al aspecto socioeconómico y político-ideológico determinados.

2.4. La participación feminista y su evolución

Esta acción vertiginosa se inicia, como consecuencia de la discriminación impulsada por determinados representantes del machismo. Siendo así, en el estudio del feminismo encontramos series de corrientes, hechos que se desarrollan a partir de ciertas creencias dentro de esta teoría y en la práctica, tiende a corresponder determinadas diferencias entre las cuales podemos citar las siguientes:

- a) Se orientan por la creencia, en que todas las personas valen igual en su condición de seres humanos, igualmente plenos y semejantes entre nosotros mismos.
- b) Todas las formas de 'discriminación' y opresión son singularmente iguales, oprobiosas, descansan las unas en las otras, pero se nutren mutuamente.
- c) La felicidad y la armonía tienden a constituirse situaciones de mayor importancia, respecto a la producción, el poder, la fuerza, la propiedad, entre otros aspectos.
- d) El aspecto personal en cualquier circunstancia se torna cada vez político y va con destino a ello.

Estos cuatro principios y creencias son de suma significación e importancia, en aras de poder entender a cabalidad el estudio del sexismo.

1. Sí por el primer principio entendemos que las mujeres y los hombres somos igualmente diferentes no pensemos que el fenómeno del embarazo, el parto, la menstruación, el climaterio, etc., son fenómenos que hacen que la mujer tenga un comportamiento de manera diversa del hombre, cuando este es considerado como el modelo de lo humano, y por esa razón el problema es de la mujer, por ser diferente a este 'modelo'.
2. En la realidad es de señalar en relación al segundo principio, todas las formas de discriminación y opresión son igualmente denigrantes y deshumanizantes, entonces es necesario entender, que no es suficiente con eliminar la opresión de clase, en aras de lograr una sociedad más justa y democrática. Es difícil de entender debido al escaso valor que las actuales sociedades les dan a las mujeres -irrespetan la Constitución y las leyes-, en lo referente a la opresión de éstas, que no es considerada tan nefasta como muchas otras. Muchas prácticas inhumanas contra las mujeres han sido toleradas por las Naciones Unidas en aras de un respeto por las diferencias culturales.

En el VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, realizado en 1990 en Cuba, en lo que respecta a la violencia familiar contra mujeres y niños(as), se explicitó había que tener conciencia que: "...el complejo problema de la violencia en el hogar se entiende de diversas formas en las distintas culturas de los diversos países y, por tanto, al tratarlo a nivel internacional debe prestarse especial atención al contexto cultural de cada uno de los países..."(Octava decisión adoptada por el VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en relación a la violencia en el hogar)

3. Respecto al tercer principio, las teorías feministas parten de que la armonía y la felicidad son sumamente importantes que la producción, el poder, la fuerza y la propiedad, al poner en consideración que las personas somos parte integrante de una red humana en la cual somos dependientes. Recordemos que la oprimida es deshumanizada, el opresor también pierde su pertenencia frente a la humanidad, sabiendo que las mujeres son dueñas de pequeños tantos por cientos de las propiedades en los distintos rubros.

Para las feministas este “exagerado” concepto otorgado al pueblo incluye un análisis del ‘poder’ y del ‘pueblo’ que no se limita a incluir a las mujeres dentro del concepto ‘pueblo’, sino que es más importante aún con la dación de reconceptualización desde una perspectiva de género partiendo del significado mismo de ‘pueblo’, en aras de analiza las relaciones de poder dentro de lo que constituye el ‘pueblo’ e implantar en todas las instituciones del patriarcado y de éstas entre sí, para entender el establecimiento y de cómo se mantienen las jerarquías y estructuras de poder y cómo éstas también generan determinados resentimientos y protestas, contra aquellas personas que denigran al feminismo. Pero hoy en día está en constante evolución.

4. En lo que respecta al cuarto principio es, la creencia feminista de que lo personal es eminentemente político que da pie al análisis sobre el poder y el control social. Hecho que significa que los valores democráticos o en proceso de democratización deben subsistir en la esfera pública y privada. Al respecto es de señalar, el feminismo critica la tendencia a ofrecer series de valores que deben guiar las diferentes interacciones en lo privado, personal, así como en el mundo público de la política y el poder, que cada vez está en evolución y en desarrollo. En cada uno de estos pasos es necesario conducirse adecuadamente por la empatía, la compasión y los valores orientados a la persona que han

de valorar y afirmar en los espacios familiares de los hogares, en las instituciones políticas y en la diplomacia (Facio, 1996).

2.5. La escuela clásica y el tratamiento al delincuente

Esta Escuela en su inicio estuvo integrada por un numeroso grupo de autores llamados clásicos, que asumieron un importante legado liberal, racionalista, humanitario y reformador de la Ilustración y obviamente por su particular orientación iusnaturalista. Al respecto corresponde señalar, que en los voluminosos manuales de criminología anglosajones han incorporado como representantes -de esta Escuela-, al italiano Beccaria, al inglés Bentham y al alemán Feuerbach. El criminólogo italiano Baratta precisa, cuando se desea dar un tratamiento a la escuela clásica se debe hacer en su condición de antecedente o como la época de los pioneros que avanza hacia una moderna criminología, que hace referencia sobre el crimen y las penas, desarrolladas en diversos países europeos en el siglo XVIII y principios del siglo XIX, reconocidos ampliamente por la disciplina filosófica política liberal clásica.

Hace referencia de manera particular -entre otras- a la obra de Bentham en Inglaterra, a la de Feuerbach en Alemania y a la de Beccaria en Italia. Con estos precitados antecedentes, corresponde señalar -según García-Pablos-, los postulados que identificaron al pensamiento de esta Escuela fueron los siguientes:

- a) La normalidad conductual del delincuente, porque nada lo distingue del no delincuente.
- b) Hay prioridad del hecho sobre el autor.
- c) Es de considerar la explicación situacional del hecho delictivo, en cada caso.
- d) Es de plantear un enfoque reactivo del problema criminal, teniendo en consideración que sus planteamientos pertenecen sobre todo al área penológica, que al campo criminológico.

e) Desde el enfoque político-criminal los planteamientos de esta Escuela, los formalistas y acríticos se desarrollan en su condición de tranquilizadores para la opinión pública.

La Escuela clásica no consideraba al delincuente como un ser diferente a los demás, sino que se fijaba en el delito, por ejemplo, la violencia contra la mujer, entre otros ilícitos, como un concepto jurídico, así como la violación del derecho y del pacto social, que era la base del Estado y del derecho según la filosofía política del liberalismo clásico. En cuanto al comportamiento, el delito surge de la libre voluntad e intención del individuo y no de las causas patológicas. De esta manera, el derecho penal y la pena no eran considerados como un medio para modificar al delincuente sino solo como un instrumento legal para defender a la sociedad, a la familia, creando en este caso una contra motivación que operaba en su condición de disuasivo (Villavicencio, 2019, p.13)

En efecto, la violencia perpetuada contra la mujer de parte de su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, etc., es una acción que realiza el hombre de manera voluntaria, decidida e intencional. Obviamente estas acciones están adheridas a series de problemas particulares y distintos, llámese la incomprensión, aspectos económicos, sociales, falta de afectividad, machismo, carencia de empleos, etc., que implica la puesta en práctica de una determinada conducta latente que siempre está incorporada en el ser, y al ponerla en acción o en ejecución se denomina conducta manifiesta.

Los representantes de esta Escuela comparten las premisas básicas del iusnaturalismo, implica, la existencia de un orden superior, que deben subordinarse al iuspositivismo. Al derecho positivo se le concibe de un modo ahistórico porque está desligado de todo tipo de coordenadas, como mera concreción de los postulados ideales de una instancia superior. En su desarrollo emplean un método abstracto, formal y deductivo. La Escuela parte de los dogmas del derecho

natural, y tiene en cuenta, el concepto, la imagen del hombre, de la ley, la perpetración del delito, el castigo, etc., en aras de poderla derivar las principales tesis y normas sobre la cuestión criminal.

El penalista y criminólogo español García-Pablos señala, la precitada Escuela prescinde del análisis del hombre delincuente, porque él constituye máximo protagonista de aquella y, de la propia realidad social del individuo. Así mismo corresponde precisar, que el objeto de análisis para los representantes de esta Escuela, no es el derecho positivo, pues en ello se ha de distinguir el método clásico del positivismo jurídico, ni el hombre delincuente o la realidad criminal, que encuadra el positivismo criminológico, sino la imagen del delito y del hombre delincuente, del castigo y la aplicación de la justicia imparcial, que siempre aporta el derecho natural o la razón

2.6. Feminismo del siglo XXI

La organización internacional del feminismo es una institución mundial, la reunión celebrada en España previa una amplia movilización se produjo en 8 de Marzo de 2018, no solo el día internacional de las gloriosas mujeres, que en la praxis se logró hacerse global, por la participación de más de 170 países que se adhirieron a la convocatoria de reclamos que era una especie de huelga, donde los principales medios de comunicación e información se hacían eco y halagos descontrolados, porque nunca antes, se habían concentrado masivamente tantas mujeres.

The New York Times encabezaba su noticia el mismo 8 de Marzo, e incorporó una foto de Bilbao, donde precisamente miles de feministas se habían concentrado alzando las manos con el símbolo que significa unión de mujeres y el despertar en cuanto al desprendimiento unánime. Le Monde en Francia. The Guardian en Inglaterra o la BBC., también recogían muchas informaciones respecto al seguimiento de la gran convocatoria en España, lugar trascendental e histórico en el que se celebraban amplias y aguerridas movilizaciones en 120 ciudades por todo el país y más de seis millones de mujeres trabajadoras se sumaron a este evento, parecido a la huelga.

La aguerrida participación de mujeres concentradas en distintos lugares del pueblo español, equivale al ciclón de la transición o el tsunami de la cuarta ola, tal como lo publicaron los medios masivos informativos, que por sus características peculiares y de singular potencia no debió ser para nadie ni haber causado ninguna sorpresa a la opinión pública. Esta aparición de los feministas se suscitó después de una ardua organización, que en el gobierno de Francisco Franco se había suspendido. Esta interesante decisión de reactivación organizacional se suscitó después de la muerte del dictador, situación que implica la celebración de las Primeras Jornadas orientado a la Liberación de la Mujer.

En Diciembre de 1975, más de quinientas mujeres llegadas de todos los rincones del país se concentraban en Madrid en forma 'clandestina', organización que no se legalizaron hasta 1978, pero la agrupación se desarrollaba en forma espontánea desde Enero de 1976. El lema fue "Mujer lucha por tu liberación", y a partir de esa fecha, la calle era de las féminas, terminando en muchas ocasiones con detenciones y cargas policiales, pero estas aguerridas no se atrevieron a suspenderlas, es decir, el movimiento feminista renacía, tras cuarenta años de dictadura en los que el franquismo había borrado todo el trabajo debidamente elaborado por las mujeres, muchas de ellas maltratadas por sus cónyuges, convivientes o compañeros con los que compartían sus intimidades.

Estos eventos organizacionales equivalen a la ocurrencia de un ciclón, porque todo se realizó de manera simultánea, considerando la importancia de las agendas que tenían que llevarse a cabo. Se habría la esperanza y la más oportuna para poder cambiar la vida de las mujeres, que en años anteriores era imposible la puesta en evidencia. Había urgencia por destruir el modelo de feminidad que impulsó la dictadura franquista y, esta fue la razón que en los primeros años estuvieron particularmente marcados por la crítica sin matices a la maternidad y el matrimonio, a

la familia y al 'modelo' sexual. El objetivo máximo -entre otras menores-, era sacudirse de una sociedad machista esperpento, cuyas características eran decadentes, que las féminas las abolieron a plenitud.

La sumisión de las mujeres era de amplia desesperación para ellas mismas, estas acciones insoportables se hicieron extensivas a todas las familias mujeres que afincaban en sus hogares. Hasta 1975 estuvo vigente la licencia marital que en la praxis obligaba a la esposa a tener permiso del esposo para realizar cualquier acto jurídico o patrimonial y él administraba los bienes gananciales como los privativos de la mujer. Ella debía pedirle permiso para aceptar una herencia, ejercer el comercio, abrir una cuenta corriente, obtener el pasaporte o sacar el carnet (tarjeta) de conducir.

La esposa tiene la obligación de seguir al marido, bajo responsabilidad conyugal, si este decide establecer el domicilio familiar en otro lugar y si hay hijos e hijas, el padre es el único capaz de disponer en exclusiva de la patria potestad. Todas estas acciones se realizaban teniendo en consideración que la inmensa mayoría de las mujeres estaban casadas y tenían que someterse de un modo obligatorio a las disposiciones refrendadas por el régimen de turno español. La soltería era una cuestión rara y en ella estaban incorporadas pocas mujeres, que en forma permanente venían sufriendo muchas críticas negativas contra su persona; en lo referente a la viudez había un abandono total, nadie se preocupaba de subsidiarlas. Estas acciones nefastas reforzaron a la organización feminista, que hoy en día está ampliamente superada.

Ante este arduo panorama, las feministas inician su anchuroso camino de recorrido, laborando por la práctica de una sexualidad libre, contra la penalización del adulterio, por la legalización de los anticonceptivos, la exigencia de crear más guarderías, de educación sexual, el derecho al divorcio, al trabajo asalariado y la amnistía para las más de trescientas mujeres que

permanecían en las cárceles condenadas por los llamados delitos específicos, los que solo cometían las mujeres: aborto, prostitución y adulterio. Se redactan los proyectos de ley alternativos referente al divorcio y el aborto. Se ponen en camino centros de mujeres, junto a las actividades de denuncia y afirmación ideológica, tienen acceso a los anticonceptivos que en ese entonces eran ilegales.

Las condiciones legales de las españolas hasta 1975 explican por qué había tantas abogadas en el feminismo desde los primeros años. Y estas circunstancias explican, que el feminismo español sea especial, porque siempre estuvo a favor de las féminas. Se caracteriza por su seriedad, la radicalización orientada por aspectos políticos, al partir de aquella situación. Al respecto, es de advertir que no se está frente a un feminismo por lecturas, sino de las vivencias realizadas por las mujeres involucradas en este certamen; a ellas les correspondió a las practicas civiles y penales impuestos por el Estado y como es obvio, al conjunto de la moral que no siempre se orientaba por idóneos principios, sino muchas veces orientados por otras situaciones adversas. En los últimos años del siglo XX, en España hubo que luchar cada paso, cada ley, cada cambio, que en la praxis no resultaba asunto fácil.

Por primera vez, en 1977, en la calle y de forma unificada, se celebró el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. En ese mismo año se inicia determinados cambios relevantes, desaparece por decreto, el Movimiento Nacional y con él, la Sección Femenina. Esta se organizó oficialmente el 12 de Julio de 1934 como Rama Femenina de la Falange Española, organización que un año antes había fundado José Antonio Primo de Rivera, situándola a su hermana Pilar como dirigente de la organización femenina. En los primeros años del franquismo se consolidó su papel institucional encomendándosele el control exclusivo de la formación femenina, centradas básicamente en la instrucción de las jóvenes orientadas a que sean buenas patriotas, excelentes cristianas, estupendas y fieles esposas.

Por decreto del 28 de diciembre de 1939, Francisco Franco les entregó el control exclusivo del servicio social de la mujer, que en la praxis fue una imitación fascista del servicio militar masculino. Pronto, la Sección Femenina se disolvió, y a muchas personas se las transfirieron a la administración. Su patrimonio no los heredaron -salvo algún local-, a las organizaciones de mujeres, contrario a estos hechos si ocurrió el beneficio con los sindicatos y la patronal que recibieron bienes patrimoniales de la organización sindical franquista.

En 1977, España tuvo el honor de poner en estreno el Ministerio de Cultura y en esta institución se creó la Sub dirección General de la Condición Femenina. En el año 1978, la referida sub dirección organiza las primeras jornadas de la institución, en aras de poder trazar las políticas básicas, que en adelante se debían de poner en marcha. La reunión organizacional resultó ampliamente movilizada y adecuadamente direccionada. Constituía en la praxis, el anticipo de la elocuente feminista, al año siguiente, en 1979 se celebró la II Jornada Estatal referida a la Mujer, evento que se desarrolló ampliamente en la olímpica ciudad de Granada.

A esta II Jornada asistieron más de tres mil mujeres, y en ellas se produjo la primera reflexión significativa del feminismo español. Se suscitó el llamado clima de desencanto provocado, a consecuencia que no había la ruptura con el régimen franquista, sino que se trataba de una reforma que había costado muchas concesiones a los poderes facticos del período anterior. En el ambiente específico de las fémimas, se sumaron una inesperada situación de cansancio y aburrimiento debido a las amplias discusiones respecto a las dobles militancias: la militancia simultánea en partidos y/o sindicatos y, en grupos feministas.

Se propuso romper con todos los cánones de usabilidad anteriores, los órdenes del día que previamente se habían fijado, y optaban por realizar algo novedoso, que sea diferente a todos los anteriores. Se suscitaron tediosas discusiones sobre la relación entre el patriarcado, el capitalismo,

el feminismo, las organizaciones sindicales y los partidos políticos. En aras de lograr estos debates, se han tomado la molestia de elaborar nuevas formas específicamente femeninas orientados a la discusión, la comunicación, el convertir los arduos encuentros feministas en grandes reuniones que hicieran quebrar los abusivos y rígidos esquemas que tenían programaciones y contenidos marcados por el odiado pensamiento patriarcal. Y como es obvio, las reacciones contra la indiferencia del feminismo no se hicieron esperar, situación que promovió el desencadenamiento de la polémica (Varela, 2019, pp. 180-183)

2.7. Violencia familiar

En muchos hogares de la compleja realidad familiar, hay carencia de interacción entre los integrantes de cada célula, que si estuvieran organizados se constituirían en agentes socializadores, y se orientarían por una adecuada cultura familiar, local y regional, y el comportamiento de cada uno de estos agentes serían valiosos y se orientarían por la bidireccionalidad, es decir habría diálogos fluidos y permanentes entre los componentes de las familias. Esta situación implicaría, que uno de los aspectos más importantes en el desarrollo humano al interior de la familia es la socialización que se hace extensivo a un proceso evolutivo, que podría poner en práctica cada uno de los integrantes y estarían en la condición de poder atender, evaluar, e interiorizar en forma progresiva todas estas acciones positivas. A la falta de socializadores en el seno familiar, las omisiones y acciones negativas, tienden a promover la violencia familiar.

En todos los casos, los agentes socializadores 'externos' son entidades, tienen la misión de interrelacionarse directa e indirectamente con un individuo o con un grupo de individuos o grupos organizados con el propósito de transmitirles modelos, actitudes y determinados patrones de

comportamiento. Dentro del campo de las actitudes, es necesario señalar las distintas generaciones de estudios. Según W.J. McGuire corresponden estudiar las etapas siguientes:

- a) Comprenden estudiar los dos períodos 1920-1930 y 1950-1960, propósitos que se centran en las escalas de actitudes y la relación entre éstas y las conductas;
- b) La adquisición de conciencia sobre los elementos anteriores, deben de estar orientados al cambio de actitudes de las personas;
- c) Están orientadas al florecimiento de nuevas orientaciones, en las que se subrayan, básicamente, los aspectos estructurales de las actitudes adquiridas.
- d) Las actitudes individuales adjuntadas a la estructura de los sistemas actitudinales, deben tener -pero no siempre se da en la práctica-, interrelación con la actitud de todas las personas.

Desde el punto de vista del análisis conceptual, la actitud versa sobre la estructura de las actitudes desarrolladas por los individuos: a) las actitudes sociales cognitivas, las afectivas, las evaluativo-emocionales; b) la incorporación de éstas en los nuevos cambios de conductas de las personas. Sin embargo, a través del proceso histórico-social amplio, en la praxis se desarrollan otras actitudes, que están estrictamente ligados al comportamiento de la persona humana instalada en la región, la comunidad, y la familia de un modo particular.

En este caso, uno de los más importantes del estudio de las actitudes es la familia, y en ella deben de discurrir todas esas actitudes macros señaladas y precitadas. De esta manera, los integrantes de la familia se convertirán en forma progresiva en agentes socializadores, cuyas conductas han de cumplir un papel fundamental en el desarrollo evolutivo de su anhelada integración. A partir de este hecho, la integración puede concebirse como un grupo eminentemente organizado, ocurrencia suscitada en la misma familia, en la que dos o más personas conviven y se

relacionan, compartiendo responsabilidades, sentimientos, costumbres, hábitos, mitos, valores, creencias, tabúes, aspiraciones, proyectos e informaciones variadas. También es necesario aclarar, señalado, que en el proceso de investigación -y en base a las pláticas realizadas con varias personas-, cada integrante de la familia tiene su propia y auténtica evolución e involución, que obviamente está en relación a las actitudes aprehendidas en el proceso de socialización realizada y el grado de asimilación obtenida.

Algunas familias orientadas por la ética y la moral, tienen como marco de referencia la socialización en su proceso constante de evolución, y en estos grupos familiares se perciben menos actos de violencia, porque las personalidades de los grupos integrantes están socializadas en determinado grado. Siendo así, la familia casi siempre tiene la intención de formarse roles de convivencia social, para que los otros miembros también reciban las informaciones necesarias y preparen las condiciones necesarias en aras de poder adquirir su anhelada identidad familiar. Esa identidad comprende básicamente, el niño, la niña, el y la adolescente, porque está en todo el proceso de formación de su personalidad.

A estos niños y adolescentes se les enseña -entre otros valores-, cómo debe interactuar con el padre, la madre, los hermanos mayores, con los abuelos, abuelas, tíos, etc., dentro del seno familiar y que las hagan extensivos en el exterior, es decir fuera del hogar familiar, conductas orientadas a elaborar o reelaborar creencias, estímulos, normas sociales, valores y disciplinas adquiridos a priori y enriquecidos a posteriori. Estas prácticas deben ser permanentes y continuas, y cuando los niños y adolescentes pretenden olvidarse, inmediatamente el padre o la madre, deben de estar atentos a hacerles recordar, que las conductas aprehendidas deben de ponerlas en práctica siempre y no solo en determinadas circunstancias.

Por otra parte, y esta es otra realidad. Cuando al interior de la célula familiar, promovido por algún integrante, encontramos interacciones caracterizadas por agresiones físicas, psicológicas, discusiones, coacciones, amenazas, insultos, lenguajes soeces, malos comportamientos y hábitos contra la moral, entre otras variables negativas, en la mayoría de casos, van a propiciar el desequilibrio y el deterioro parcial e integral de la familia. A esta grave situación debe darse y promoverse una inmediata corrección, bajo responsabilidad del padre y de la madre o de los dos. Y a la ausencia de uno de ellos, también tiende a agravarse esta delicada situación, que es muy comprometedor para la familia desde el punto de vista de la moral y la ética.

Este es el inicio o la continuación de la violencia suscitada en la familia, por consiguiente, la violencia familiar es una forma 'inusual' de relación e interrelación que tiende a causar daño físico, psicológico o moral, causado por diversas dimensiones, que en este caso se interrumpieron las reglas de las buenas conductas, y como es obvio estas acciones negativas, haya sido generado por uno o más integrantes de la célula familiar. Aquí también es importante destacar la incompreensión de la pareja, cónyuge o conviviente, y entre éstos, hemos encontrado, fundamentalmente, la falta de afecto, estima personal, mayor comunicación, fidelidad en el tratamiento mutuo (Opción, 2000, p. 399).

2.8. Acrecentamiento De La Violencia Familiar

Cuando la violencia familiar va en aumento, inmediatamente se suscita amplia preocupación de los hijos, hijas, abuelos, abuelas, entre otras personas. A nivel externo, se va resquebrajando la sociedad, porque en el acrecentamiento participan autoridades policiales, miembros del Poder Judicial, magistrados del Ministerio Público, entre otros. Pues, a mayor incidencia de la magnitud producida y del efecto causado a la familia y a la sociedad, es necesario la realización de investigaciones -tal como está realizando la suscrita-, de corte transversal y

longitudinal, con el objetivo de poder obtener determinados indicadores cuantitativos y cualitativos, de las interacciones que se encuentran caracterizadas en sus variables violentistas y que tiene consecuencias a corto, mediano y largo plazos.

Con el acrecentamiento suscitado, a nivel nacional, pero que sí repercute en forma concreta en Lima-Cercado y en otros espacios físicos, de nuestro país, al respecto es necesario comunicar a las instituciones correspondientes, la elaboración de planes y programas de prevención, protección y atención de la violencia en sus diversas formas de expresión. En lo referente a la prevención, esta situación comprende la toma antelada de medidas por algún integrante de la familia, orientadas a reducir de manera progresiva el evento delictivo y en forma progresiva orientar que en el futuro se reduzcan o se erradiquen estos daños lesivos, que afectan rigurosamente a la salud psicológica y material de los integrantes del grupo familiar, evitando hacerse extensivos a la sociedad en su conjunto.

A las medidas de prevención que se propone es importante destacar, para que las autoridades atiendan en el plazo óptimo necesario, coordinen con los funcionarios y autoridades administrativas, en aras de que se consoliden estas acciones. Y por infortunio para los integrantes de la sociedad, estas propuestas no siempre fueron atendidas, donde las acciones negativas de violencia familiar fueron acrecentándose cada vez con mayor fuerza, pero casi ninguno orientado a la disminución de este arduo flagelo nacional, que en la práctica es similar al COVID-19.

Recordemos, que en nuestro país existen aproximaciones de indicadores que corresponden a denuncias realizadas en las comisarías de mujeres y otros centros de actividades policiales, centros de violencia familiar, oficinas médico legistas, en los servicios de salud y en otros espacios afines, que expresan la verdadera realidad de existencia de estos arduos problemas que, en resumidas cuentas, también se suscitan estas mismas acciones en nuestros barrios. Sin embargo,

lo más significativo es la no existencia de una oficina en la que se tiene que incorporar todas los datos e informaciones referidas al rubro de violencia familiar. También estamos frente a las llamadas cifras negras, que constituyen las mujeres que sí han sufrido estas violencias, pero que no han puesto en conocimiento de las autoridades policiales y/o judiciales, porque no tienen plena confianza en la gestión que estas realizan.

Frente a la carencia o de un déficit en la sistematización de todas las denuncias, referidas a la violencia familiar, habido algunos intentos investigativos orientados a posibilitar la apertura de incorporar algunas variables que deben de estar incorporadas en una sola, para que haya mayor posibilidad de lograr nuestro objetivo: tener un centro de acopio en cada distrito judicial. Dentro de las principales investigaciones realizadas tenemos, entre otras, las siguientes: Auccapoma señala, que en 1993 se reportaron 3169 denuncias sobre violencia contra la mujer, siendo un 48.8% por problemas conyugales y un 21.8 por problemas familiares, entre otros. Un año después esta cifra fue en aumento, ascendió a 4355 denuncias incrementándose en 1996 a 5512 denuncias por violencia contra la mujer (Opción, 2001, p. 404).

En el primer trimestre del año 1996, las Demunas de Lima y Callao consignaron 995 casos de maltrato, entre los que registran 55 casos de abuso sexual. Ese mismo año, a nivel nacional - este es el acrecentamiento-, se registraron a alrededor de 26000 denuncias de las demunas, defensorías parroquiales, ONGs y fiscalías de familia, etc., referidos a casos de maltratos, negligencias, alimentos, colocación de familias, denuncias referidas al abuso que cometen los varones en contra de mujeres, cónyuges y convivientes. Haciendo alusión a la disciplina psicológica es de recordar que las niñas y adolescentes son las más vulnerables como sujetos de violencia en todas sus connotaciones, hechos que se complementan con el mayor número de casos denunciados, que generalmente es por abuso sexual con violencia física y psicológica (Ibidem).

Los principales factores que inciden en hechos afines al maltrato cuyo sujeto pasivo son los niños, niñas y adolescentes están referidos a la puesta en práctica de los antiguos patrones tradicionales de crianza vertical, en el que el mayor del hogar en este caso el padre es el que ejerce la autoridad dejando de lado a la madre; aquel se convierte en el “patrón”, en la máxima autoridad, es el quien propone disciplina y el castigo merecido a aquel que no obedece, y el o los desobedientes son considerados como su “propiedad”. La madre se convertía en una fiel devota de estos “santos” atropellos, y en el peor de los casos se humillaba ante tamaña ignominia. A estas situaciones, entre muchas otras han sido reconocidas como un problema de índole social y de salud pública.

La promulgación de la ley de Protección a la violencia familiar tuvo consecuencia negativa, y en 1997 el número de denuncias asentadas en la primera comisaría de mujeres en la Ciudad de Lima-Cercado ascendió a 24 500 casos, donde el 76% fueron por violencia familiar, y el 24% por violencia psicológica y física, sin contar con las llamadas cifras negras que no se atreven a formular denuncias contra sus cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes y otras personas afines a estos reprochables delitos, que a través de los años siguen en aumento.

Los estudios sociológicos y psicológicos señalan, que la dación de la ley de protección a la violencia familiar es la causa, esto es la acción que genera el aparato estatal en aras de poder controlar jurídicamente ese reprochable accionar de las personas que equivocadamente se encaminan en estas ilicitudes; sin embargo, las personas que van a sufrir la llamada de atención, el castigo -de acuerdo a la gravedad del delito-, son en la mayoría de los casos los varones. Estas personas en señal de protesta contra la ley impuesta, adquieren en forma mediata e inmediata una reacción que pone en evidencia su desacuerdo, su protesta, porque pudiera estar acostumbrado a hacer tal o cual situación en contra de su propia familia y, no sería conveniente que la mujer

afectada o no salga con la suya. Hay un desacuerdo de parte de él, y una opción legal de las mujeres afectadas, aunque no siempre estos aspectos se consoliden de manera inmediata.

El multitudinario desacuerdo o el rechazo de parte del ofensor, está vertida en su misma conducta y comportamiento adoptado: el de siempre. Las comisarías de Lima Metropolitana, en 1998, registró 27 935 casos de violencia familiar. El distrito con mayor número de denuncias fue San Juan de Lurigancho, con un total de 3050 denuncias; Callao con 2222; Villa El Salvador con 2000 denuncias. Es que la condición civil del agresor tiene suma influencia, teniendo en consideración, que más del 50% de los agresores son convivientes o ex convivientes de las mujeres maltratadas, más del 37% de estos agresores son cónyuges, y el resto, es decir el 13% son ex parejas.

Al señalar la situación civil de los agresores, estas personas vienen adquiriendo mayor responsabilidad, a nivel regional, comunal y familiar, debido a que la mayoría de ellos han procreado hijos e hijas en sus parejas ofendidas. Ellos están generando daños psicológicos a sus vástagos, dentro del hogar constituido o dentro del hogar de convivencia social, porque los niños, incluyendo los adolescentes no tienen ninguna culpa de la situación catastrófica que escuchan y observan del padre y la de madre en distintas circunstancias. En última ratio, los psicopedagogos precisan que algunos -o muchos-, niños y adolescentes requieren la asistencia especializada de psicólogos, psicoanalistas, psiquiatras, médicos, biólogos, nutricionistas, entre otros profesionales afines, con el único propósito de examinarlos y evaluarlos el deterioro que les hayan ocasionado en la convivencia desagradable con sus progenitores.

En muchas ocasiones, debido al pleito, discusión realizado por el padre o la madre dentro del hogar, los niños y adolescentes, han dejado de tomar sus alimentos, en ocasiones no llegaron a pernoctar en la vivienda de sus procreadores, se fueron a afincarse en casas de la vecindad, o en

casas de familiares, y en el peor de los casos han 'descansado' en la calle, y en esta ocasión se han corrido infinidad de riesgos, sobre todo las niñas, las adolescentes e incluso las propias madres, cuyas parejas les han echado del hogar conyugal u hogar de convivencia. Esta es una triste y lamentable realidad, cuyas investigaciones las realizaron los psicólogos, sociólogos, antropólogos, educadores, comunicadores, entre otros de las ciencias sociales y humanísticas, y que refuerzan la investigación jurídica.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) investigó las causas y consecuencias de violencias cotidianas en el país en general, y en Lima en particular, certamen que fue auspiciado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realizó la I Encuesta de Victimización en Lima y Callao, cuyos resultados en torno de las múltiples formas que en el proceso va adquiriendo la violencia, alentaron la realización de la "Primera Encuesta sobre violencia y familia". En esta encuesta aplicada a 2460 mujeres entre los 15 y 65 años de edad en Lima y el Callao, se estudiaron un conjunto de creencias, valores y actitudes propias del imaginario social de nuestra población -por infortunio para la mayoría de nosotros-, que avalan y legitiman los comportamientos violentos, que vienen causando los agresores.

Uno de los resultados más significativos fue precisamente la percepción que tienen las féminas respecto a las altas incidencias de violencia familiar. De esta manera, es de señalar. Más del 83% de mujeres entrevistadas refirió haber conocido a una mujer, vecina, amiga o familiar que sufrió maltrato en los últimos doce meses. Se evidenció también en el mismo período el maltrato hacia las niñas y adolescentes, está considerada una conducta correctiva habitual e incorporado en las pautas de crianza, y como es observar, constituye un resultado revelador. Equivocadamente, y en aras de lograr corregir parcialmente a sus hijos, la mayoría de los progenitores varones, siendo

aproximadamente el 49% utilizan el golpe como primera ratio de medida correctiva, cuando sus hijos e hijas adolescentes les faltan el respeto. (Opción, 2000, p. 406)

2.9. La victimología

Realizar el estudio de la Victimología es tratar de comprender en primera ratio, que esta corresponde al desarrollo causal-explicativos, pero sí enfocados en la víctima. En la época anterior el italiano Enrique Ferri el protagonista, al delincuente, era pues en la praxis la persona que se movía en el denominado escenario del drama criminal, lugar en el que se desarrollaba el evento criminoso. Su compatriota Grispigni sobre este ilícito lo consideró como la fuerza criminosa, hecho, que equivale denominar el aspecto social de insolidaridad o el elemento negativo del ser.

El ser humano va avanzando y desarrollando, orientando su pensamiento al avance de la ciencia y el llamado perfeccionamiento de las técnicas, a mediados del siglo XX se inicia la plática de la participación de la persona en un evento criminoso, y la denomina la víctima, o la persona agraviada por la violencia. Esta víctima viene a constituir aquella persona que va a compartir con el victimario o 'supuesto' delincuente la ardua categoría de protagonista. En 1948 - coincidentemente con la Declaración de los Derechos Humanos- el profesor de la Universidad de Yale, Von Hentig publica una obra llamada El criminal y la víctima, está la particulariza respecto a una estafa.

Es decir, Hentig hace mención, señala que el estafador al instante de cometer el delito debe o está sometido a la ceguera parcial o total, hecho que se focaliza básicamente en sus propios interesados y fraudulentos procedimientos, situación que se produce de quien pretende o quiere estafar a otro, pero resulta ser el estafado. Esto es una inversión quizá rigurosa del proceso de proyección, pues, en el caso del llamado escotoma o ceguera, por el contrario, no se ve con

amplitud en los otros las condiciones que uno posee y que trata de disimular; implica -entre otros términos-, que nunca se está más cerca de ser engañado que cuando alguien pretende engañar.

En 1958, el profesor Schultz Ellenberger haciendo una reflexión crítica desarrolla su investigación denominándola Relaciones psicológicas entre el criminal y la víctima, en este trabajo realiza una primera clasificación de las víctimas, que no ha sido desarrollado. Por otra parte, el desarrollo y el aporte más completo corresponde al trabajo de Benjamín Mendelssohn, quien en su obra La víctima, dada a conocer en 1956, asume como el precursor de esta investigación y, al respecto señala, que muchas personas caen bajo las ruedas de los automóviles, lo hacen como más responsables de haberse suicidado de manera consciente en aras de evitar su responsabilidad por algún delito cometido. Algunos o muchos suicidas, antes de despojarse de su propia vida, inclusive en forma consciente, es para evitar responsabilizarse de uno o más ilícitos que haya cometido con alguien o contra determinada persona.

Para el profesor belga Cornil, la victimología para la época era considerada profundamente positivista, respecto a la posición que mantenía la existencia tanto de un protagonista como de un antagonista, en el llamado drama criminal; en este arduo problema no era posible determinar, quien era el culpable y quien el inocente. Podría ser, que la futura víctima inicia el ilícito, pleito, riña, etc., dando fuerza a la otra persona, que al final se convirtiera en su victimario. Si estudiamos el caso desde su inicio, y no haya un testigo objetivo, moral y con ética responsable, no se llegará determinar fidedignamente quien es el culpable y quien el inocente. Lo único que se puede determinar es certeza es a existencia del drama criminal.

El profesor Seelig señala, que la víctima puede ser 'sustituible' pero también tiende a transformarse en causa específica cuando en su persona se crea un carácter determinado que debido a series de situaciones, acciones, actos, etc., tienden a incitar a la realización del acto. En este caso,

en el hogar familiar, uno de los cónyuges, o uno de los convivientes puede incitar a su pareja, y este en respuesta a la incitación promovida, pudiera responder de una manera desagradable, hiriendo susceptibilidades y que directa o indirectamente comprometer a la insinuadora o viceversa. Son causas que venimos observando con suma frecuencia en nuestra resquebrajada sociedad.

El profesor Benigno Di Tulio, al referirse a la victimología señala, que analizando este término, está refiriéndose a la llamada “simpatía criminógena”, denominándola asimismo, como el “Síndrome de Estocolmo” al enamoramiento que puede sufrir la mujer secuestrada por el vanidoso secuestrador, que puede suscitarse en los distintos espacios y por distintas razones, que no son precisamente determinadas a priori, sino que se lleva a cabo quizá al momento menos esperado, en circunstancias indeterminadas que no tienen límites. Las conductas de las personas, orientadas por circunstancias, tienden a modificarse en instantes, sean para actuar bien o lo contrario.

Aquí estamos ante dos situaciones controversiales: la víctima que se resiste a mantener el Eros o la vida, que no siempre le va a permitir su victimario, quien en ocasiones o siempre -depende el caso y con quien-, va ir en la búsqueda de esta acción equivale a la muerte. En última ratio nadie está seguro si el final de esta discusión perversa, logrará estar en el Eros o en la Tanatología. Quien no está en esta última, en su condición de ‘vencedor’ o sujeto activo, puede optar al término del evento delictuoso, por la tendencia suicida, hecho que pudiese suscitarse por voluntad propia, para salvar responsabilidades penales ante la persona, convertida por él, en su víctima.

Revisando otros estudios referentes a los delitos pasionales, podemos llegar a los siguientes macabros resultados. Se explican las relaciones entre ambas partes de la pareja mujer y hombre que los protagonizan, que en abundantes informaciones y pláticas pasan de la provocación a la

agresividad, de manera rápida por voluntad y decisión de ella o del otro, en ocasiones de ambos. Estamos pues, ante una interrelación en la pareja, convertida por infortunio en pareja criminal; en cualquier de los casos, esta situación tiende a generar situaciones atormentadoras de esposos, convivientes o tiranos, que están presentes en casa, y muchas veces sin saber que el contrincante - hombre o mujer-está cohabitando en el mismo hogar.

En la participación supuesta de la víctima, es necesario precisar y señalar, entre otras las consecuencias siguientes:

- a) No están debidamente fundamentadas las concepciones psicológicas ni de manera suficientes, las propuestas realizadas por el Derecho Penal, respecto a la actitud de la víctima y su influencia sobre el delito.
- b) Estas deficiencias harían que el 'supuesto' delincuente podría verse no necesariamente como el único responsable del hecho antijurídico, alegando que la actitud de la víctima haya ocurrido de manera consciente o inconsciente.
- c) Será necesario estudiar exhaustivamente, desde el ámbito positivista, la naturaleza de la víctima.
- d) Pudiese iniciar a hablar quizá de extrema peligrosidad en la víctima, desde el positivismo, corriente que está implicado ampliamente en el estudio de la víctima nata, víctima latente, víctima por tendencia, víctima predestinada y víctima propiciadora.
- e) Podría modificarse el juicio de reproche al imputado, en aras de que pudiese disminuir su responsabilidad penal, y si fuese posible declararle inocente.
- f) Que podría alegar determinada participación de culpabilidad a la víctima, en aras de que pudiese suceder en el futuro menor participación punitiva del sujeto activo, hasta declararle inocente.

g) Se presume que la defensa pudiese señalar que, en el evento criminoso generado por su pareja varón, la mujer no se haya defendido de manera suficiente y oportuna, y en el futuro evitar realizar la denuncia correspondiente (Aniyar, 2013, pp. 382-383).

2.10. Disminuir y erradicar la violencia contra la mujer

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, suscrita en Belém de Pará, Brasil, en 1994 ha sido un momento decisivo para nuestra América, teniendo en consideración, que la mayoría de los países de nuestra Región se comprometieron a efectuar amplias reformas políticas y jurídicas con el objetivo de abordar ampliamente el arduo problema de la violencia contra la mujer. En la evaluación del proyecto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2001, se estableció comisiones nacionales en los países de América Central, con el anhelado objetivo de mejorar la coordinación y el compromiso a vigilar el progreso y avance en la elaboración de planes y políticas nacionales respecto a la violencia.

La mayoría de las comisiones están encabezadas por las instituciones nacionales, orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, incluyendo -como es obvio-, a representantes de los ministerios de Justicia, Educación y el Ministerio de la Mujer, así como las ONGs de mujeres que trabajan arduamente en aras de combatir la violencia. Como es de conocimiento público, en cualquiera de los casos señalados, es preciso señalar, la necesidad de que participen los representantes y o funcionarios del Sector Salud, que tiene el propósito de trabajar ampliamente alimentando y enriqueciendo respecto a la violencia intrafamiliar, reglas que fueron adoptadas en 1994, pero que no siempre se ejecutó a cabalidad.

Pero este Sector Salud, sí es considerada como la precursora para el desarrollo posterior del Plan Nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar (PLANNOVI) de la

República de Costa Rica. Esta brillante situación se hizo extensivo a la participación de los ministerios de Salud de Belice y Panamá, que después se fueron incorporándose otros en forma progresiva y espontánea. Estas instituciones de la salud han desempeñado un importante rol en la elaboración de programas nacionales, en aras de continuar avanzando respecto a la ardua tarea de prevenir la violencia contra la mujer. Una de las primeras metas de cada una de las comisiones fue tratar de lograr un acuerdo básico y fundamental entre los sectores para coordinar las actividades nacionales de prevención de la violencia.

Las acciones iniciadas por los representantes de Costa Rica, como la promotora desde 1994, un grupo de organismos públicos y no gubernamentales elaboraron un plan nacional para abordar la violencia intrafamiliar contra las mujeres. El plan reflejaba la necesidad de contar con una política nacional que tiene por objeto la materialización del espíritu en ese trabajo tan arduo que durante tantos años habían realizado estos organismos que tiene como misión el de combatir el problema de la violencia contra las mujeres en este país y hacerles extensivos en otros de nuestra región latinoamericana. El PLANNOVI es considerado como un Plan Modelo, en especial para los países centroamericanos, debido -entre otros factores-, a su carácter intersectorial y su eficacia para coordinar la capacitación y la elaboración de materiales.

Después de muchas discusiones, por parte de las organizaciones de mujeres, este plan se convirtió en PLANNOVI. Pues, en 1998 vigente hasta hoy, un decreto del Poder Ejecutivo estableció como el sistema oficial del país en aras de poder responder a la violencia contra las mujeres y los niños, exigido por la ley contra la violencia doméstica, promovido dos años anteriores. Este sistema es coordinado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y está constituido por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sin excluir -como es obvio- el Sector

Salud, que proporcionan servicios y apoyo a las mujeres afectadas por la violencia basada en el género.

¿Cuáles son las metas del PLANNOVI? Entre otras, tenemos:

- Poner en ejecución un sistema integrado orientado a detectar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
- Prevenir la agresión y proporcionar atención prioritaria a las personas afectadas para que puedan recuperarse y tener vidas más sanas libres y despercudidos de todo tipo y nivel de violencia.
- Promover acciones en aras de modificar los modelos socioculturales que alientan y justifican comportamientos violentos, e inspirar modos de vida donde real y objetivamente se excluyen la violencia, basado en el respeto por las diferencias individuales.

La Instalación de la Mesa Nacional Multisectorial para la atención integral de la violencia familiar en el Perú.

Basado en la experiencia desarrollada por PLANNOVI y la INAMU., en el Perú y por primera vez, varios ministerios nacionales, organismos internacionales, la sociedad civil, entre otros, han logrado establecer un enfoque debidamente coordinado y sostenible frente al arduo problema de la violencia intrafamiliar y basada en el género, e hicieron efectivo con la formación de la Mesa Nacional Multisectorial para la Atención Integral de la Violencia Familiar. Componentes de los miembros actuales incluyen, los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y del Interior. El Programa de la Mujer y para el Desarrollo Humano (PROMUDH) y el Centro Flora Tristán, una organización no gubernamental, otros organismos participantes son la Organización

Panamericana de la Salud (OPS) el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

En 1999, como el resultado del proceso de investigación, los ministerios y la Fiscalía de la Nación firmaron un acuerdo nacional que incluyó la voluntad política de todos los niveles. El decreto también facilitó establecer un proceso en aras de llegar a un consenso, que se obtuvo como resultado la formación de redes en los distintos niveles y la coordinación de los servicios que responden a las necesidades de las mujeres peruanas, que en la mayoría de casos, viven en situaciones de violencia. La coordinación de los aportes y las experiencias adquiridas por los miembros ha conducido a una mayor calidad y eficiencia de los programas y políticas basadas en el género (PBG).

Por consiguiente, corresponde señalar que la Mesa ha coordinado crear, ampliar y dar capacitación para los proveedores de servicios del sector de la salud, y otros sectores y ha establecido las bases nacionales que han de incorporar datos e informaciones que incluyen otros importantes antecedentes sobre los estudios relacionados con todo tipo y nivel de violencia. El llamado modelo de la Mesa de Trabajo ha sido reproducido en su oportunidad en todos los departamentos y regiones, y en muchas otras de sus respectivas comunidades.

Como es de ver y comprender durante este amplio proceso, los diversos sectores han podido superar muchos obstáculos y vicisitudes inveterados y trabajan juntos para apoyar y atender a las personas afectadas por la violencia. En este caso, las mesas descentralizadas a través de sus representantes han despertado la conciencia de las comunidades acerca de la existencia de la violencia y han proporcionado incentivos en aras de superar este arduo problema. Y como es de entender, los esfuerzos realizados han sido fortalecidos por la costumbre de compartir lo

aprehendido y la puesta en práctica las acciones entre los departamentos, las regiones y las comunidades, sin permitir la pérdida de la idiosincrasia.

A partir de 1997 en adelante, un sinnúmero de comunidades, iniciaron grupos de ayuda mutua en defensa de las mujeres afectadas por la violencia. De esta manera las actividades coordinadas de sus mesas de trabajo, las instituciones miembros facilitaron la capacitación de los coordinadores de los grupos de Lima, Cuzco, Piura entre muchos otros, aspectos que dieron como resultado la formación de más de cincuenta grupos mixtos de hombres y mujeres, que implica agrupar a más de quinientos participantes por año, siendo la mayoría de ellas, mujeres.

En este caso, los representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha venido hasta la fecha y continúa desempeñando una función de liderazgo en el establecimiento de consensos, su pretensión de ampliar y mejorar la formación de los grupos de trabajo y la creación de nuevos grupos de ayuda mutua en las comunidades de nuestro país, siempre pensando en seguir manteniendo la idiosincrasia nacional, el espíritu solidario, la amplitud de conocimientos, la toma de conciencia, para que los hombres que por tantos motivos justificados o no, debieran contribuir en la prestación de sus servicios morales y éticos a los representantes de las mesas de trabajo, instaladas en cada una de sus comunidades, en aras de poder disminuir de manera significativa la violencia contra la mujer y en breve tiempo erradicarlas. (OPS, 2003, pp. 33-34)

2.11. El Estereotipo del delincuente que comete violencia contra la mujer

Estereotipo procede del gr., stereos (sólido) y tipos (huellas) en el siglo XVIII sirvió como un término técnico en la imprenta, y en las ediciones periodísticas. Pero realmente su significado implica imagen social establecido a priori que se posee de alguien o sobre algo, y que resiste a toda modificación. El uso que se le da y que obviamente es objetado por la disciplina psicológica y sociológica, por su contenido y difusión peyorativa, quizá equivalente a estigma y de perjuicio.

Teniendo como base estos elementos básicos, el positivismo -a través de sus adherentes-, elaboró gradualmente distintos mitos respecto a la situación del 'supuesto' delincuente y que debía ser refrendada por la criminología, denominándolo por Chapman como el "estereotipo" del delincuente.

Él en su obra Sociología y el estereotipo del criminal, trata de demostrar las relaciones entre el carácter clasista de las leyes y la función represiva de la policía y de las instituciones en general, con la amplia y también reducida finalidad de llegar a las siguientes situaciones: a) a la función de las estructuras carcelarias; b) es el estereotipo del delincuente; c) a la funcionalidad psicosocial del crimen y del criminal. Analizando los contenidos propuestos, es de advertir, la exclusión total que lleva a cabo en el campo tradicional de la llamada sociología de la conducta desviada, y su pensamiento se extiende básicamente al análisis estructural de la sociedad y sus mecanismos de manipulación que corresponden. Y de esta manera su teoría está orientada al estudio de la Criminología de la Reacción Social, que en la praxis es considerado como la desmitificación de las categorías delincuenciales.

El estudio se introduce dentro del panorama conceptual, que hace una crítica de las instituciones llamadas cerradas o, las instituciones de control total, que entre otras tenemos a los manicomios, cárceles, hospitales, asilos, etc. Es a partir de 1968, en la que se denuncia el carácter ideológico, situación que ha sido objetada por las disciplinas, pedagógica, criminológica, psiquiátrica, e incluye la corriente correccionalista entre otras similares, alegando de no poder justificar a todas las personas, que cometían delitos ubicarse dentro del extrañamiento o segregación, ni considerarlas en su condición de enfermas o desviadas. Pero si algunas de estas personas tienen estos desequilibrios psicológico-sociales han de requerir de un tratamiento e instrucción adecuados.

De esta manera se fue desvirtuando los estereotipos, señalando en forma progresiva que no todas las personas que están en la cárcel son delincuentes, y no todos los que están reclusos en los manicomios e instituciones afines son locos. Hay pues tantos motivos para que la persona pudiese 'convertirse' en un loco, por tanto, la aseveración corresponde realizarlo a profesionales especializados, quienes deben llevar a cabo el correspondiente tratamiento adecuado, que obviamente es distinto en cada caso, en cada persona, que requiere identificarla con suma prontitud. De esta manera, el análisis de las instituciones cerradas demostró que en el interior de ellas se ejercía en forma abierta la misma violencia que en el exterior, en este espacio se ejercía de manera más sutil, esto es, con suma arbitrariedad, crueldad, poder y explotación. Por ello, no todos los que realizan violencia familiar pueden ser enfermos, tampoco sus conductas pueden estar orientados a los que los psicopedagogos las denominan, el loco en potencia.

Las propuestas más importantes sustentadas por Denis Chapman en su precitada obra, son entre otras, las siguientes:

- a) Todo comportamiento desaprobado tiende a manifestarse en forma objetiva, que puede ser aprobada con indiferencia.
- b) Los comportamientos se dirigen hacia un determinado objetivo y aras de alcanzarlo deben orientarse por conductas objetivas, con el riesgo de que algunas sean aprobadas otras desaprobadas.
- c) La escogencia entre aprobadas y desaprobadas, dependerá del conocimiento, aprendizaje, ocasión y otras condiciones.
- d) Hay diferencia entre el criminal que tiene condena y el no criminal.

- e) El comportamiento criminal es general, pero la incidencia diferencial de las condenas, se deben, al azar, y en parte a los procesos socio-culturales que dividen la sociedad en clases criminales y no criminales.
- f) El delito es un comportamiento definido en el espacio y, en el tiempo, que realiza una persona, que puede ser con arreglo a otra esta la víctima, a la policía, a los abogados, a los jueces, los fiscales, etc. Estas variables son causales en términos científicos.
- g) Las variables sin las causales no se da el crimen, por tanto, las causales pueden ser, el actor, la acción, el objeto de la acción, el ambiente social en el que pueda suscitarse la acción, el resultado de la acción, el lugar de la acción, el tiempo de la acción, los recursos a instancias judiciales superiores, el proceso, la condena, la apelación y la ratificación de la pena.
- h) Estas variables sirven para seleccionar, de entre un número mayor de individuos, personas con comportamientos idénticos, objetivos e individualizados. Al respecto no se puede hacer ninguna verificación científica de las teorías e hipótesis que se han dado sobre el delincuente y el delito.
- i) El delito es un componente funcional del sistema social; por ello en el crimen la sociedad se mide así misma. El criminal estereotipado es función del sistema estratificado. Esta situación permite a los no criminales a redefinirse a sí misma a partir de las normas que aquel ha violado y reforzar el sistema de valores.
- j) Con la creación de los estereotipos, se crean también elementos simbólicos manipulables en las sociedades. En estas sociedades existen diferentes estereotipos: alcoholizados, como un harapiento embrutecido por el licor, en la praxis es objeto de medidas violentas, o de sanciones médicas, psiquiátricas y legales; es el estereotipo que sirve para justificar la existencia y el comportamiento de los alcohólicos de las diferentes clases sociales.

- k) El estereotipo del joven hippie, drogado, sucio y amoral, justifica que la llamada 'gente bien' repudie a los grupos de jóvenes politizados quienes para ellos están politizados, equivocadamente los consideran peligrosos para las clases políticas que se encuentran en el poder estatal -similar a lo que acabamos de percibir en nuestra realidad-, y hoy están vociferando.
- l) La imagen del ladrón se refiere preferentemente al pequeño asaltante y se contrapone al especulador, cuyo comportamiento resulta ratificado por la admiración y el éxito.
- m) El criminal estereotipado provendría generalmente de algunas clases sociales mayoritarias, porque crece en condiciones económicas y afectivas precarias que lo determinan a ser un adulto inestable, medio agresivo e incapaz para incorporarse con éxito a situaciones normales.
- n) La mayor parte de las investigaciones sobre el crimen parten de este estereotipo y lo aceptan como un presupuesto, esta situación se suscita porque el científico social participa -en ocasiones-, con o sin conciencia, con la misma ideología creada y mantenida por este estereotipo.
- o) La funcionalidad del crimen se pone de manifiesto del siguiente modo: el delincuente estereotipado se convierte en el llamado 'chivo expiatorio' de la sociedad, pues hacia ese chivo expiatorio se dirige toda la carga agresiva de las clases sociales mayoritarias, que de otra manera se dirigiría contra los detentores del poder material ideológico.
- p) A las clases minoritarias les permiten descargar simbólicamente sus culpas sobre ese grupo compuesto por los que menos riqueza tienen, y en forma simultánea derivan hacia ellos su hostilidad.

- q) Designado el delincuente estereotipado, se impide que se escape a sus antecedentes institucionales delictivos en aras de mantener esa identidad.
- r) La inmunidad frente al aparato represivo y judicial que se reserva para ciertos grupos de la comunidad está garantizada por la privacidad que rodea sus vidas y actividades.
- s) En ocasiones estas personas residen en barrios elegantes para evitar el ingreso de los miembros de la policía, y los hechos delictivos se arreglan en privado, a través de dinero, influencias, intervención de las familias y del sacerdote.
- t) Sus vidas transcurren en clubes modernos, rodeados de exquisitos espacios físicos, son en algunas oportunidades objeto por parte de las autoridades de cualquier nivel que tiende a consolidar esa inmunidad.
- u) El grado de vulnerabilidad, observación y proceso, dependerá básicamente de la clase social a la que pertenece; por ello es que los jóvenes en la mayoría de casos tienen mayor posibilidad de ser observados y detenidos por los demás.
- v) El sistema judicial tiene por objeto crear los crímenes. Una vez puesta en marcha, desarrolla una dialéctica auténtica y en ocasiones se compromete con sus mismos mecanismos y por ello debe de responder a las solicitudes sociales de que persiga y castigue toda clase de criminales.

Por otra parte, Goffman alcanza a descubrir impresionantes analogías, entre todo tipo de instituciones cerradas, entre otras tenemos: a) la superposición de conceptos, que entre otras denominaciones pueden ser, cárcel, manicomio, enfermero, vigilante, médico, etc.; b) el continuo proceso de degradación y de despersonalización del individuo a través de un mismo ritual; c) la debilidad de la racionalización científica que la sustenta; d) la similitud de los especialistas que de ellos pueden ocuparse; e) un similar tratamiento a los que allí están reclusos, todos ellos

marginados y excluidos, miserables y sin protección necesaria; f) se presumen que pertenecen a la misma clase social; g) hay identidad en el uso de etiquetas, en aras de poder identificar, aún al más eufemista desviado. (Aniyar, 2013, pp. 103-105)

2.12. Estrategias familiares para combatir la violencia

Por estrategia familiar debemos de entender las asignaciones de recursos humanos y materiales orientados a las actividades relacionadas entre sí por parentesco, con el propósito de maximizar su aptitud para adaptarse a entornos materiales y sociales. Estos propósitos tienen las siguientes explicaciones: a) tiene capacidad para elegir entre cursos alternativos de la acción; b) es oportuno la mejor adaptación al medio. Los propósitos perseguidos no se entienden como intenciones o fines explícitos de la acción, sino que son establecidos por el investigador en el proceso de interpretación de las acciones de índole familiar.

La selección de las acciones sobre las decisiones familiares, llegan a constituirse en su condición de acciones racionales y son independientes del carácter consciente o inconsciente de los fines, y serían susceptibles de análisis en términos de costes y o recompensas socio-humanísticos que corresponden al análisis de la elección racional. Entre las principales ventajas heurísticas de las acciones están las capacidades para superar la disyuntiva entre las perspectivas y controversias analíticas de las mentalidades y pensamientos y de las estructuras familiares, que casi siempre se orientaron a la conducción y desarrollo pacífico y humanístico, pero por causas de infortunio, no siempre se logra cumplir a cabalidad estos anhelados deseos, que en ocasiones tiende a causar graves perjuicios de distintas índoles.

Para un mejor control y discernimiento de las estrategias familiares, nos permitimos abordar el amplio estudio diseñado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que hace referencia a distintos niveles de tratamiento:

- a) **Nivel comunitario.** Los fundamentos de esta estrategia se encuentran al interior de la misma comunidad, en la que se afincan las familias, en donde sí es posible formar y estimular redes humanísticas en aras de poder prevenir y detectar la violencia contra las mujeres instaladas en sus hogares, y responder a sus numerosas inquietudes que de sus conciencias se van desprendiendo en forma progresiva. En este caso, los centros de salud juegan un papel fundamental orientados -a partir de la participación de sus representantes-, a desempeñar funciones catalizadoras, movilizándolas a los integrantes de la comunidad, para que establezcan estas redes en el sentido de que pueden proporcionar la capacitación y establecer los sistemas necesarios de vigilancia y referencia entre los miembros de la red social.

En muchas comunidades, se han efectuado determinados estudios simplificados de la llamada 'Ruta Crítica' en aras de poder identificar a las personas claves y los obstáculos comunes que han de afrontar las mujeres al intentar salir de las situaciones de violencia, quizá generados por sus cónyuges y o convivientes. Para un mejor control, la composición de la red varía según la comunidad, pero en la mayoría de casos está constituida por el centro de salud comunal, la comisaría, el sistema judicial, los profesores, los líderes de la comunidad, los representantes de las iglesias, y las organizaciones de mujeres. Y en ocasiones pueden participar representantes de otras entidades privadas y públicas.

Por lo general, las redes formulan planes de trabajo de singular importancia, promovidos en la mayoría de casos, por ellos mismos, y los activistas se reúnen en forma periódica en aras de poder coordinar las actividades, a realizarse en el futuro. En Bolivia y en nuestro país el Perú se han elaborado en el 2000 y en el 2001, respectivamente manuales de capacitación de fácil comprensión para que sean utilizados por las redes. Por su parte los representantes en el proyecto

centro americano liderado por Costa Rica, en el año 2001, también han preparado un Manual de Planificación Estratégica para orientar este proceso. Dentro de sus respectivas comunidades, las redes organizan y realizan campañas contra la violencia, proporcionan varias informaciones y apoyan a las familias afectadas, dándoles las correspondientes facilidades, especialmente en lo referente a la capacitación en bondadosas sesiones celebradas en la comunidad.

- b) **Nivel sectorial.** En concordancia a este nivel se estableció el fortalecimiento y la capacidad de los sistemas necesarios en aras de detectar y atender a las mujeres víctimas de maltrato, con la participación de los sectores privado y público e intervención de las ONGs, que han tenido acceso a las políticas y los instrumentos específicos. De este modo, en la mayoría de países abarcados por el proyecto, el sector de la salud ha asumido una importante función, es el de liderazgo con el propósito que se disponga de esas políticas públicas e instrumentos, mientras que en algunos países el sector se ha coordinado con el departamento local de policía, las ONGs de mujeres y las universidades para crearlos y aplicarlos oportunamente.

Estos sectores han trabajado unidos en aras de poder publicar módulos e ingresar automáticamente a capacitar a los directores y los proveedores de servicios de los centros de salud, entre estos profesionales corresponde mencionar, médicos, enfermeras, promotoras, trabajadores sociales, psicólogos, así como personal de otros amplios sectores vivos. El sector de la salud ha elaborado protocolos y procedimientos para realizar la debida atención que a priori han sido validados en las comunidades y que constituyen bases efectivas para los programas de capacitación. En las actuales circunstancias, el sector salud está trabajando con otros sectores con el propósito de perfeccionar los procesos de registro y reunión de datos epidemiológicos y, de esta

manera, facilitar una mejor identificación y el seguimiento correspondiente de los casos de violencia contra las mujeres, en su más alta expresión que pudiese conducir a la muerte.

- c) **Nivel político nacional.** En este nivel se dan las máximas expresiones respecto a las personas, consideradas aquí en una situación clave y preponderante, orientadas a la formación de alianzas estratégicas sólidas, y de esa manera poder abogar por las políticas y normas legales orientadas a prevenir, tratar y castigar la violencia especialmente contra la mujer, y de esta manera asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para aplicar y vigilar continuamente esas políticas y leyes direccionadas a este sector. Pues, en la mayoría de los países, el sector de la salud consagró alianza con representantes de otros sectores, en aras de poder formar coaliciones nacionales y regionales necesarios.

En el proceso de las reuniones ordinarias, las coaliciones han compartido determinadas experiencias orientados a la prestación de colaboraciones de políticas, materiales de capacitación, sistemas de información y otros instrumentos, y llevan a cabo campañas nacionales. También está en post de asegurar a sus correspondientes logros y que estos sean permanentes y en forma progresiva se institucionalicen, hecho que será fundamental para expandir la estrategia a otras zonas del país.

Después de haber estudiado y analizado los tres niveles, que son sumamente necesarios, es necesario señalar, qué se ha logrado con este proyecto. Al finalizar la segunda etapa del proyecto, la estrategia modelo diseñado a priori dio como resultado, la creación de más de 150 redes comunitarias intersectoriales en muchos países del orbe. En América Central y otras entidades homólogas emplean módulos para capacitar a otros proveedores y, al respecto se aprobó determinados protocolos y procedimientos y están estableciendo sistemas de vigilancia en los países seleccionados.

Las alianzas establecidas han fortalecido las coaliciones nacionales y les han permitido mantener habilitadas las actividades de incidencia política, a pesar de los diversos cambios en los gobiernos y los ministerios de salud. A nivel regional es de señalar, que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha unido esfuerzos con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales de mujeres y otros colaboradores con el fin de poner en práctica los acuerdos internacionales y regionales.

La OPS, entre otras actividades, auspició un Simposio Interinstitucional a nivel regional en aras de poder identificar las prioridades y formular estrategias con el fin de fortalecer la idónea respuesta del sector de la salud a la Violencia Basada sobre el Género (VBG) La formulación de esta estrategia integral ha sido el trabajo de muchos grupos e individuos. El proceso ha sido creativo e innovador en el sentido de que ha reunido a entidades interesadas, que entre son, el sector salud, los organismos de aplicación de la ley, el sistema judicial, los educadores, entre otras, que en el pasado abordaban el problema de la Violencia Basada en el Género (VBG) en formas diferentes y que no siempre compartían las mismas perspectivas, fines y metas. Todos los resultados obtenidos se lograron con el esfuerzo mancomunado de todos los grupos establecidos y otros más, que trabajan unidos en los diversos niveles y tratan de compartir el compromiso común, tratando de contribuir a la salud pública y los derechos humanos fundamentales (OPS, 2003, pp. 23-24).

2.13. El síndrome en la violencia femenina

Síndrome es el complejo de signos y síntomas provocados por una causa común, que hacen su aparición repentinamente, para luego presentar el llamado cuadro clínico de una enfermedad o anomalía hereditaria en una persona. En el caso del síndrome en la mujer violentada, viene a constituir la agresión recibida y sufrida en una o más ocasiones como consecuencia de los

condicionantes socioculturales, que actúan en este caso contra la cónyuge y o conviviente, situándola en una posición de subordinación en relación al masculino, están puestos de manifiesto en los ámbitos básicos de la persona humana. Son entre otros, los siguientes:

a) **Maltrato en el hogar familiar.** Este maltrato se suscita básicamente en el ambiente del hogar, cuyas situaciones de las daciones, son por lo general cíclicas que han sido denominadas por los especialistas como el Ciclo de Violencia Marital. Este ciclo -según Walker-, se compone de tres fases, que por sus características peculiares varían en intensidad y duración según la realidad de cada pareja conyugal o en situación de convivencia. Las tres fases del ciclo de violencia son las siguientes:

- a1) **fase de acumulación de tensión.** Es el período de las agresiones psíquicas y de golpes menores, en las que las maltratadas en la mayoría de casos, niegan la real situación y, aprovechando de esto, los hombres incrementan la opresión, los celos y la posesión, considerándose él (pero equivocado) que su conducta en contra de su pareja es legítima. Esta fase se caracteriza por agresiones verbales, amenazas, coacciones e insultos.
- a2) **Fase aguda de golpes.** Esta fase se caracteriza básicamente, por el sumo descontrol. Aquí las amenazas e insultos se van convirtiendo progresivamente en la acción de golpear físicamente. En estos casos, las mujeres que soportaron la fase anterior, se sorprenden respecto al hecho agresivo que se desencadena de manera imprevista, y en ocasiones con mayor fuerza y en forma descontrolada.
- a3) **fase de calma “amante”.** Esta es radical, se caracteriza por la adopción de una conducta de arrepentimiento y afecto del hombre agresivo y, en algunos casos -no en todos-, es aceptado por la mujer, quien considera que su pareja varón tiene la tendencia

‘aparente’ de cambiar en el futuro. En esta etapa trata de predominar una imagen idealizada de la relación acorde con los modelos convencionales de género. Finalmente puede quedarse en ese estado, o tiende a regresar a la primera fase, todo está en la conducta del varón golpeador.

- b) **Agresión sexual en la vida en sociedad.** Si la mujer en su condición de cónyuge o de conviviente, golpeada o maltratada en sus diversas manifestaciones, no lo denunció oportunamente, se está corriendo el riesgo de que su agresor se acostumbra seguir optando por esas similares conductas. El golpeador se va perfeccionando en la realización de golpes, y esta nefasta acción tiende a hacer extensivo a los otros sectores más amplios: la sociedad en general.

Hay pérdida de confianza en el sujeto golpeador, porque este puede hacer extensivo este objetivo dañoso, que ayer se produjo hechos deshonrosos en el propio seno de su hogar conyugal o de convivencia, mañana es probable que lo lleve a cabo en otros espacios físicos de la sociedad. Y en su domicilio, puede hacer algo similar con sus ascendientes y descendientes, respectivamente. Su incorporación al desarrollo moral de su conducta, hay personas que sí pueden dar credibilidad, mientras que muchas otras se resisten a la credibilidad.

- c) **El acoso en centros de actividades laborales.** El acoso es la acción y el efecto de acosar. Acosar es la acción desmesurada cuya conducta del sujeto que acosa está orientada a la persecución, apremiar, importunar a alguien -en este caso a la mujer-, con determinadas molestias o requerimientos. Por otra parte, el acoso Viene a ser la práctica ejercida en las relaciones entre personas, que consiste en dispensar un trato vejatorio y peor aún tiende a ser extensivo a una persona en concreta con el objetivo de poderla desestabilizar desde la perspectiva psíquica.

Estos antecedentes del acoso sexual llevada a cabo por las llamadas personas inescrupulosas, no solo se pone en práctica en el hogar familiar, por el contrario se hace extensivo a ponerla en práctica en los centros laborales, privados y públicos, aprovechando por ejemplo, la jerarquía del acosador respecto a la trabajadora, servidora, etc.; también se observa estos hechos en el ascenso a nuevos empleos y cargos dentro de la empresa e institución, cuyo fin de la acusada es poder ascender y obtener en el futuro jugosas remuneraciones, que algunas personas logran. Por infortunio, hay mujeres -de acuerdo a las conversaciones realizadas con la suscrita-, que a cambio de 'favores' se dejan en forma voluntaria acosar por el jefe inmediato superior y, por cualquier otro con tal de sentirse favorecida económicamente.

El ciclo de violencia marital, con la condición de que es atravesado en dos ocasiones por la mujer ofendida, tiende a provocar el denominado síndrome de maltrato a la mujer (SIMAM) hecho que se caracteriza por un cuadro de lesiones que resulta de la conjugación de los siguientes elementos:

- a) **Las circunstancias del momento.** La violencia contra la mujer tiene su origen, en el rol que desempeña ella, en una determinada sociedad. En la sociedad patriarcal que fomenta el reparto de poderes de los sexos y lleva aparejada una distribución de funciones en relación al género que pertenecen las personas. Esta distribución continúa en la actualidad, y en la mayoría de situaciones, las mujeres están subordinadas al sexo masculino en el plano familiar, sexual, económico, social, político e ideológico. Esta situación implica, que la violencia contra la mujer requiere analizarla desde el sistema de relaciones de género que postula, que los hombres son 'superiores' a las mujeres -al margen de tener conducta machista-, debido a que la idea de dominación masculina está siempre presente en la mayoría de sociedades y se refleja en sus leyes y costumbres.

Entonces, la violencia contra la mujer tiene su origen en las relaciones de género, que existen entre el varón y la f emina. Esta situaci on nos conduce a pensar y sobre todo reflexionar, tratando de potenciar b asica y fundamentalmente en la realizaci on de una educaci on consciente orientado a repartir comportamientos igualitarios y solidarios, en aras de evitar la violencia de g enero. Esta es la raz on, visto desde la disciplina sociol ogica, que la violencia dom estica o la ejercitada en el hogar tiende a funcionar como un mecanismo de control social y sirva para reproducir y mantener -equivocadamente-, el statu quo de la dominaci on masculina sobre la femenina.

- b) **El agresor.** El agresor es el c onyuge, ex c onyuge, conviviente, ex conviviente de la mujer, que impulsado por su an omala conducta cometi o violencia. Esta es la  unica caracter istica com un de la que gozan los diferentes agresores. En el seno o en otras partes, el agresor se adecu o a esa depravada conducta y se produjo el evento criminoso. En la pr actica debemos referirnos a estudiar a un grupo ampliamente heterog eneo, cuyo singular v inculo con la mujer que la convirti o en v ictima es la de mantener o haber mantenido una relaci on sentimental.

El psic ologo Gondolf, en un serio estudio realizado, se nala enf aticamente que el agresor tiende a ofrecer una clasificaci on de agresiones violentas, en atenci on al resultado de sus conductas adoptadas. Son los siguientes:

- a) Agresores con caracter isticas de personalidad antisocial y tendencia a perpetrar acciones y actos orientadas por extremas violencias sexuales y f isicas.
- b) Agresores con caracter isticas de personalidad antisocial con tendencia a la realizaci on de actos y acciones con extrema violencia f isica y verbal, que excluye el aspecto sexual.

- c) Agresores sin un perfil psicológico marcado que realizan con suma frecuencia abuso verbal y físico, pero no con tanta severidad, se caracteriza por ser relativamente moderado.

Los expertos coinciden en precisar y asegurar, que el factor de riesgo más importante para constituirse en la condición de agresor, es que previamente haya sido testigo o víctima de violencia por parte de sus padres en la etapa de la infancia y/o en la adolescencia. Este factor que lo conduce a una persona a ser agresor, también puede ser por otros factores, y de este estudio, es posible destacar algunos elementos valiosos. Son entre otros, los siguientes:

- a) Necesidad de poder controlar y de ejercer dominio a la mujer.
- b) Existencia de sentimiento de poder respecto a la mujer.
- c) Tener cierta consideración por la independencia de la mujer, a partir de la pérdida del control que tuvo de ella.
- d) La acción de liberación de la cólera obtenida, después de haber fracasado el control que anteriormente la tenía controlada.
- e) No interesa la edad, ni el nivel educativo, lo importante estriba en que desea mantener su conducta agresiva heterogénea.
- c) La víctima. Los estudios psicosociales han determinado, que no hay ni existe un único perfil concreto de la mujer maltratada. Los perfiles son heterogéneos. Las investigaciones aportan datos de sumo interés, teniendo en consideración que las informaciones son de máxima utilidad para la prevención y en aras de poder encontrar determinadas soluciones, que permitan solventar este arduo y complejo problema de índole doloso.

Una de las investigaciones más completas, respecto a la violencia contra la mujer en el seno del hogar, es la realizada -a modo de ejemplo-, por un conjunto de sociólogos en Argentina,

sobre una base de más de ciento cincuenta mujeres que denunciaron ser víctimas de malos tratos físicos por sus parejas. En esta investigación se tomó gran relevancia, señalando, que las instituciones sociales a las que acuden las mujeres maltratadas para denunciar estos bochornosos hechos son, entre otras: las comisarías, los tribunales, los hospitales, los consultorios y otros estudios privados.

La mayoría de las mujeres acuden a las comisarías para denunciar su lamentable situación, y para ello es necesario potenciar los servicios de infraestructura y de personal cada vez más idóneo que se requiere. La mayoría de mujeres que concurren a denunciar oscilan entre 26 a 45 años de edad. Hay mujeres que denuncian a sus parejas al día siguiente de haber contraído matrimonio, mientras que otros grupos de mujeres, a pesar de haber recibido más de un maltrato, ultraje, golpes e insultos, nunca han asistido a las comisarías, porque sus agresores son los únicos que sustentan las cuestiones y situaciones económicas. Ellas se limitan a ser amas de casa, asistir al cónyuge y/o conviviente, hijos e hijas.

2.14. Reglas administrativas en la prevención de violencia doméstica

La violencia doméstica tiende a constituir un arduo problema de suma relevancia e importancia, debido a que esta abarca el conjunto de la familia celular, y en ella de acuerdo a las experiencias vividas, cada vez estos incidentes se van agravando hacia agresiones más connotadas, que inclusive pudiera ocasionar la muerte de algún miembro de la célula familiar, especialmente de la mujer. En forma permanente, sobre todo en las últimas décadas, los medios masivos de comunicación, en especial la televisión nos viene informando la desesperante repercusión que han tenido y continúan siendo víctimas las mujeres, los autores son sus cónyuges, ex cónyuges, convivientes y ex convivientes, compañeros y ex compañeros sentimentales, entre otras personas.

Estas actitudes bochornosas de las personas, comprometen directamente a las autoridades policiales, fiscalías y judiciales y, a otros poderes públicos, solicitándoles que intervengan de manera más contundente y urgente, con el propósito de que propongan y ejecuten planes concretos de prevención, en aras de poder disminuir en forma progresiva las conductas reprochables de los autores de estos eventos criminales hasta lograr definitivamente la anhelada erradicación de la violencia contra las mujeres, que hasta las actuales circunstancias aún continúa sin ninguna solución objetiva. Frente a estas conductas adoptadas por las autoridades de las fiscalías y del Poder Judicial, las mujeres continúan inseguras y desprotegidas, sin poder solucionar los arduos y vergonzosos problemas ilícitos ocasionados por sus singulares parejas sentimentales. Esta situación calamitosa va en perjuicio directo e indirecto a la familia en general y, de los hijos, niños y adolescentes en particular.

Al respecto, los defensores de la legalidad y los administradores de justicia, conocen y ejecutan las acciones necesarias basadas en la Ley 30364, entre otras legislaciones concordantes. Sin embargo, los efectos de esta legislación la que otorga las medidas de protección, no es completa tiene en el contenido y en la ejecución serios obstáculos. Por esa razón justificada, nos permitimos señalar la necesidad de incorporar determinado Plan de Acción que en su elaboración hemos considerado líneas directrices que diseñamos para una actuación en materia de malos tratos, en aras de poder ampliar y complementar desde la óptima de la comunidad, la precitada **ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**.

La criminóloga española Elena Marín en su obra Violencia Doméstica desde la vertiente sociológica, señala, entre otros aspectos, contempla las medidas relacionadas con la violencia doméstica y la libertad sexual, e incorpora los siguientes elementos:

- a) Potenciar la investigación y los estudios referentes al problema de maltrato doméstico de las agresiones sexuales a mujeres y personas menores de edad, especialmente las niñas.
- b) Potenciar la sensibilización, formación e información, en la población, los profesionales que puedan estar implicados en la atención a víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.
- c) Mejorar las condiciones de atención a las víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, recurriendo para ello, la creación de mejores recursos humanos y técnicos necesarios, de acuerdo a la realidad existente.
- d) Adecuar los centros de acogida a mujeres y menores que han sido víctimas de violencia doméstica y de agresiones sexuales, en el propio seno de la familia.

El Plan de Acción contra la violencia doméstica, afirma que la sociedad española considera que la violencia contra la mujer es en realidad, un ataque frontal a la democracia y por tanto también es una acción de Estado. Con este Plan se pretende dar respuesta oportuna a la grave situación de violencia que vienen sufriendo muchas mujeres y sobre todo a la amplia demanda sociocultural provocada por esta vil violencia, sufrida por el supuesto sexo más débil: la mujer. Por consiguiente, este Plan de Acción, recoge los objetivos y medidas, que en el ámbito de sus competencias consideran necesarios poner en marcha, en aras de poder disminuir las acciones delictuosas y en forma progresiva posibilitar su erradicación.

Al respecto se debe posibilitar los recursos sociales y materiales suficientes y necesarios, que contribuyen a paliar los efectos y las consecuencias ocasionadas en un amplio grupo considerable de mujeres víctimas por esos actos de violencia, que en la práctica es una ofensa a la dignidad humana a nivel internacional. Como es obvio, las actuaciones previstas por este Plan de Acción deben de estar debidamente articuladas en torno a determinados bloques, que se inicia con

la prevención, la sensibilización, la educación, formación e investigación, considerando los recursos sociales existentes y materiales de apoyo, hasta lograr insertarse en la dación de novedosas medidas legislativas. A cada uno de estos pasos debemos de realizar las debidas y oportunas coordinaciones, así como el seguimiento continuo que en la práctica es de suma y rigurosa necesidad en todas las circunstancias.

2.14.1. Sensibilización

Todas y cada una de las personas conocen la situación problemática de la mujer, en cuanto al sufrimiento de la violencia familiar y ajena a ella. Algunas han tomado conciencia, mientras que muchas otras aún están por enterarse en forma progresiva. Para las que conocen esta problemática, posiblemente las han causado zozobra y desprecio contra los autores de estos irreparables delitos. Por consiguiente, en este Plan de Acción en primera ratio se trata de sensibilizar a la población de la existencia de actos de violencia doméstica. En este caso peculiar, las medidas de prevención están atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y al Instituto (Ministerio) de la Mujer.

Entre las medidas a adoptar se proponen la realización de campañas de rechazo unánime a la violencia y en forma simultánea potenciar en el ámbito educativo, la dación de propuestas, orientados a la realización de nuevos comportamientos que en lo posible sean igualitarios y solidarios, en aras de evitar a partir de hoy, la violencia de género. La acción también está orientada a que se proclame el “Día para combatir la violencia contra la mujer” acordada celebrar el 25 de noviembre de cada año, con la exclusiva intención de instar ante las Naciones Unidas esta gran idea para que la fecha indicada tenga un reconocimiento a nivel internacional, y los autores que incurren en maltratos físicos, psicológicos vayan adquiriendo conciencia.

2.14.2. Educación y formación

La formación integral de la personalidad es necesaria su realización desde a etapa de la niñez, y esta acción es responsabilidad del padre y de la madre, o de uno de ellos cuando hay abandono de uno de los progenitores; con el abandono de los dos, bastante notorio en nuestra resquebrajada sociedad. En algunos casos, los menores quedan bajo la responsabilidad de los abuelos paternos o maternos o de otros familiares cercanos en línea recta o colateral, y en el peor de los casos, los menores abandonados en hospitales, domicilios u otros espacios físicos diferentes, son criados al criterio de las personas, que no siempre los tratamientos emocionales, afectivos, sensitivos son similares a los generados por el padreo la madre.

Las personas que fueron formadas en estas condiciones psicosociales, en la etapa de su niñez y/o adolescencia, en la mayoría de casos, son aquellas que en su adultez y respecto a la pareja hacen resaltar esas conductas negativas que adquirieron quizás en contra de su voluntad. Es decir, lo que hicieron con él o con ellos, en la etapa de su formación y educación, están orientadas a hacer efectivo o poner en práctica con su cónyuge y/o conviviente, ex convivientes o ex cónyuges. Por consiguiente, dentro de las reglas de conductas que se proponen a estas personas, es tratar en lo posible de incrementar el número de módulos formativos que deben estar a cargo de personas especializadas: psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, médicos, enfermeros, psicopedagogos, que se van a integrar en la composición de Cuerpos de Seguridad Profesional, cuyo objetivo consiste en formar o reformar las conductas de las personas agresivas, sensibilizándolos a través de diálogos, pláticas, interrelaciones, de acuerdo al tipo de personalidad encontradas en los administrados.

2.14.3. Responsabilidad social y salubridad

A través de las pláticas, conversaciones, diálogos, y otras interrelaciones sociales desarrolladas por los especialistas con determinados padres de familia, realizadas en forma

oportuna o de manera simultánea, hemos de presumir que sus actitudes están comprometidas con el cambio de sus conductas, y la toma de conciencia parcial o total respecto a los inadecuados comportamientos que les orientaron actuar irresponsablemente en contra de sus cónyuges, convivientes y los otros grupos integrantes de la familia. La responsabilidad de la persona humana instalada en el contexto social materia del presente estudio, viene a constituir el deber de cumplir y hacer cumplir las disposiciones sociales, que a ella le compete, excluyendo todas las acciones contrarias a la voluntariedad y decisión que obra en su ser y su conciencia. Su responsabilidad está en estricta relación con el nivel del status y el rol del padre, cuya acción viene a ser el arrepentimiento al haber incurrido en violencia física y/o psicológica, en contra su cónyuge y o conviviente.

El arrepentimiento de los padres que actuaron sin ninguna sensibilidad deontológica y moral, está e interrelación con el desistimiento, hechos que les impiden respecto a la voluntariedad decidida por ellos, resquebrajar los principios fundamentales de la ética sociocultural. Esta virtud se encuentra orientada hacia la disminución de este tipo de delito de violencia familiar, que en forma simultánea tiene la tendencia de poder ser erradicada y para ello se exige una adecuada coordinación entre los diferentes ámbitos, que entre otros son los siguientes: salubridad, psicológico-social y socio-jurídico. Estos protocolos tienden a ser difundidos a través de espacios determinados, teniendo como referencia los casos de mujeres víctimas de agresiones sexuales, golpizas e insultos que están en interrelación con las múltiples atrocidades psicológicas, que en la práctica es de difícil determinación por los peritos.

2.15. Marco jurídico

- Corresponde incorporar el Marco Jurídico Internacional y Nacional

2.15.1. Marco jurídico internacional

2.15.1.1. **Convención sobre los derechos políticos de la mujer.**

- Adopción 20 de Diciembre de 1952
 - (Res. A.G.640 (VIII))
- Entrada en vigor 7 de Julio de 1954
- Entrada en vigor para el Perú 25 de Septiembre de 1975
- Las Partes Contratantes

Deseando poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciando en la Carta de las Naciones Unidas.

- Habiendo resuelto concertar una convención con tal objeto.
- Contienen por la presente en las disposiciones siguientes:

➤ **Artículo I**

Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

➤ **Artículo II**

Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

2.15.1.2. **Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. “Convención de belem do pará”.**

- Adopción 9 de Junio de 1994
- Entrada en vigor 3 de Marzo de 1995
- Entra en vigor para el Perú 4 de Julio de 1996.

➤ **Los Estados Partes de la presente Convención.**

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Recordando la Declaración sobre Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, y

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

➤ **Artículo 1**

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

➤ **Artículo 2**

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

2.15.2. Marco jurídico nacional

2.15.2.1. Constitución política.

➤ Artículo 2º. Toda persona tiene derecho:

- 1.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- 2.- A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

2.15.2.2. Derecho penal.

- Título Preliminar
- I Finalidad preventiva

Este Código tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad.

- IV Principio de lesividad
- VI Principio de culpabilidad y proscripción de la responsabilidad objetiva
- X Aplicación extensiva de la ley penal

2.15.2.3. Derecho procesal constitucional.

- **Artículo 25°.** Derechos Protegidos.
- **Artículo 37°.** Derechos protegidos

2.15.2.4. Ley N°30364. Violencia Contra La Mujer Y Los Integrantes Del Grupo Familiar.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Por las características peculiares de la presente investigación, corresponde desarrollar el tipo de investigación explicativa, que nos permite comprender lo que en realidad viene suscitándose respecto a la violencia contra la mujer, ejecutado por personas de su entorno y entorno. “Se explica los factores que han dado lugar al problema social, esto es, las causas condicionantes y determinantes...” (Carrasco, 2005, p. 50)

3.2. Población y muestra

En la presente investigación, la población viene a constituir el conjunto de las unidades de análisis que pertenecen al ámbito espacial, el Distrito Judicial de Lima, lugar donde estamos desarrollando el trabajo.

La muestra es el fragmento representativo y extraído del universo poblacional, que tiene por característica la objetividad y el reflejo de la realidad en la que se operacionalice la investigación, e implica que los resultados obtenidos tienden a generalizarse a todos los elementos de la población.

3.3. Operacionalización de variables

A través del proceso metodológico de investigación que venimos realizando, estamos abocados en descomponer y/o desagregar de un modo deductivo las distintas variables que componen el problema de la violencia contra la mujer, partiendo desde lo más general y con el propósito de llegar a lo más específico.

3.3.1. *Variable Independiente*

- Violencia.

3.3.1.1. **Indicador.**

- Pena

3.3.2. *Variable Dependiente*

- La mujer

3.3.2.1. Indicador.

- Humillación

3.4. Instrumentos

Con el propósito de interrelacionar los distintos datos e informaciones teóricas, doctrinarias y afines, nos permitimos hacer la usabilidad de los instrumentos llamados cuestionarios, y para su ejecución estamos señalando y determinado la adición de Rubros, que entre otros son los siguientes: a) psicólogos; b) sociólogos; c) educadores; d) policías, e) Fiscales y/o asistentes; f) médicos, g) Jueces y/o especialistas; h) abogados litigantes; i) agraviadas; j) agresores.

A cada uno de las personas seleccionadas, se les harán llegar el cuestionario, para que se sirvan responder las preguntas formuladas.

3.4.1. *Instrumentos de recolección de datos e informaciones*

- El cuestionario.

3.5. Procedimientos

El procedimiento técnico-metodológico que utilizamos nos permite y nos facilita llevar un orden en el desarrollo de la investigación, con el propósito de alcanzar los objetivos y la propuesta planteada a priori.

3.6. Análisis de datos

El análisis de datos e informaciones realizadas e incorporadas, nos permiten identificar en el desarrollo del objeto de estudio, sobre la violencia contra la mujer, y a continuación corresponde

la separación y distinción de las partes de un todo general, y a través del método deductivo nos conducen a conocer los principios y elementos, para poderlos explicar.

3.7. Consideraciones éticas

La ética es la ciencia de la conducta, el comportamiento y aún del carácter, cuya virtud debemos de apreciar y ponerlas en práctica en cada una de las personas, en las distintas, variadas y complejas actividades que se realizan en la sociedad. Siendo así, en el proyecto y/o esquema de investigación, la ética está siendo puesta de manifiesta a través de haber elegido y seleccionado un objeto de estudio desde mi vocación y especialidad, ir en la búsqueda de las fuentes bibliográficas, hemerográficas, etc., que nos han permitido estructurarla y desarrollarlas, dentro de los linderos de la ética.

La ética es la virtud más excelsa de la filosofía, trata de la moral y de las obligaciones de la persona humana. “La moral también es el adjetivo con el que informamos si determinada voluntad e intención, acción u omisión, así como sus consecuencias, se adecúan al estándar ético que es capaz de considerarlo valioso. La moral y la ética es la disciplina filosófica que da razón de la vida moral de las personas, sustentada en su fundamento y de los problemas que se plantea” (Giner).

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados obtenidos

En este espacio nos permitimos incorporar, series de aspectos y situaciones que logramos recabar del Trabajo de Campo, a partir de las formulaciones e interrogantes, que hemos realizado con profesionales especializados en las distintas disciplinas, que corresponden a nuestro Objeto de Estudio. Los rubros seleccionados, son los siguientes:

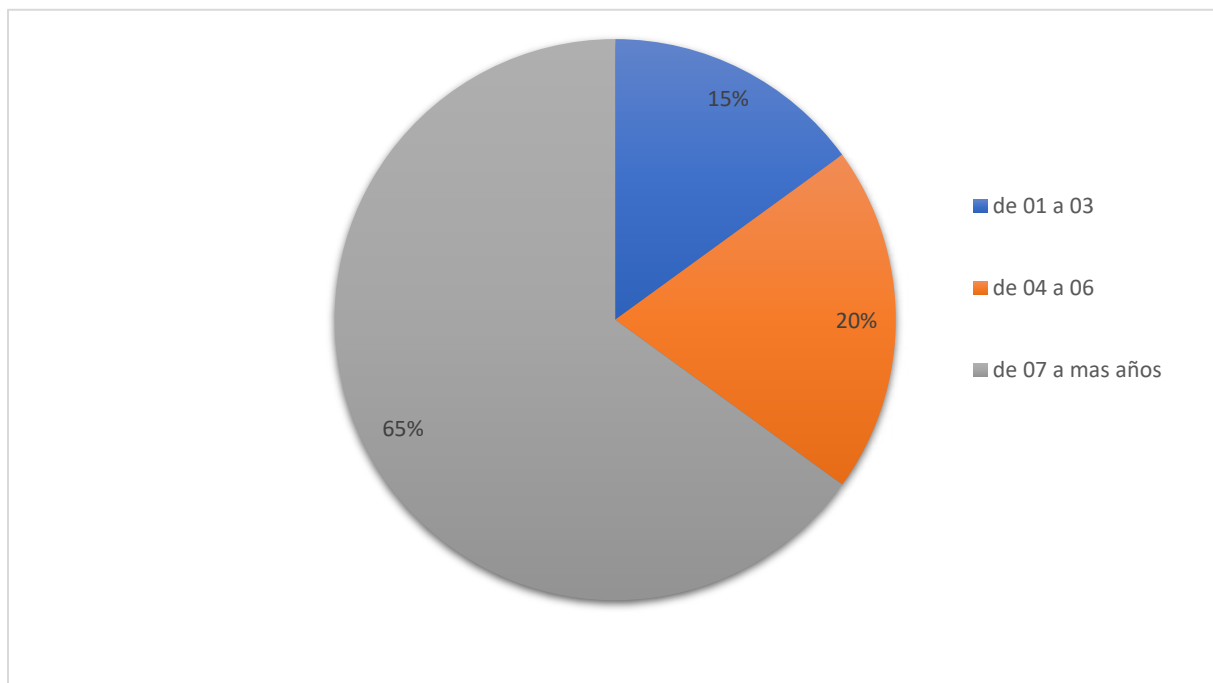
4.1.1. Psicólogos

O1.- ¿Cuántos años de ejercicio profesional?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 6
- c) De 7 a más años.

Figura 1

O1.- ¿Cuántos años de ejercicio profesional?



Interpretación

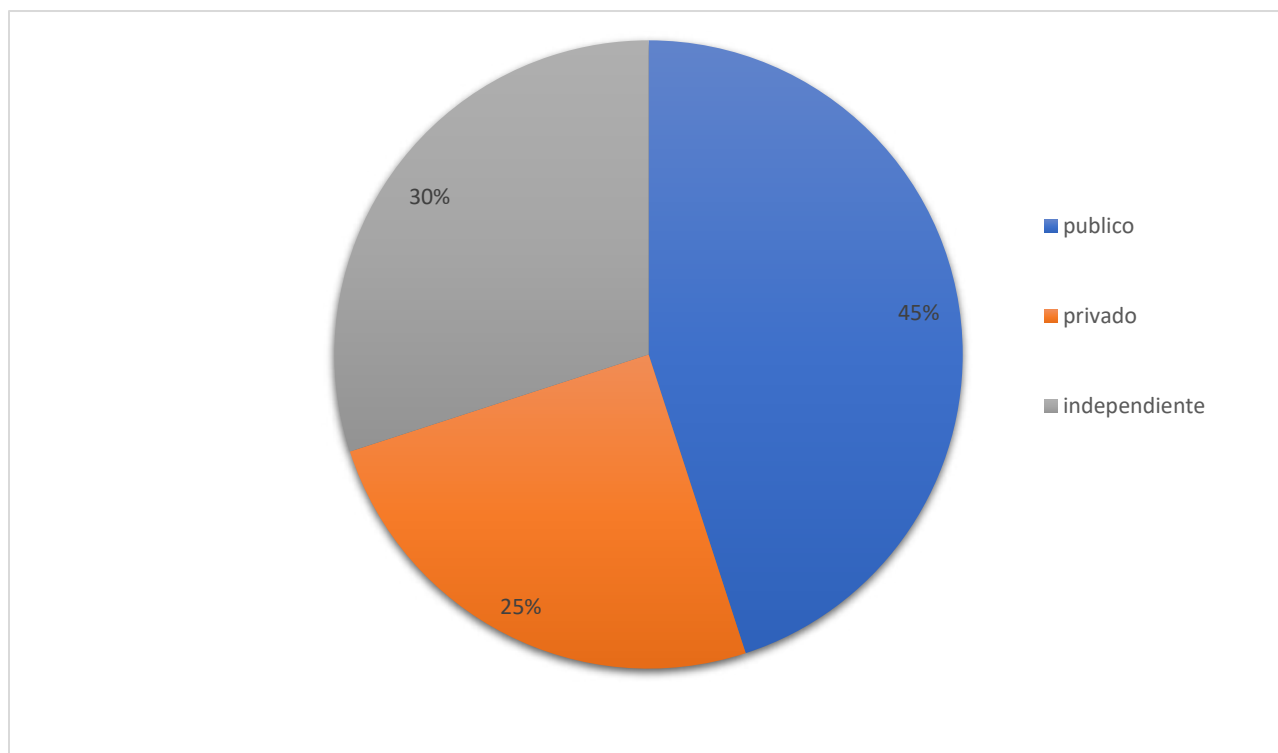
Las respuestas son las siguientes: El 15% de encuestados respondieron tener de 1 a 3; el 20% de 4 a 6 y; el 65% dijeron tener de 7 a más años en el ejercicio profesional.

02.- ¿Usted labora en el Sector?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

Figura 2

02.- ¿Usted labora en el Sector?



Interpretación

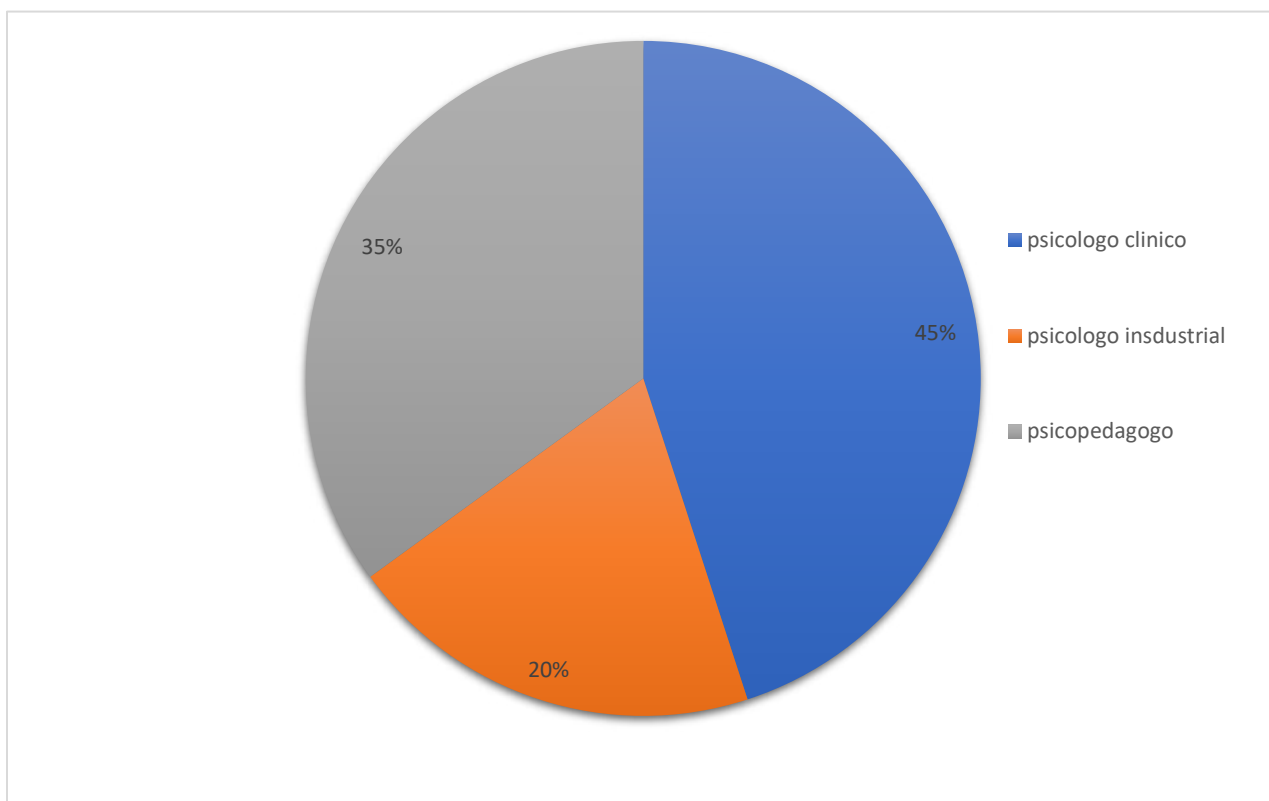
El 45% respondieron laborar en el sector público, el 25% en el sector privado y, el 30% realizan actividades independientes.

03.- ¿Usted cuál es su especialidad específica?

- a) Psicólogo clínico
- b) Psicólogo Industrial
- c) Psicopedagogo.

Figura 3

03.- ¿Usted cuál es su especialidad específica?

**Interpretación**

El 45% respondieron tener la especialidad de psicólogos clínicos, el 20% industriales, y el 35% son especialistas en psicopedagogía.

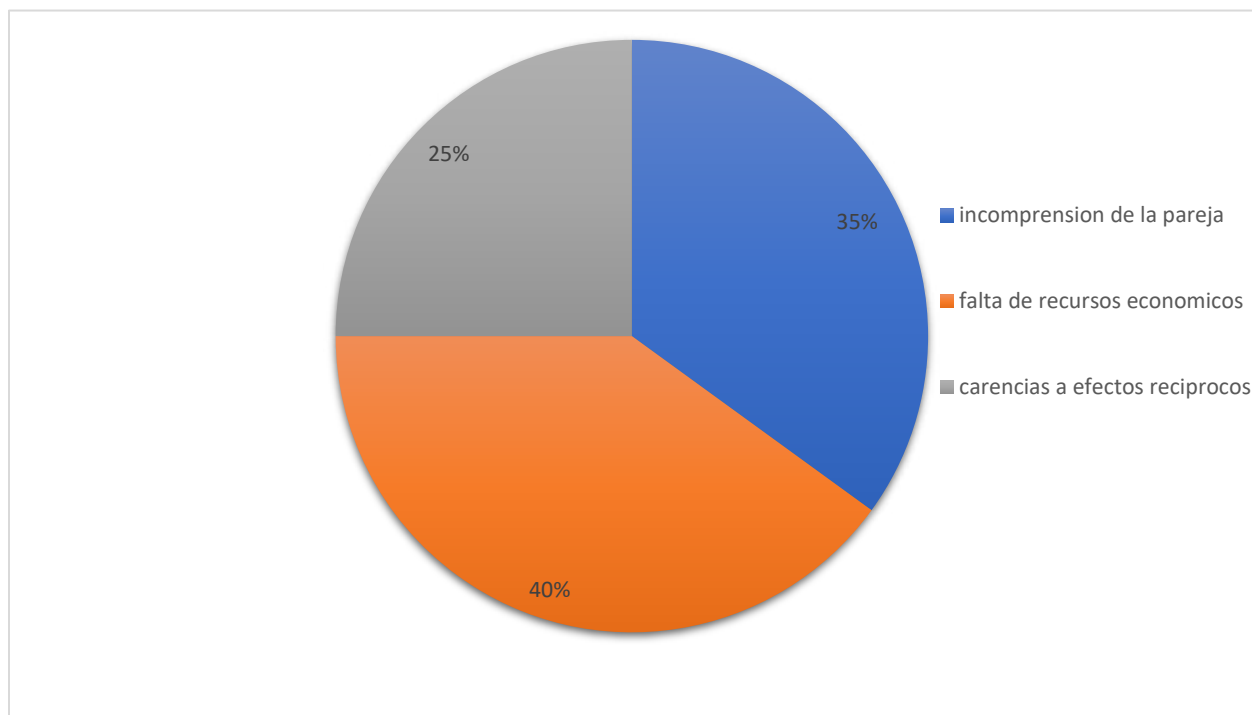
04.- ¿Cuáles son las causas de la violencia?

- a) Incomprensión de la pareja

- b) Falta de recursos económicos
- c) Carencias a afectos recíprocos.

Figura 4

04.- ¿Cuáles son las causas de la violencia?



Interpretación

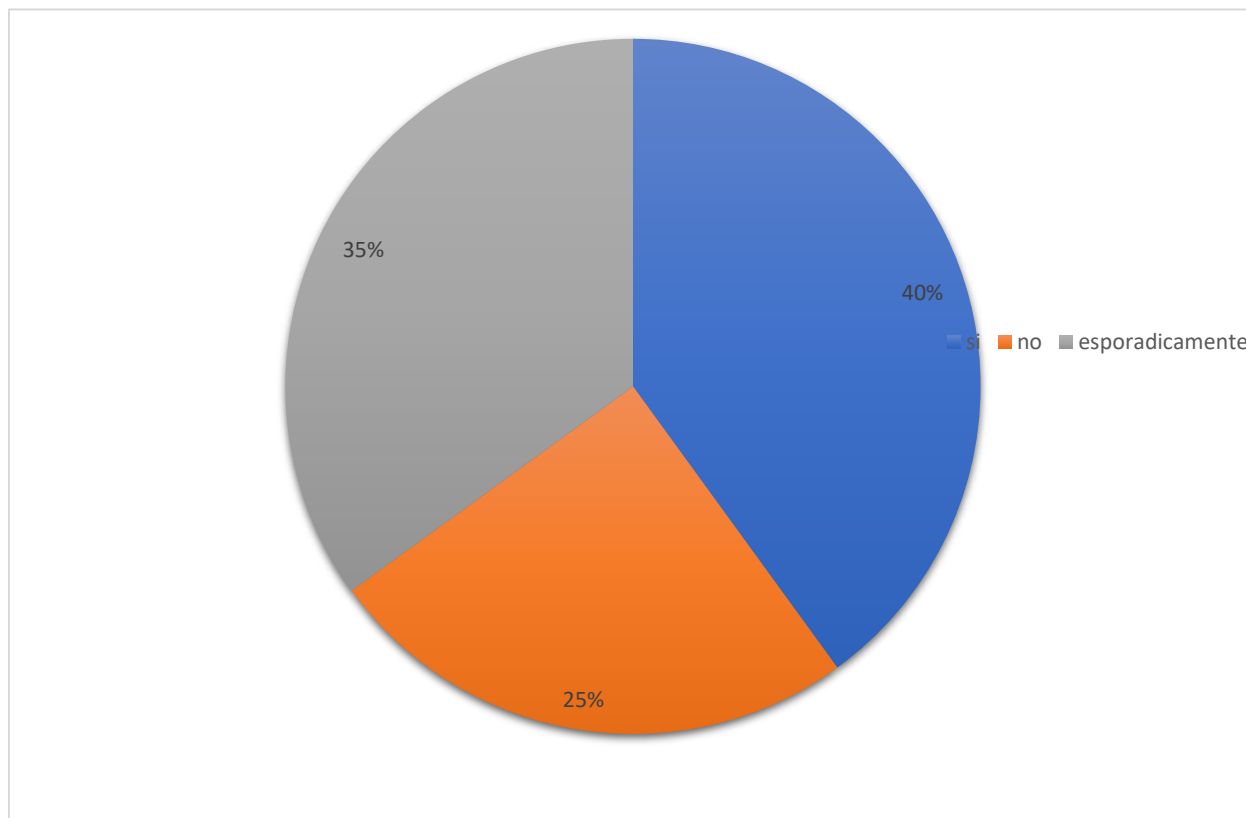
El 35% optaron por la incompreensión, el 40% por falta de recursos económicos, y el 25% por la carencia de afecto entre la pareja.

05.- ¿Usted asistió a mujeres víctimas de violencia familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) Esporádicamente.

Figura 5

05.- *¿Usted asistió a mujeres víctimas de violencia familiar?*

**Interpretación**

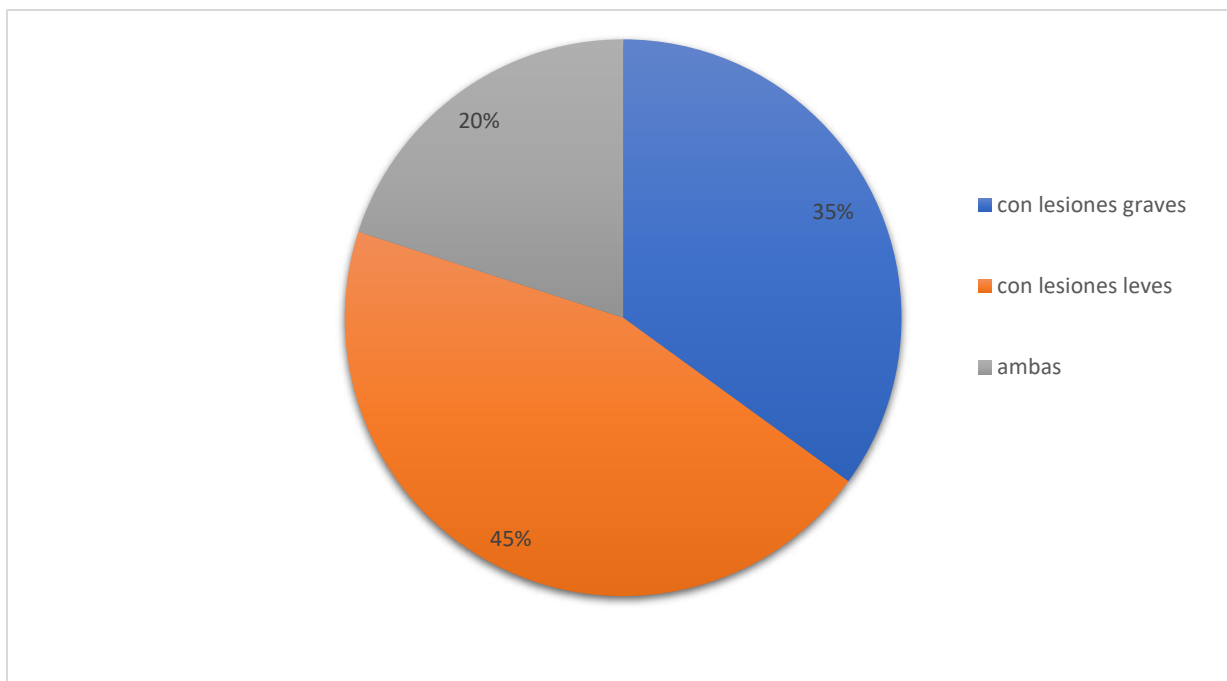
El 40% manifestaron que sí, el 25% dijeron que no, y el 35% dijeron de manera esporádica.

6.- ¿Las lesiones que atendió han sido?

- a) Con lesiones graves
- b) Con lesiones leves
- c) Ambas.

Figura 6

6.- *¿Las lesiones que atendió han sido?*



Interpretación

El 35% dijeron haber atendido con lesiones graves, el 45% manifestaron que las administradas presentaban lesiones leves, y el 20% sostuvieron haber prestado su atención, a ambas.

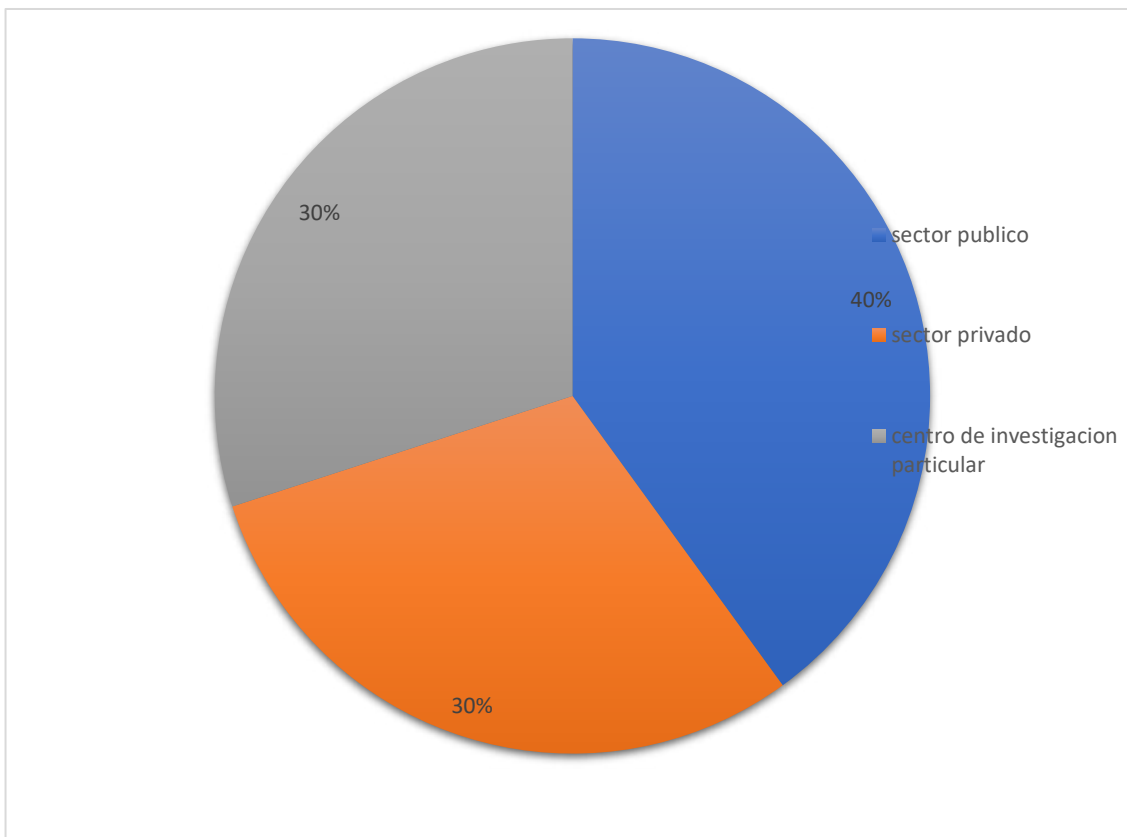
4.1.2. Sociólogos

07.- ¿Usted ejerce la profesión en?

- a) Sector Público
- b) Sector Privado
- c) Centro de Investigación particular.

Figura 7

07.- ¿Usted ejerce la profesión en?



Interpretación

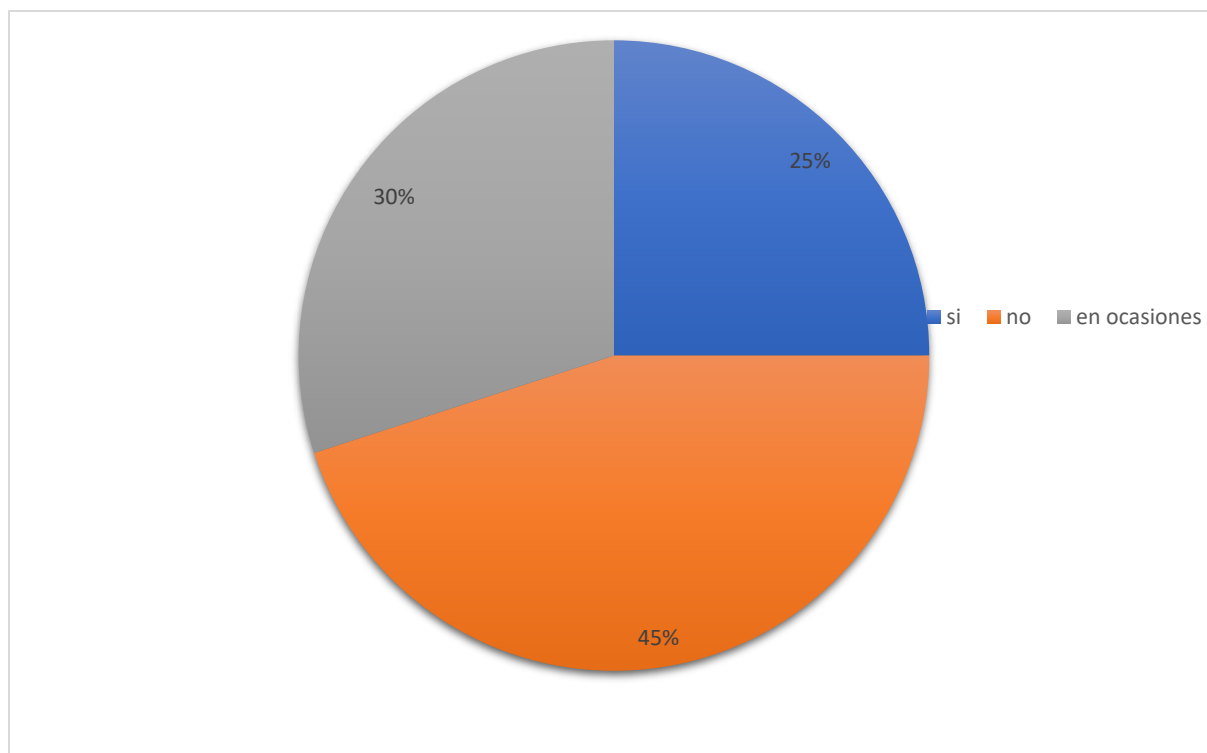
El 40% dijeron estar trabajando en el sector público, el 30% trabajan en el sector privado, y el 30% en centros de investigación particular.

08.- ¿A percibido alguna violencia en la calle?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones.

Figura 8

08.- ¿A percibido alguna violencia en la calle?



Interpretación

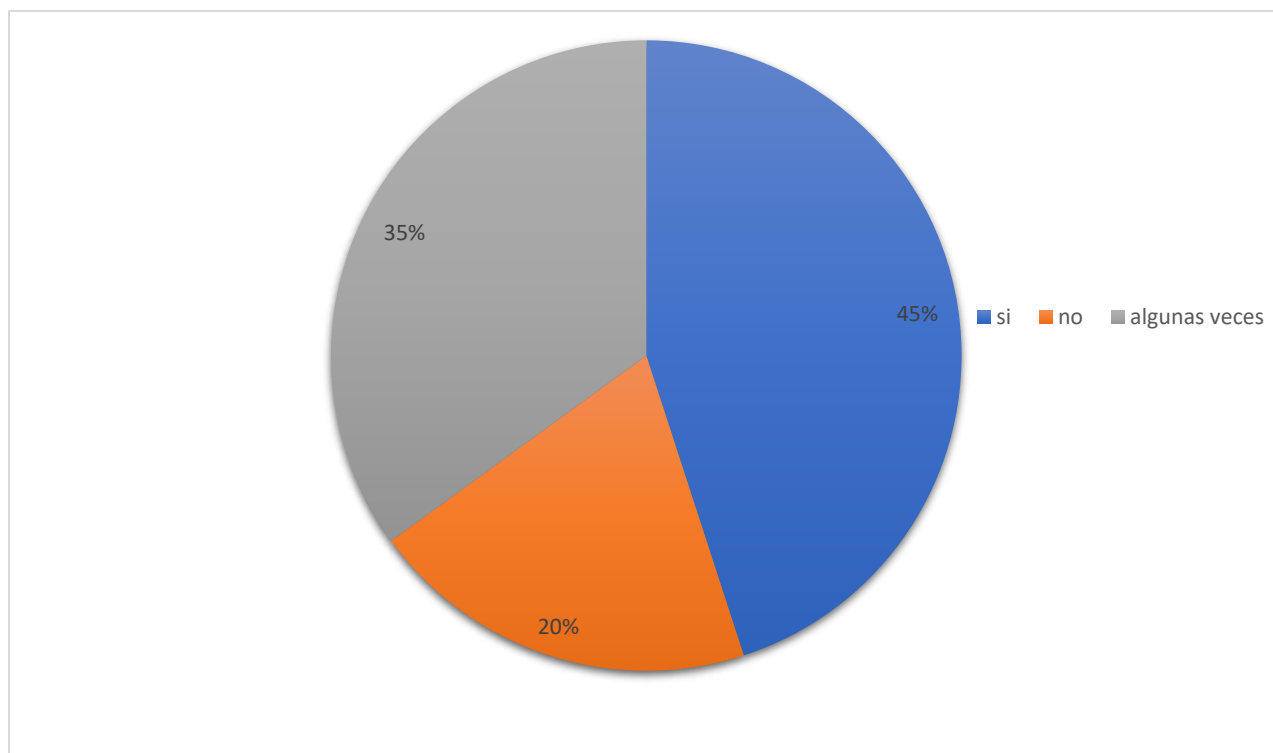
El 25% manifestaron que sí, el 45% dijeron que no, y el 30% sostuvieron que solo en ocasiones.

09.- ¿Estos mismos hechos los vio en algún hogar?

- a) Sí
- b) No
- c) Algunas veces

Figura 9

09.- *¿Estos mismos hechos los vio en algún hogar?*



Interpretación

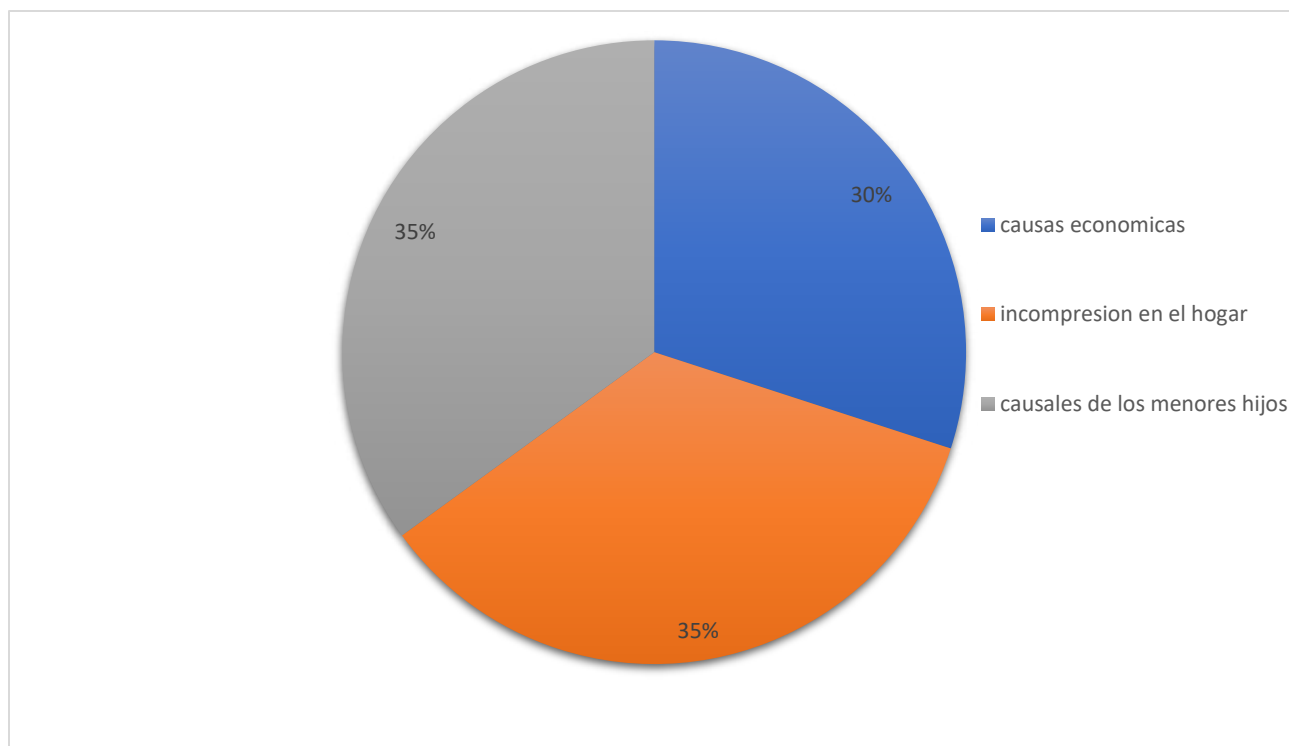
El 45% manifestaron que sí, el 20% sostuvieron que no; mientras que el 35% de los encuestados dijeron que algunas veces.

10.- ¿Por qué se suscitan violencias?

- a) Causas económicas
- b) Incomprensión en el hogar
- c) Causales de los menores hijos

Figura 10

10.- *¿Por qué se suscitan violencias?*



Interpretación

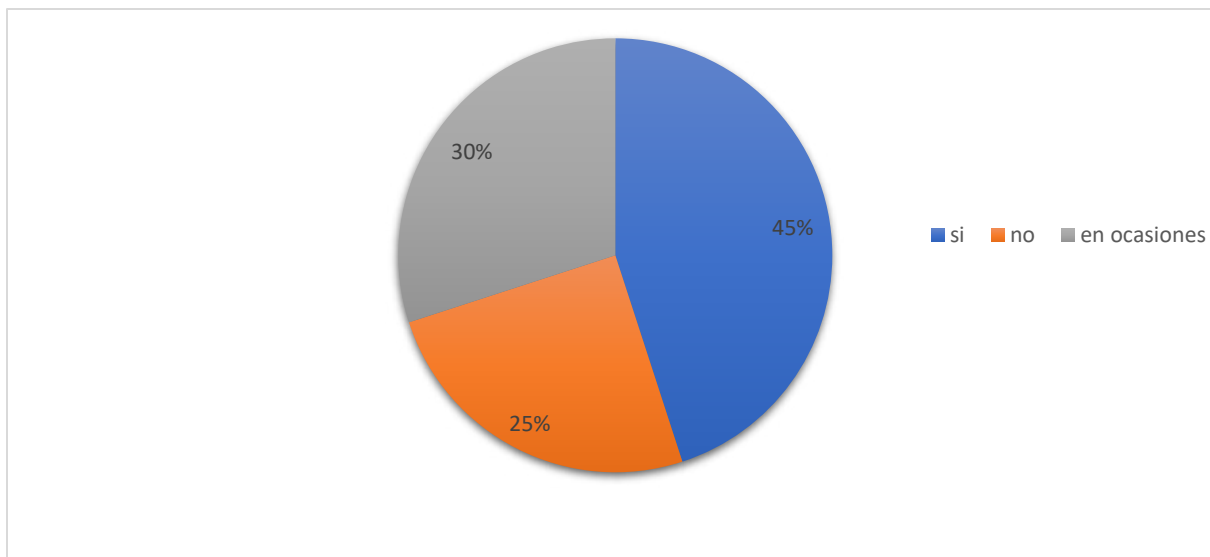
El 30% de las personas dijeron por causas económicas, el 35% por incomprensión en el hogar familiar, y el 35% por causales de los hijos.

11.- ¿La incomprensión es determinante?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones.

Figura 11

11.- ¿La incomprensión es determinante?



Interpretación

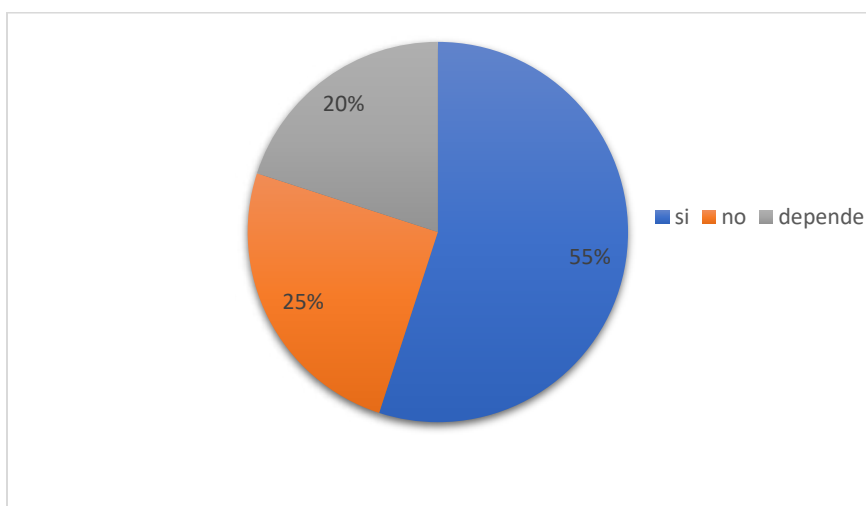
El 45% manifestaron que sí, el 25% sostuvieron que no, y el 30% dijeron solo en ocasiones.

12.- ¿Hay influencias de las conductas exógenas en la violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende.

Figura 12

12.- ¿Hay influencias de las conductas exógenas en la violencia?



Interpretación

El 55% de los encuestados dijeron que sí, el 25% dijeron que no, y el 20% manifestaron por la alternativa, depende.

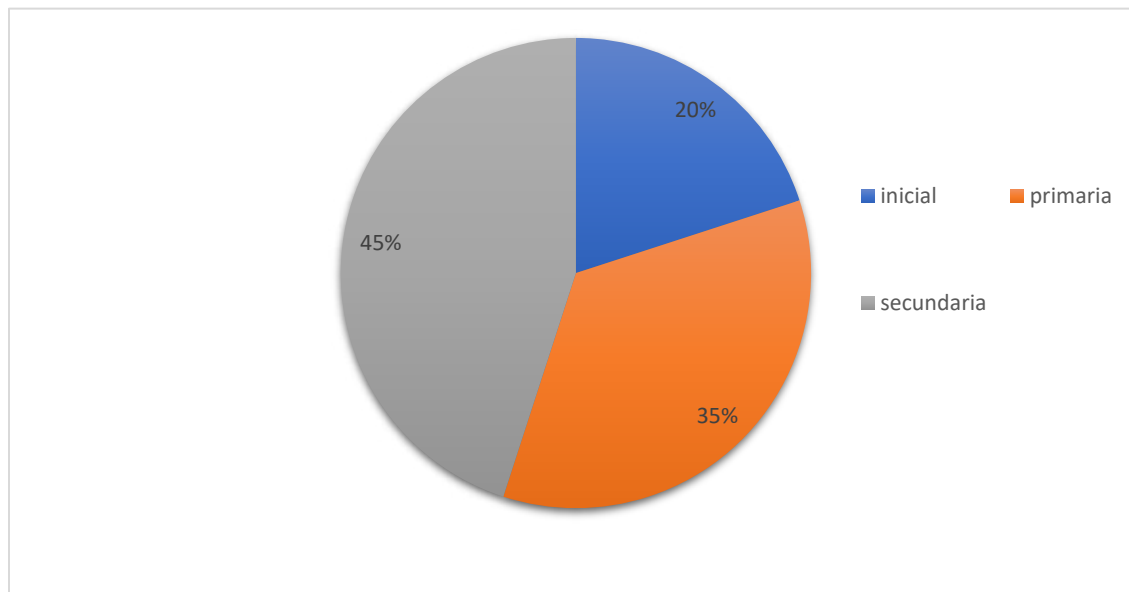
4.1.3. Educadores

13.- ¿Usted es profesora de la especialidad?

- a) Inicial
- b) Primaria
- c) Secundaria

Figura 13

13.- ¿Usted es profesora de la especialidad?



Interpretación

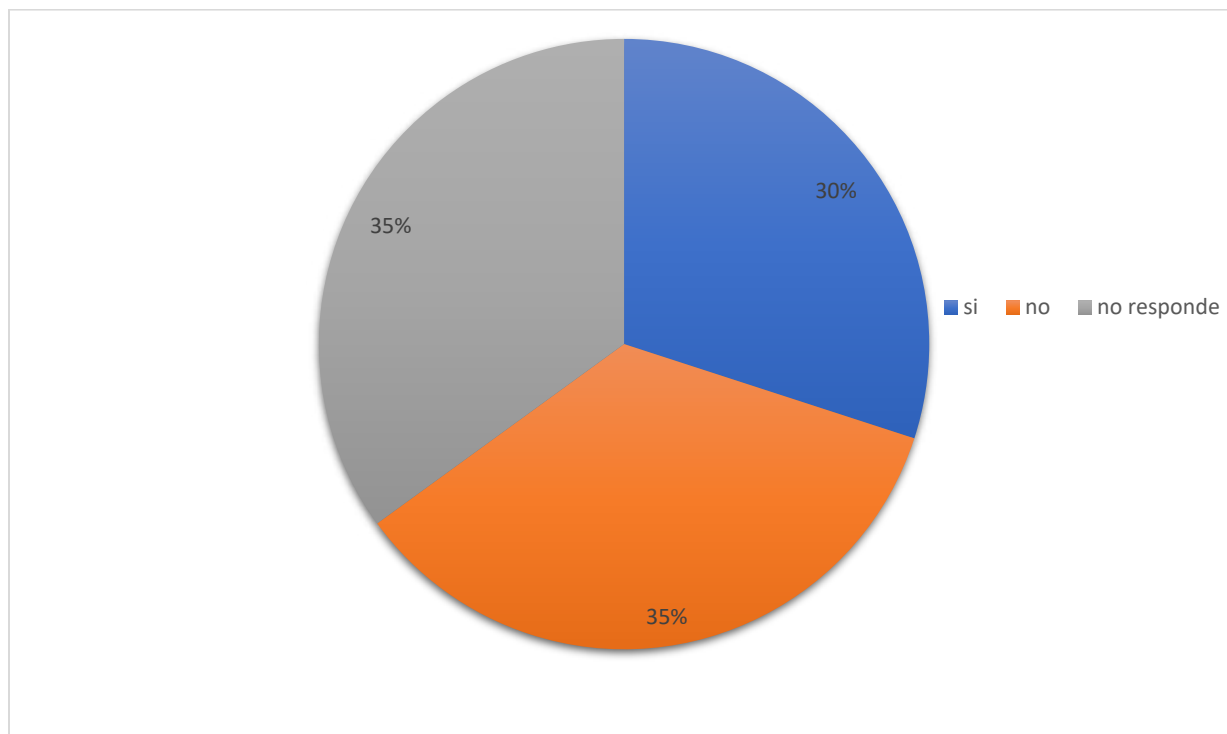
Las respuestas son las siguientes: El 20% dijeron ser profesora del Nivel Inicial, el 35% declararon ser del Nivel Primaria, y el 45% manifestaron ser profesora del Nivel Secundaria.

14.- ¿De Educación Secundaria de Adultos?

- a) Sí
- b) No
- c) No responde

Figura 14

14.- ¿De Educación Secundaria de Adultos?

**Interpretación**

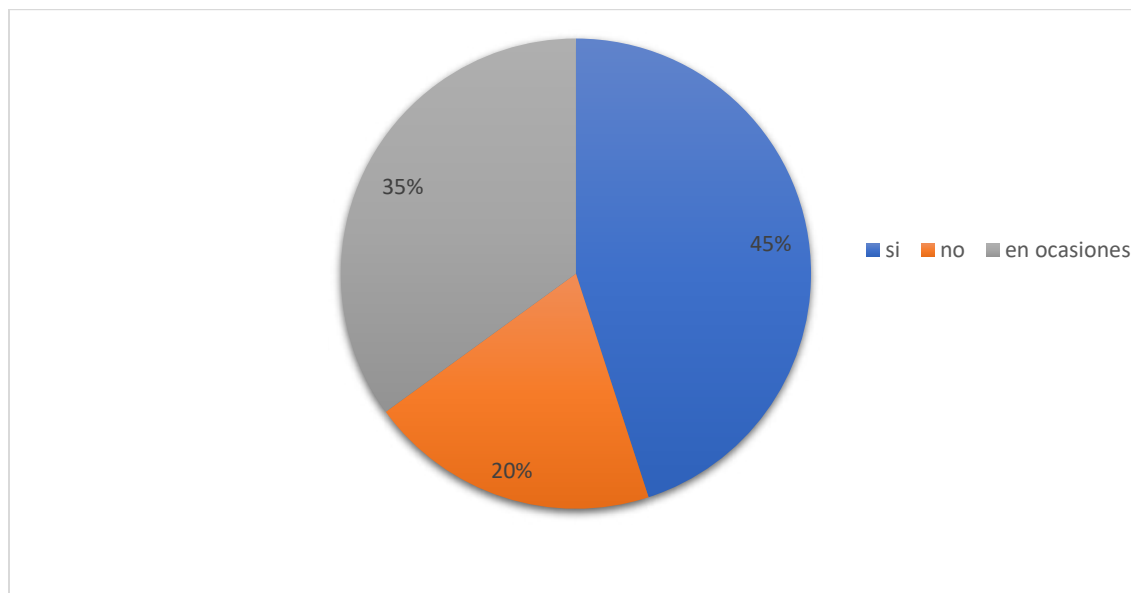
El 30% manifestaron que sí, el 35% dijeron que no, y el 35% optaron por la alternativa, no responde.

15.- ¿Usted percibió alguna violencia familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 15

15.- ¿Usted percibió alguna violencia familiar?

**Interpretación**

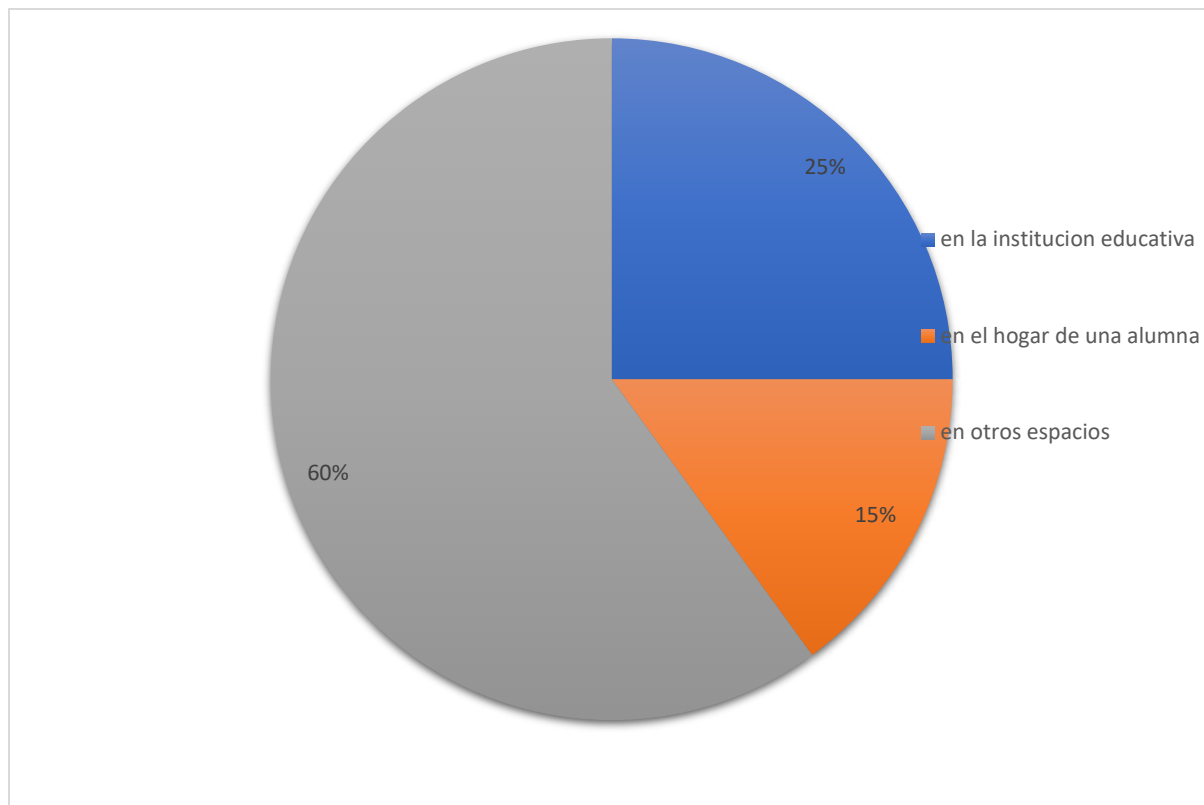
El 45% manifestaron que sí, el 20% sostuvieron que no, y el 35% de las encuestadas dijeron que solo en ocasiones.

16.- ¿Dónde lo percibió?

- a) En la Institución Educativa
- b) En el hogar de una alumna
- c) En otros espacios

Figura 16

16.- ¿Dónde lo percibió?



Interpretación

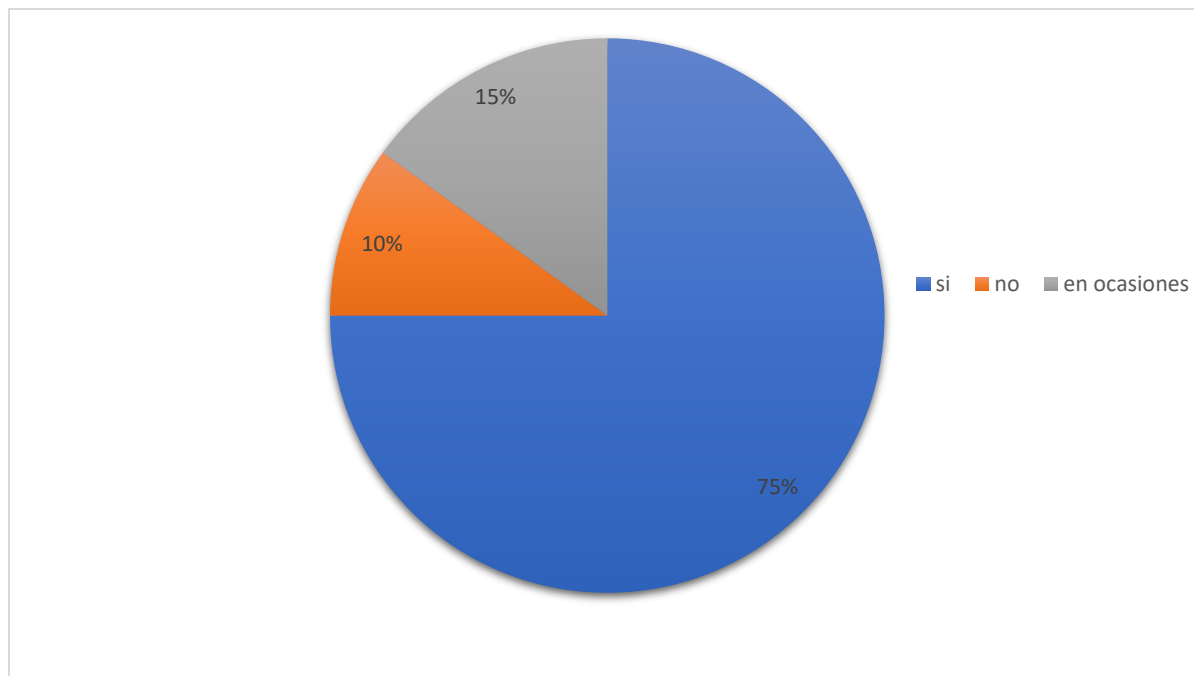
El 25% respondieron en la institución educativa, el 15% en los hogares de sus alumnas, y el 60% en otros espacios.

17.- ¿La violencia familiar influye en el estudiante?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 17

17.- *¿La violencia familiar influye en el estudiante?*



Interpretación

El 75% de los encuestados manifestaron que sí, el 10% dijeron que no, y el 15% sostuvieron que solo en ocasiones.

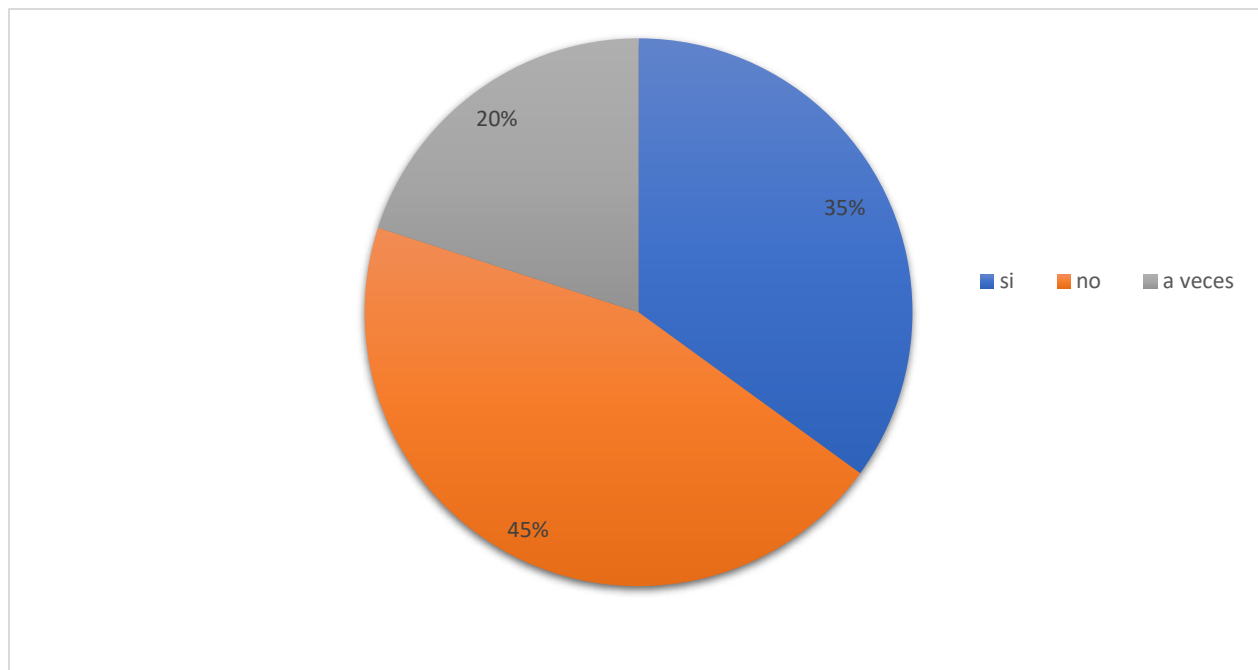
4.1.4. *Policías*

18.- ¿Cómo policía de Calle, percibió alguna violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

Figura 18

18.- *¿Cómo policía de Calle, percibió alguna violencia?*



Interpretación

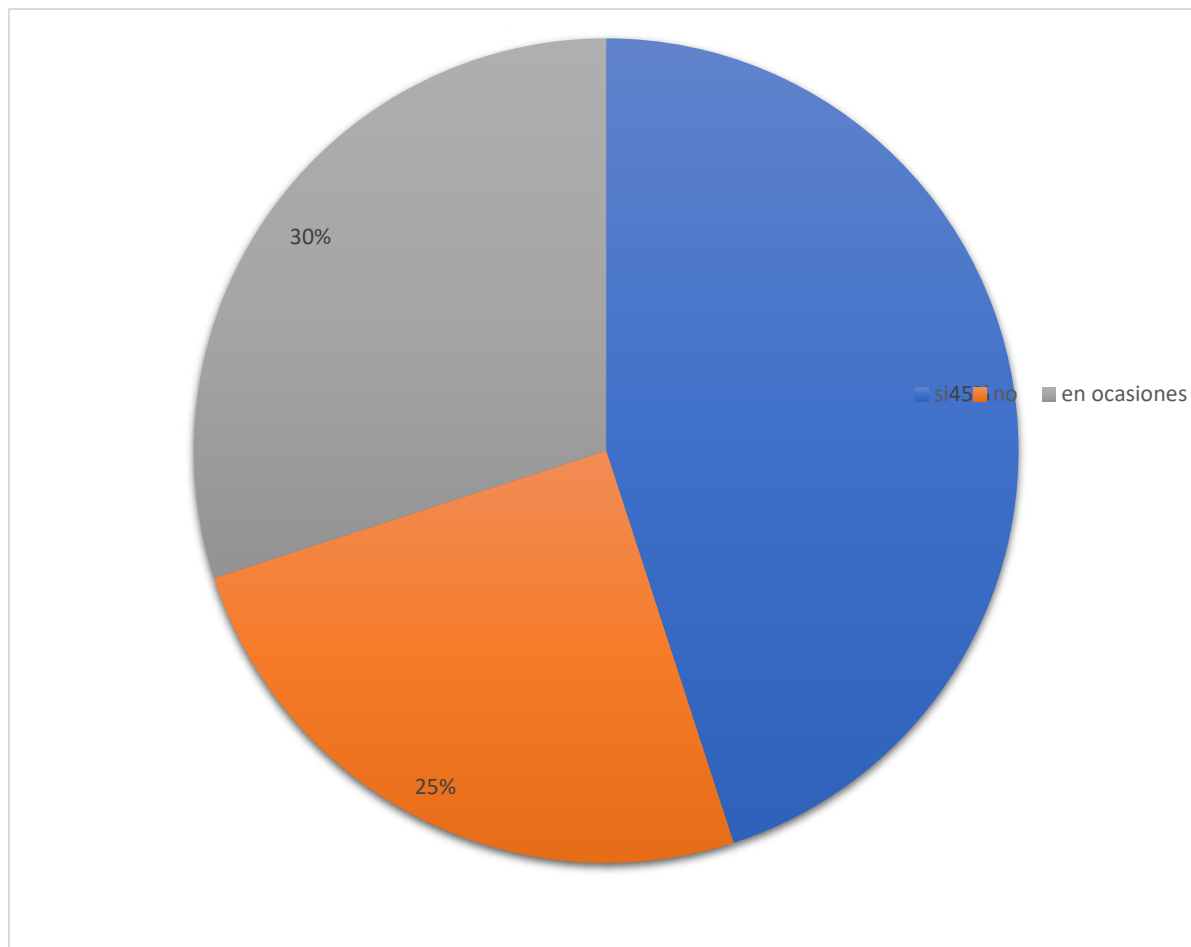
El 35% de los encuestados dijeron que sí, el 45% sostuvieron que no, y el 20% de estas personas manifestaron, a veces.

19.- ¿Intervino en la violencia suscitada?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 19

19.- *¿Intervino en la violencia suscitada?*



Interpretación

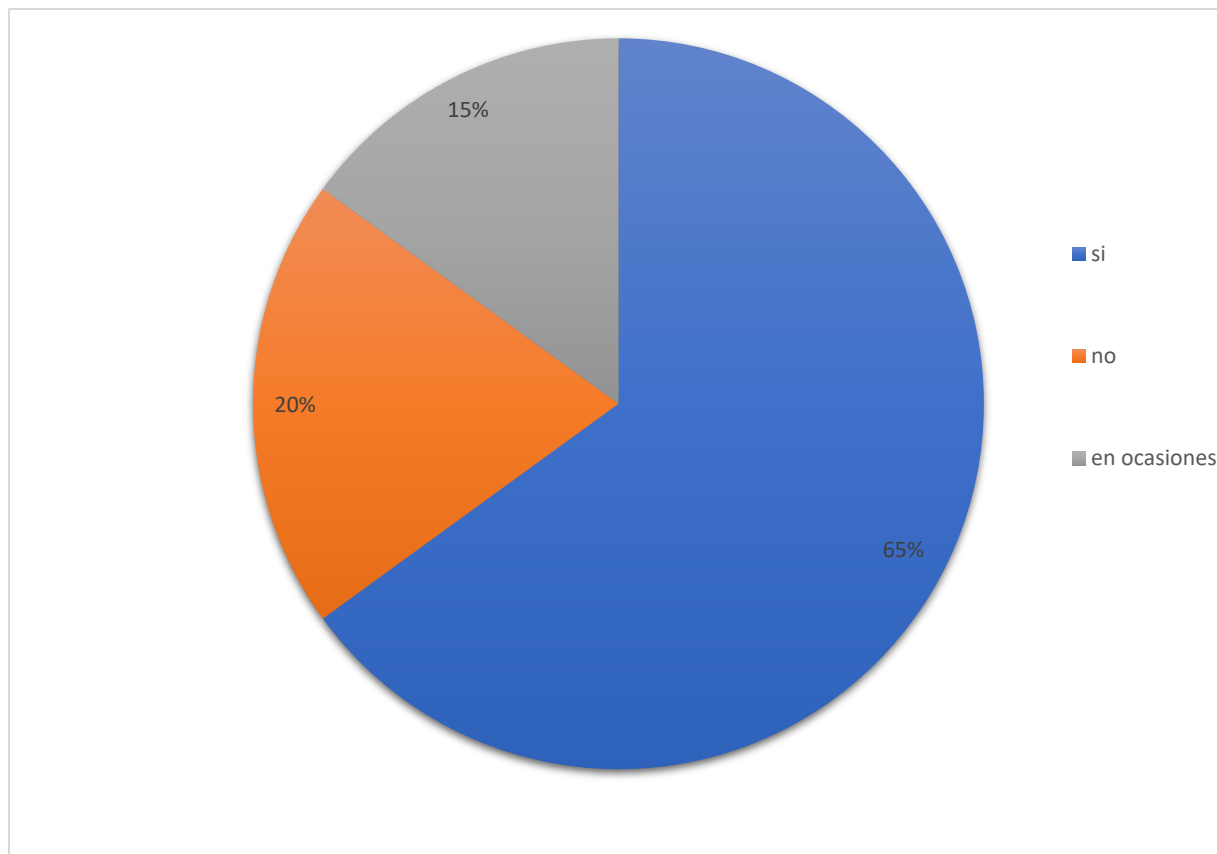
El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 25% manifestaron que no, mientras que el 30% sostuvieron, que solo en ocasiones.

20.- ¿En la Comisaría hay denuncias continuas?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 20

20.- ¿En la Comisaría hay denuncias continuas?



Interpretación

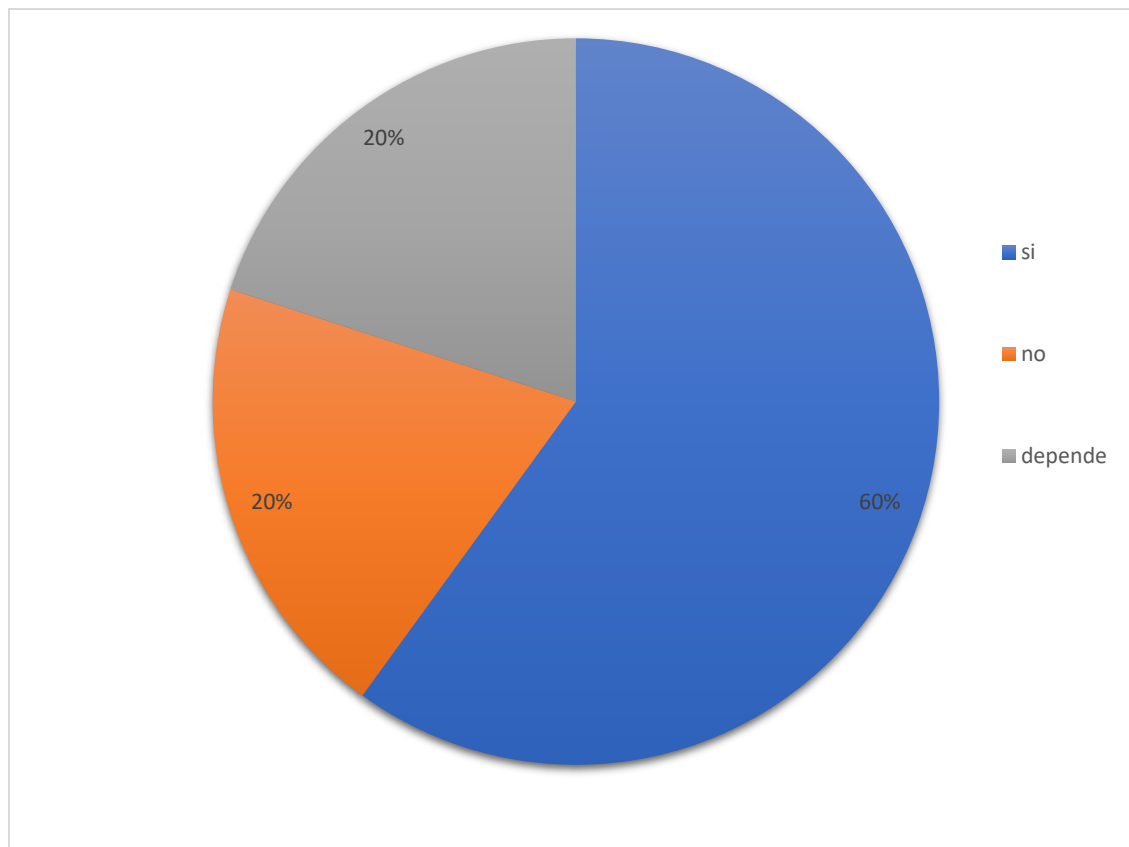
El 65% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, mientras que el 15% dijeron solo en ocasiones.

21.- ¿Todas las denuncias se elevan a la Fiscalía?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 21

21.- *¿Todas las denuncias se elevan a la Fiscalía?*



Interpretación

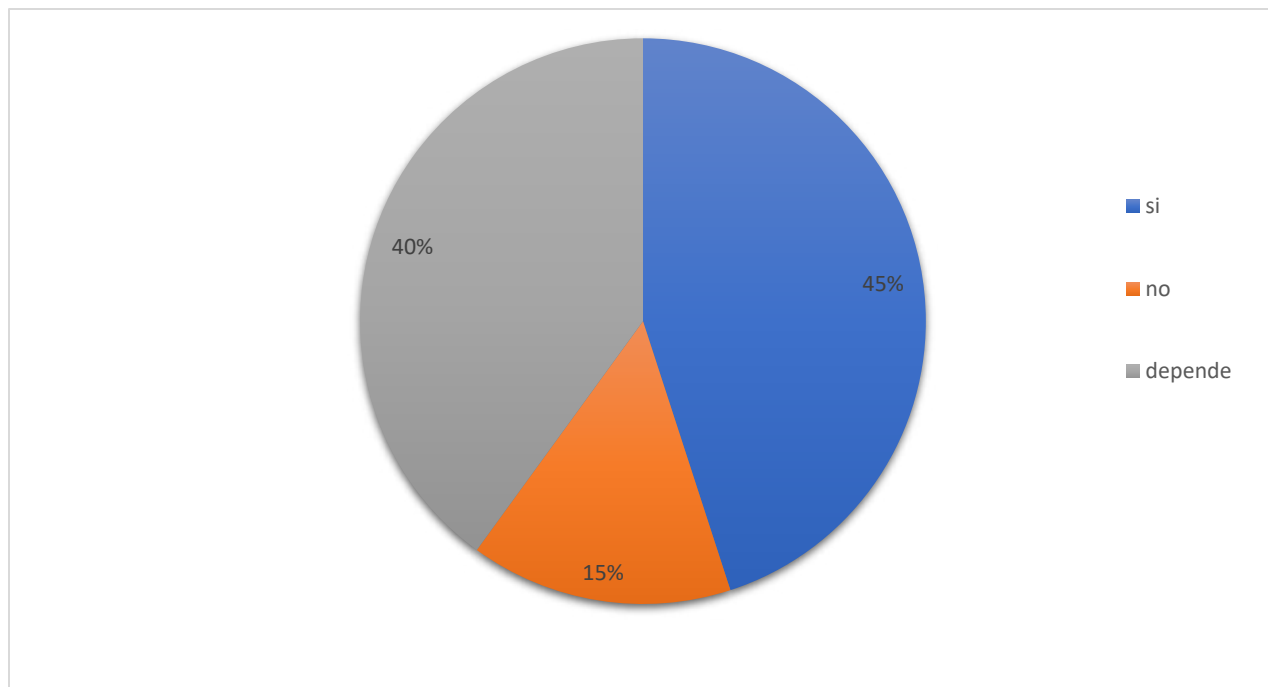
El 60% de los encuestados señalan que sí, el 20% precisan que no, y el 20% de estas personas optaron por la respuesta, depende.

22.- ¿Para usted, hay plena credibilidad de las denuncias?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 22

22.- *¿Para usted, hay plena credibilidad de las denuncias?*



Interpretación

El 45% de los encuestados precisan que sí, el 15% señalan que no, mientras que el 40% han optado por la alternativa, depende.

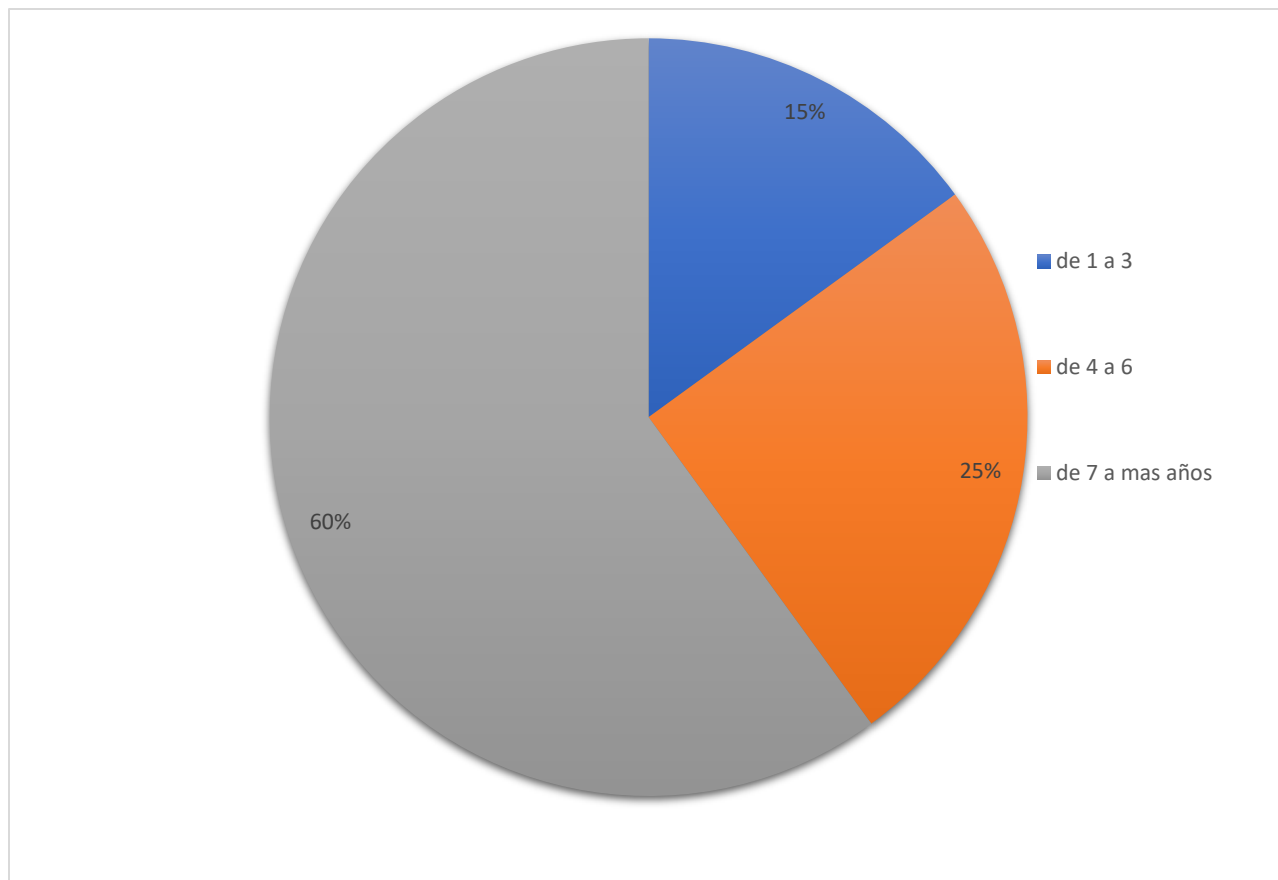
4.1.5. Fiscales y/o asistentes

23.- ¿Cuántos años de servicios a la Fiscalía?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 6
- c) De 7 a más años

Figura 23

23.- ¿Cuántos años de servicios a la Fiscalía?



Interpretación

Las respuestas son las siguientes: El 15% señalan tener de 1 a 3 años, el 25% precisan tener de 4 a 6 años, y el 60% de los encuestados manifestaron tener de 7 a más años de servicios en la Fiscalía.

24.- ¿Usted es Fiscal, en la especialidad?

- a) Penal
- b) Familia
- c) Civil

Figura 24

24.- *¿Usted es Fiscal, en la especialidad?*



Interpretación

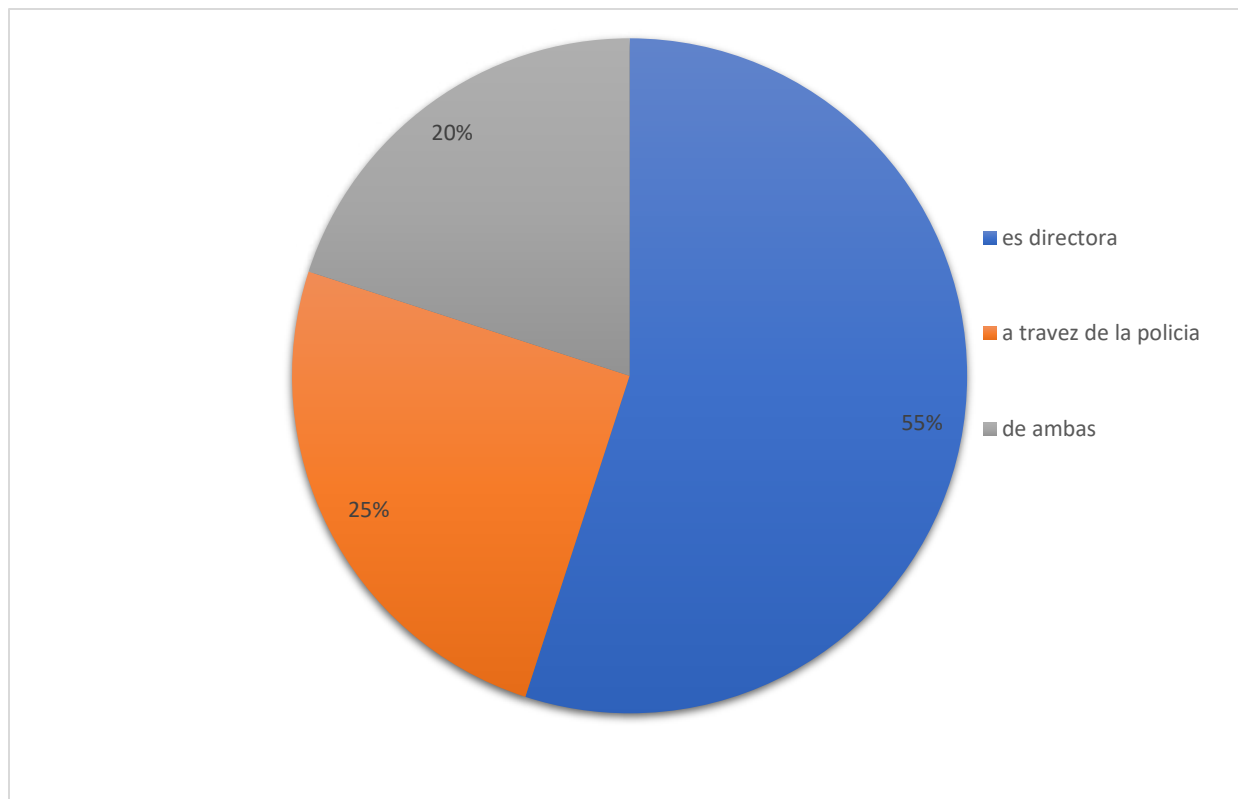
El 45% manifestaron estar trabajando en la especialidad penal, el 35% en la especialidad familia, y el 20% en el área civil.

25.- ¿La recepción de las denuncias por violencia?

- a) Es directa
- b) A través de la policía
- c) De ambas

Figura 25

25.- *¿La recepción de las denuncias por violencia?*



Interpretación

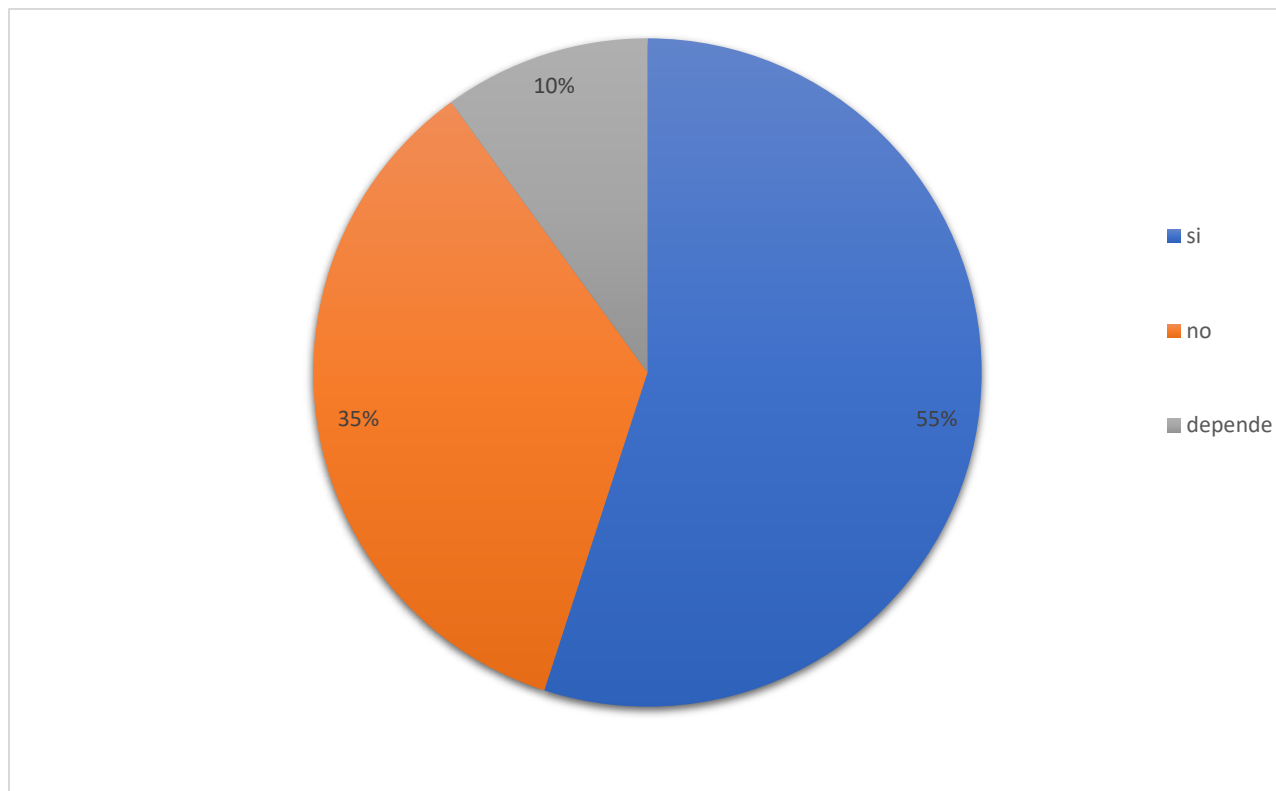
El 55% de los encuestados señalan que es directa, el 25% sostuvieron a través de la policía, y el 20% manifestaron, en ambas.

26.- ¿Todas las denuncias son derivadas al Juzgado?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 26

26.- *¿Todas las denuncias son derivadas al Juzgado?*



Interpretación

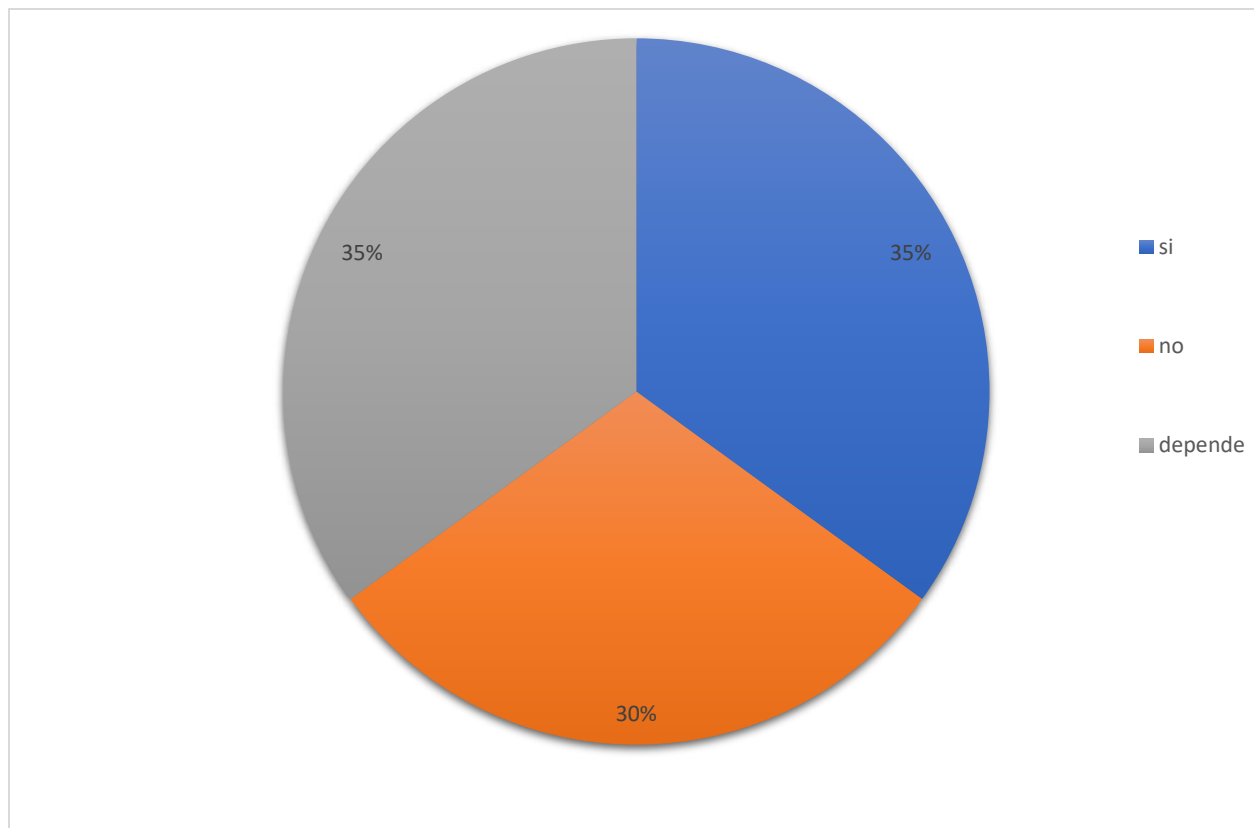
El 55% de los encuestados señalan que sí, el 35% precisan que no, mientras que el 10% optaron por la alternativa, depende.

27.- ¿Los acusados tienen voluntad de arrepentimiento?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 27

27.- *¿Los acusados tienen voluntad de arrepentimiento?*



Interpretación

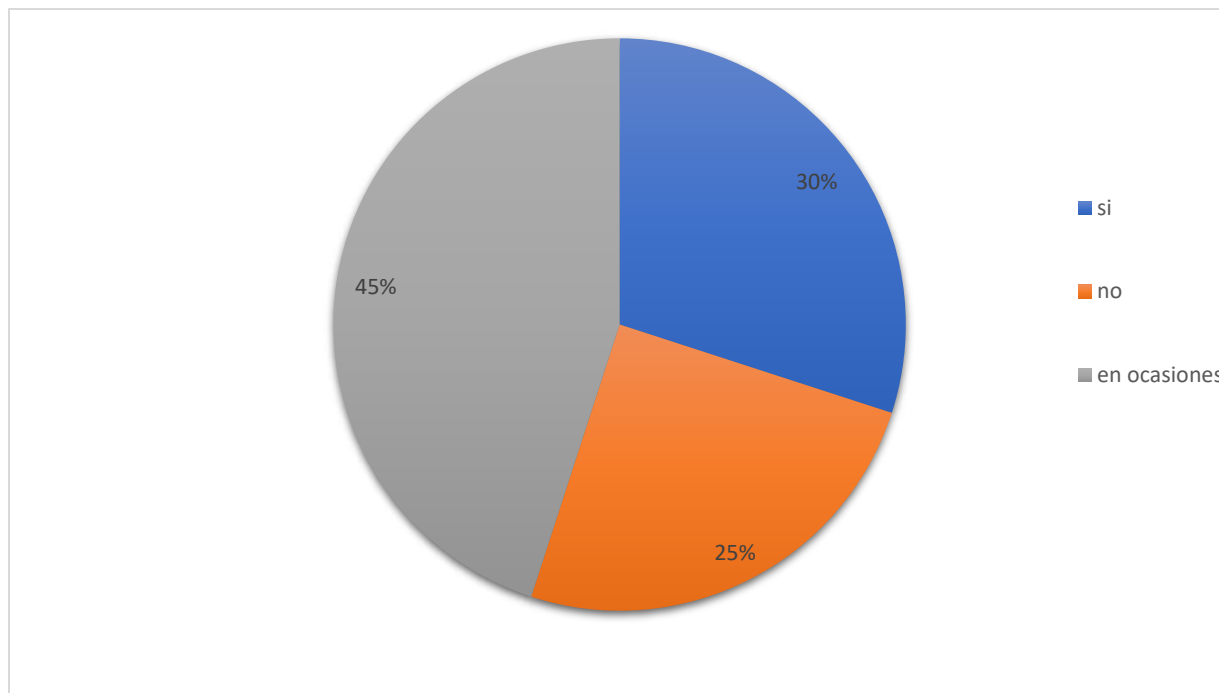
El 35% de los encuestados precisan que sí, el 30% señalan que no, y el 35% de estas personas han optado por la alternativa, depende.

28.- ¿Hay acusados reincidentes?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 28

28.- *¿Hay acusados reincidentes?*



Interpretación

El 30% de los encuestados precisan que sí, el 25% que no, mientras que el 45% optaron por la alternativa, en ocasiones.

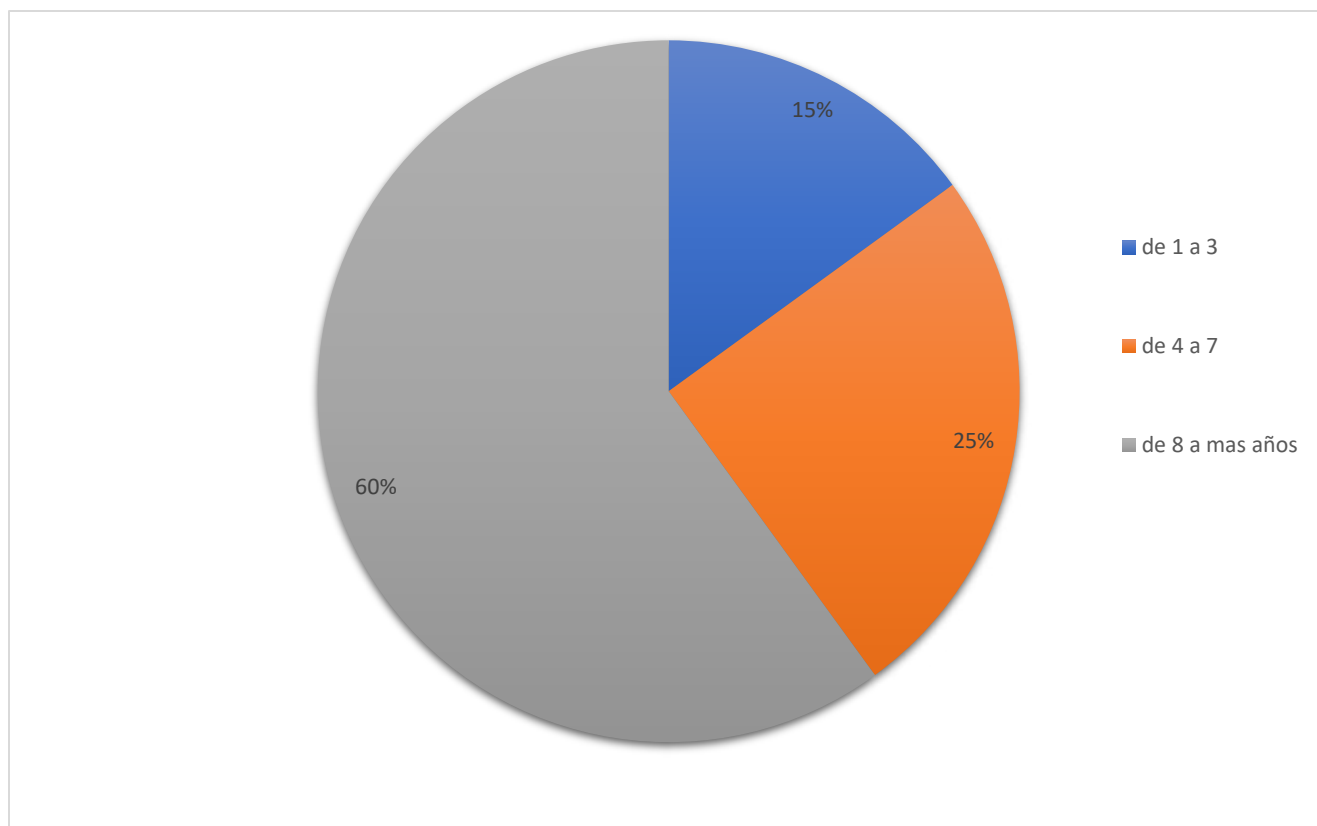
4.1.6. Médicos

29.- ¿Cuántos años tiene usted en ejercicio de su profesión?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

Figura 29

29.- ¿Cuántos años tiene usted en ejercicio de su profesión?



Interpretación

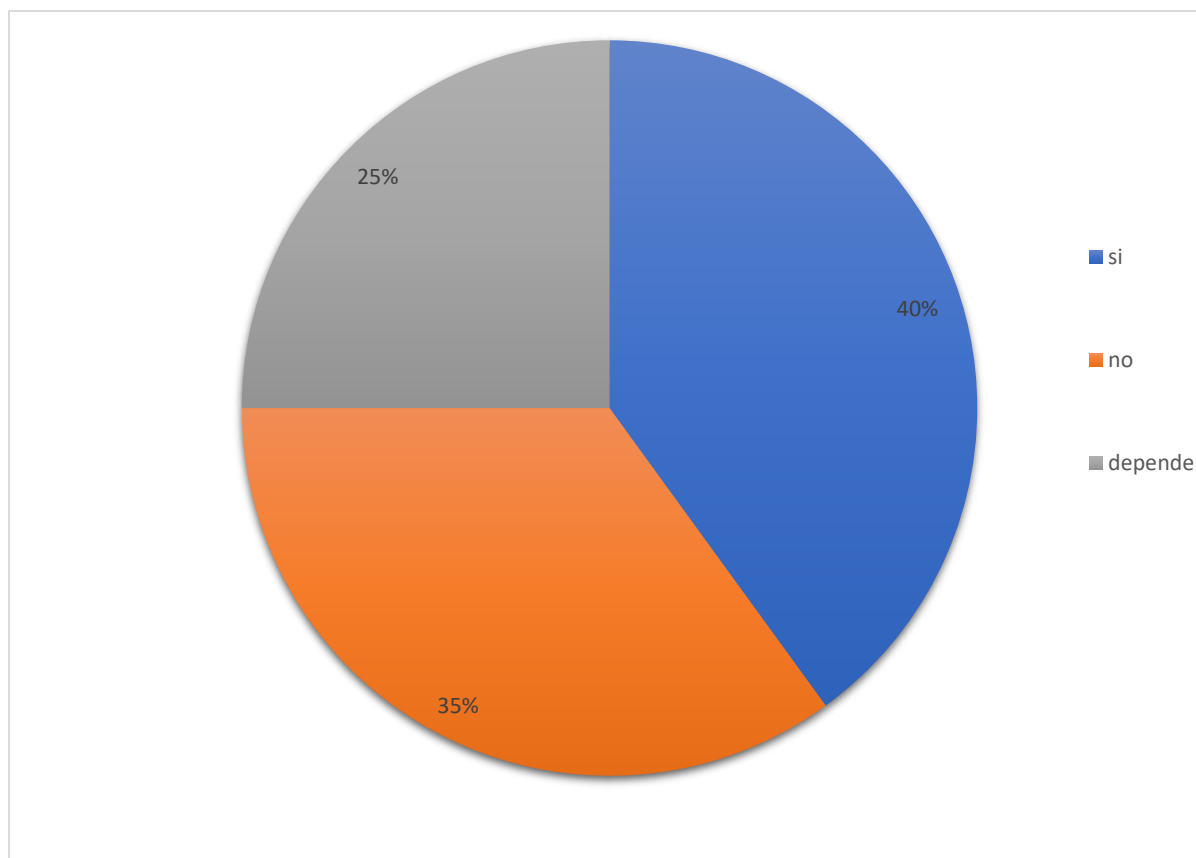
El 15% de los encuestados señalan tener de 1 a 3 años, el 25% precisan tener de 4 a 7 años, mientras que el 60% manifiestan tener de 8 a más años de servicios en el ejercicio de la profesión.

30.- ¿Las pacientes mujeres por violencia familiar asiste usted oportunamente?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 30

30.- *¿Las pacientes mujeres por violencia familiar asiste usted oportunamente?*



Interpretación

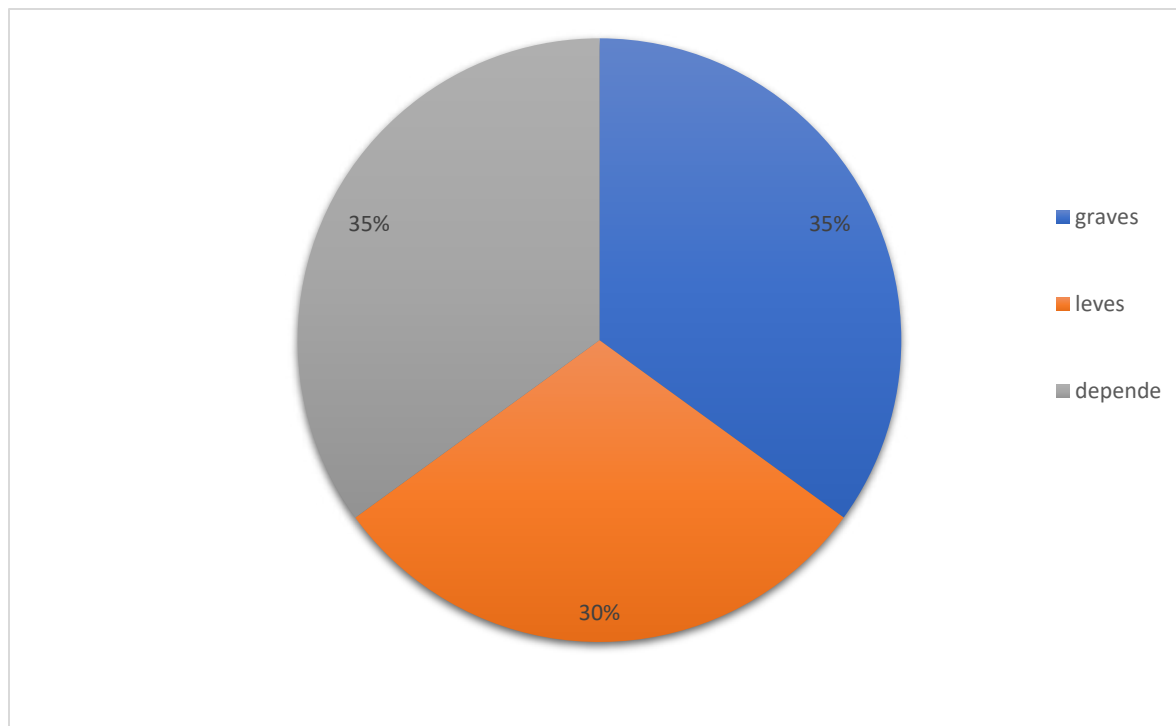
El 40% de los encuestados señalan que sí, el 35% precisan que no, y el 25% dijeron que depende de las circunstancias.

31.- ¿La clasificación de las violencias son?

- a) Graves
- b) Leves
- c) Depende

Figura 31

31.- ¿La clasificación de las violencias son?



Interpretación

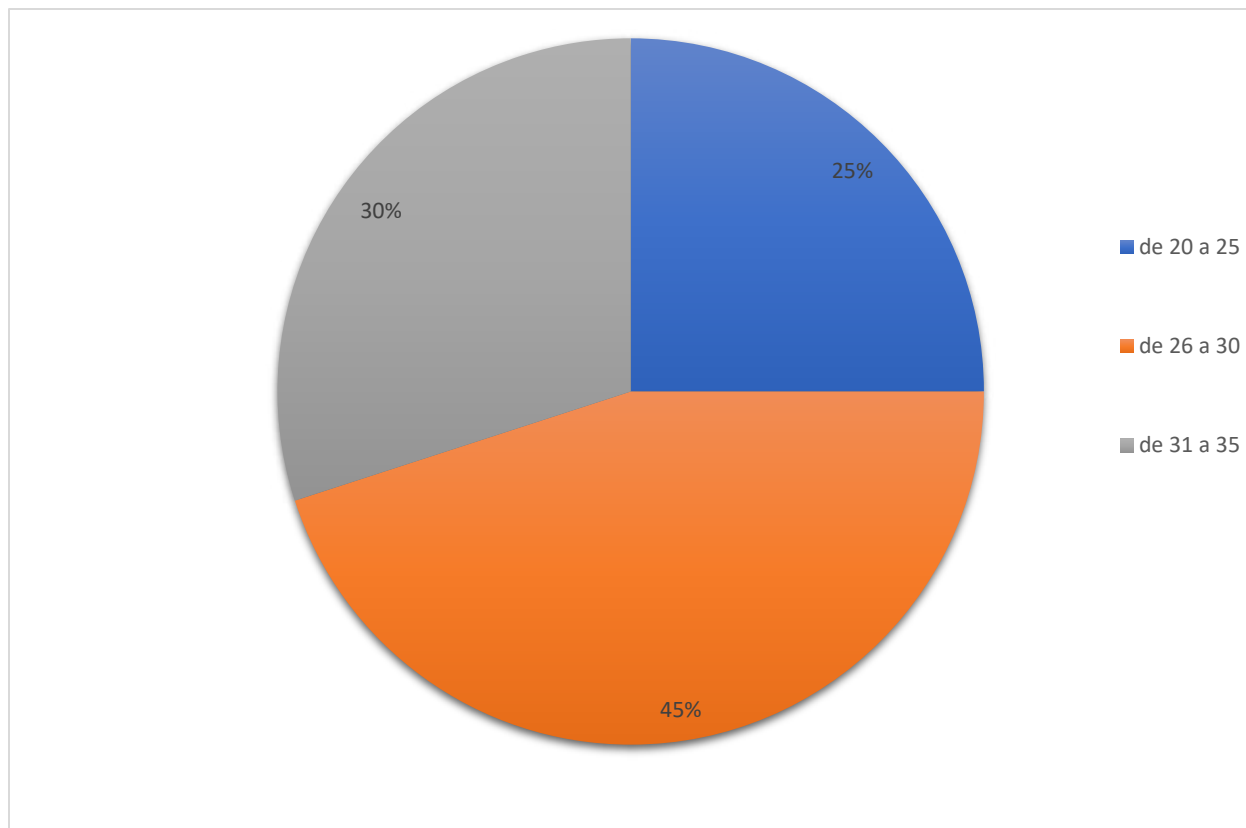
El 35% de las personas encuestadas señalan que la violencia es grave, el 30% precisa que es leve, mientras que el 35% han optado por la alternativa, depende.

32.- ¿En qué edades fluctúan las agraviadas?

- a) De 20 a 25
- b) De 26 a 30
- c) De 31 a 35

Figura 32

32.- *¿En qué edades fluctúan las agraviadas?*



Interpretación

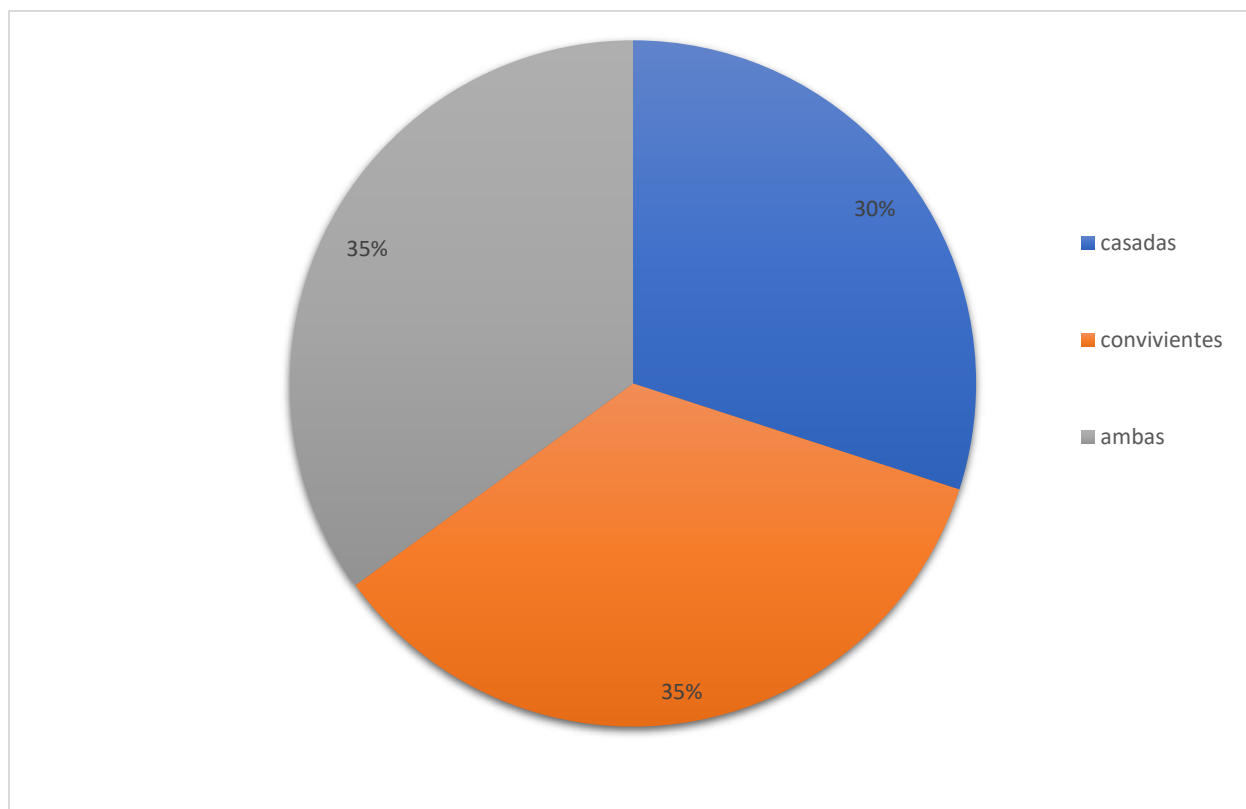
El 25% de los encuestados señalan entre las edades 20 a 25, el 45% manifiestan tener entre 26 a 30, y el 30% precisan que las agraviadas oscilan entre 31 a 35 años de edad aproximadamente.

33.- ¿Cuáles son los estados civiles de las pacientes?

- a) Casadas
- b) Convivientes
- c) Ambas

Figura 33

33.- *¿Cuáles son los estados civiles de las pacientes?*



Interpretación

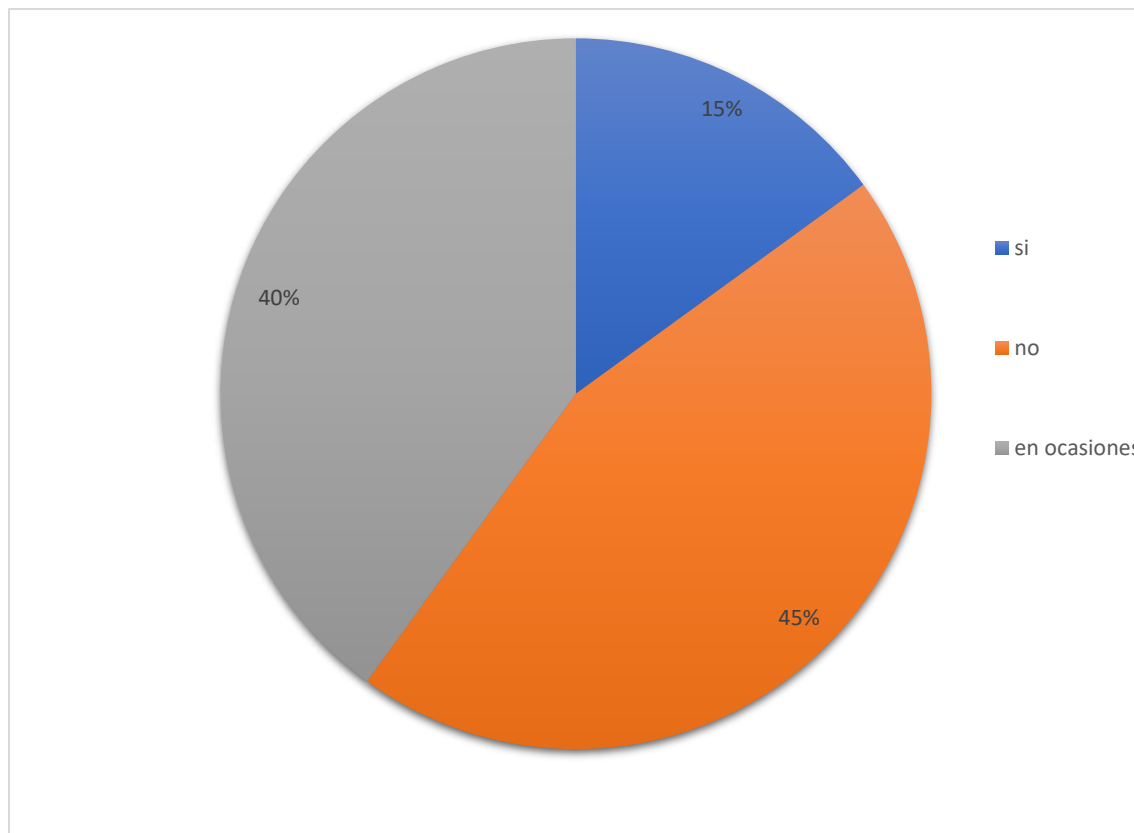
Las respuestas son las siguientes: El 30% de los encuestados señalan que son casadas, el 35% son convivientes, y el 35% precisan que ambas.

34.- ¿En el tratamiento a la paciente, encontró casos mortales?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones.

Figura 34

34.- *¿En el tratamiento a la paciente, encontró casos mortales?*



Interpretación

El 15% de los encuestados señalaron que sí, el 45% dijeron que no, mientras que el 40% sostuvieron que solo en ocasiones.

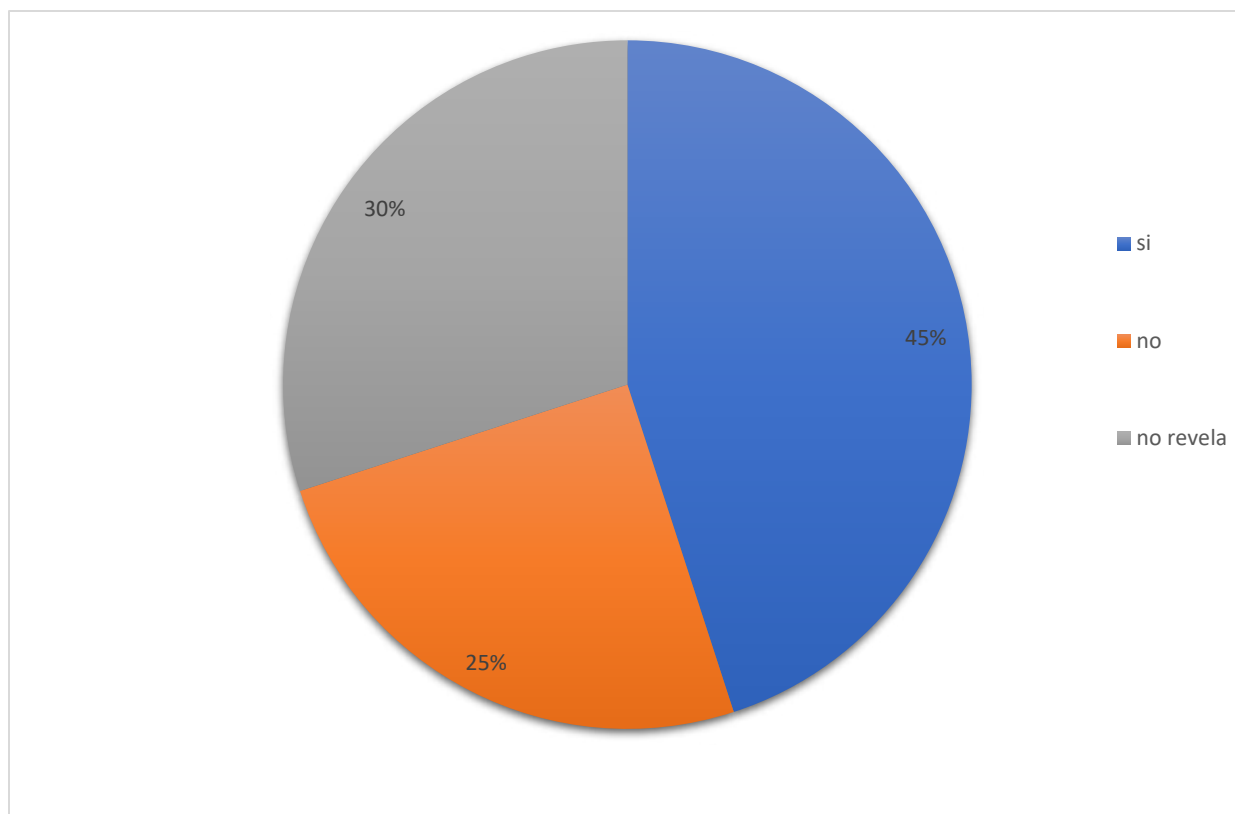
4.1.7. Jueces y/o especialistas

35.- ¿La acusación Fiscal, tiene relación con las pruebas?

- a) Sí
- b) No
- c) No revela

Figura 35

35.- ¿La acusación Fiscal, tiene relación con las pruebas?



Interpretación

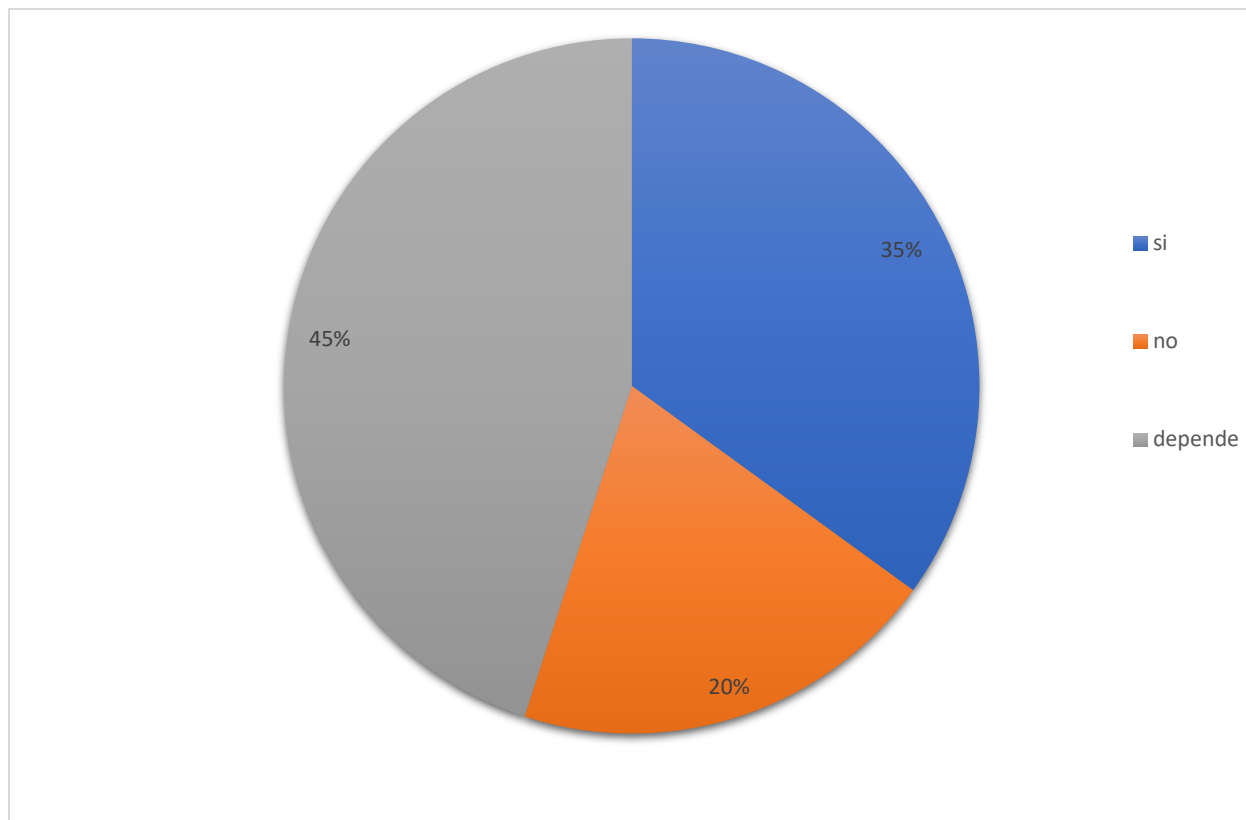
El 45% de los encuestados señalan que sí, el 25% precisan que no, mientras que el 30% no revelan.

36.- ¿Todas las acusaciones son sometidas a pena privativa de libertad?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 36

36.- ¿Todas las acusaciones son sometidas a pena privativa de libertad?



Interpretación

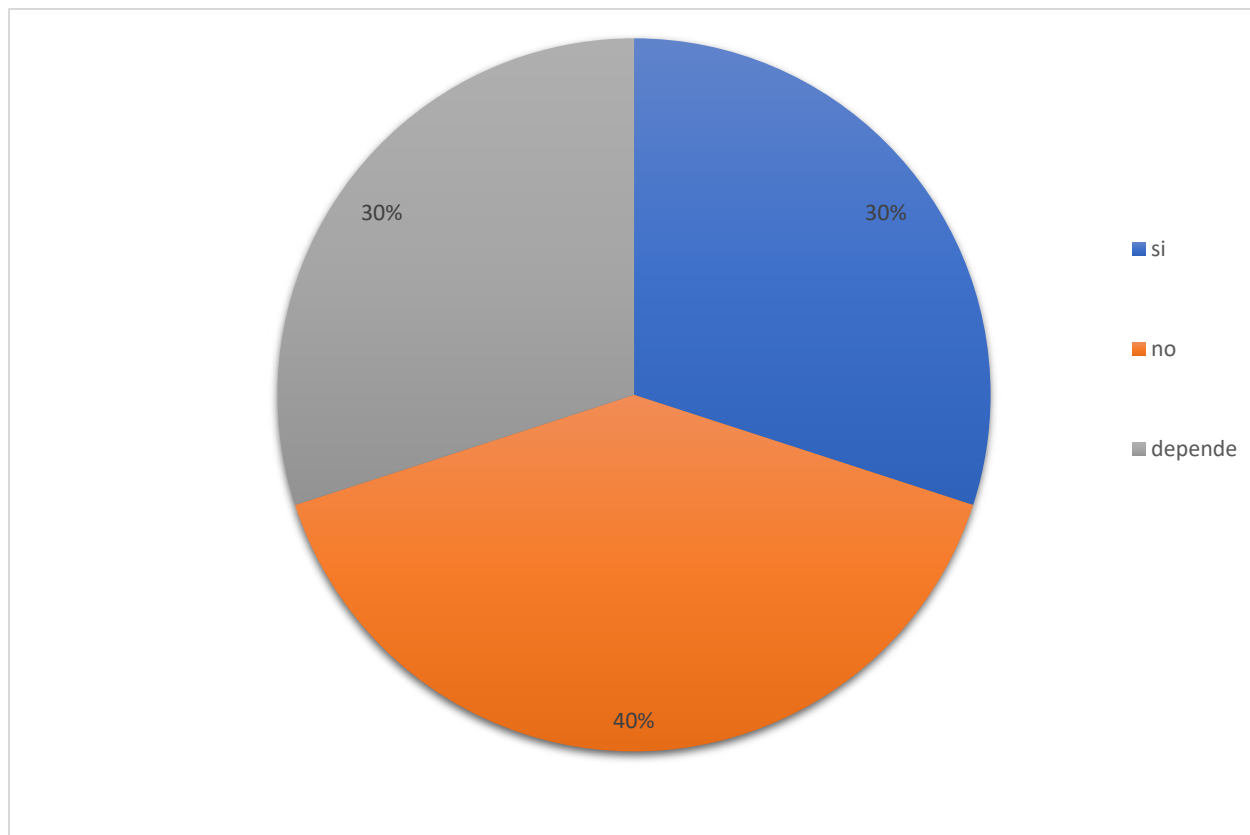
El 35% de los encuestados señalan que sí, el 20% precisan que no, mientras que el 45% han optado por la alternativa, depende.

37.- ¿Considera usted, el arrepentimiento en el agresor?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 37

37.- *¿Considera usted, el arrepentimiento en el agresor?*



Interpretación

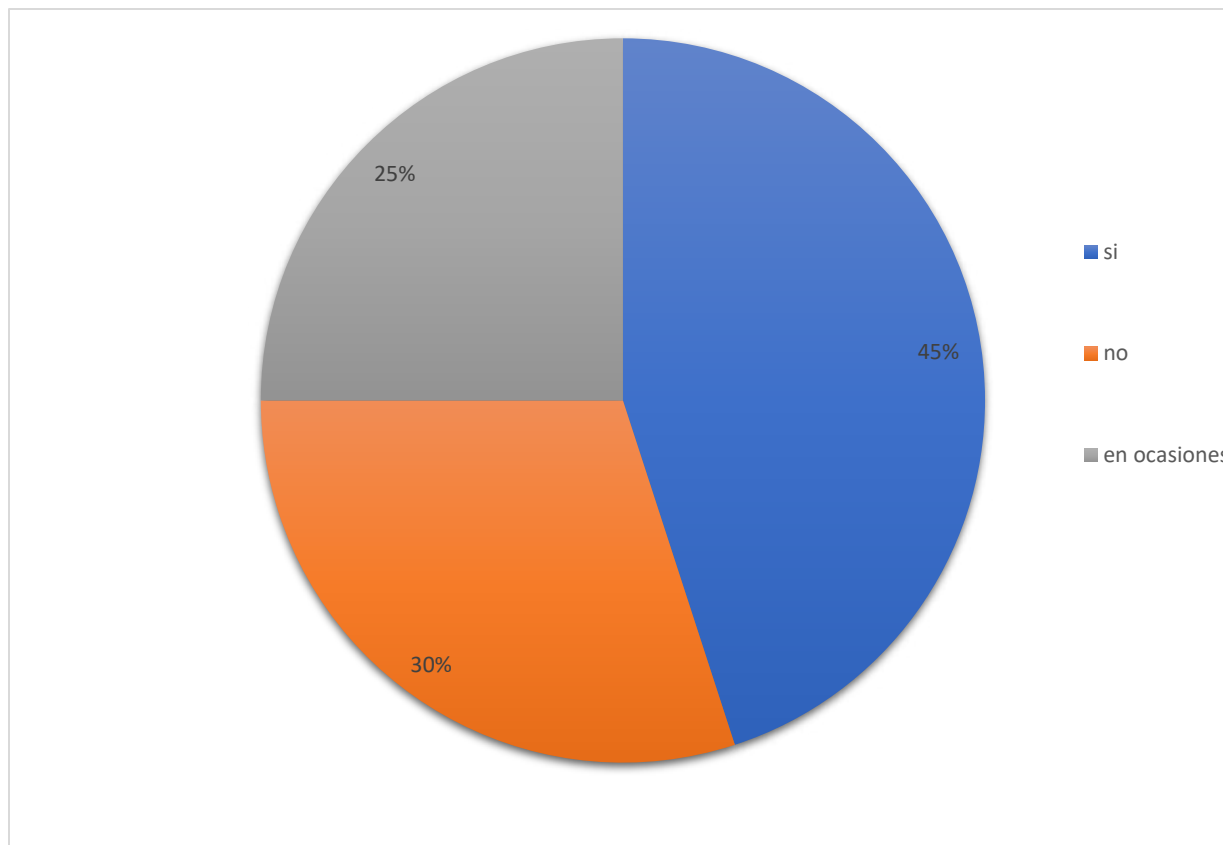
El 30% de los encuestados consideran que sí, el 40% precisan que no, y el 30% de estas personas han optado por la alternativa, depende.

38.- ¿Se dan casos de reincidentes en la violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 38

38.- *¿Se dan casos de reincidentes en la violencia?*



Interpretación

El 45% de los administradores de justicia señalan que sí, el 30% precisan que no, mientras que el 25% optaron por la alternativa, en ocasiones.

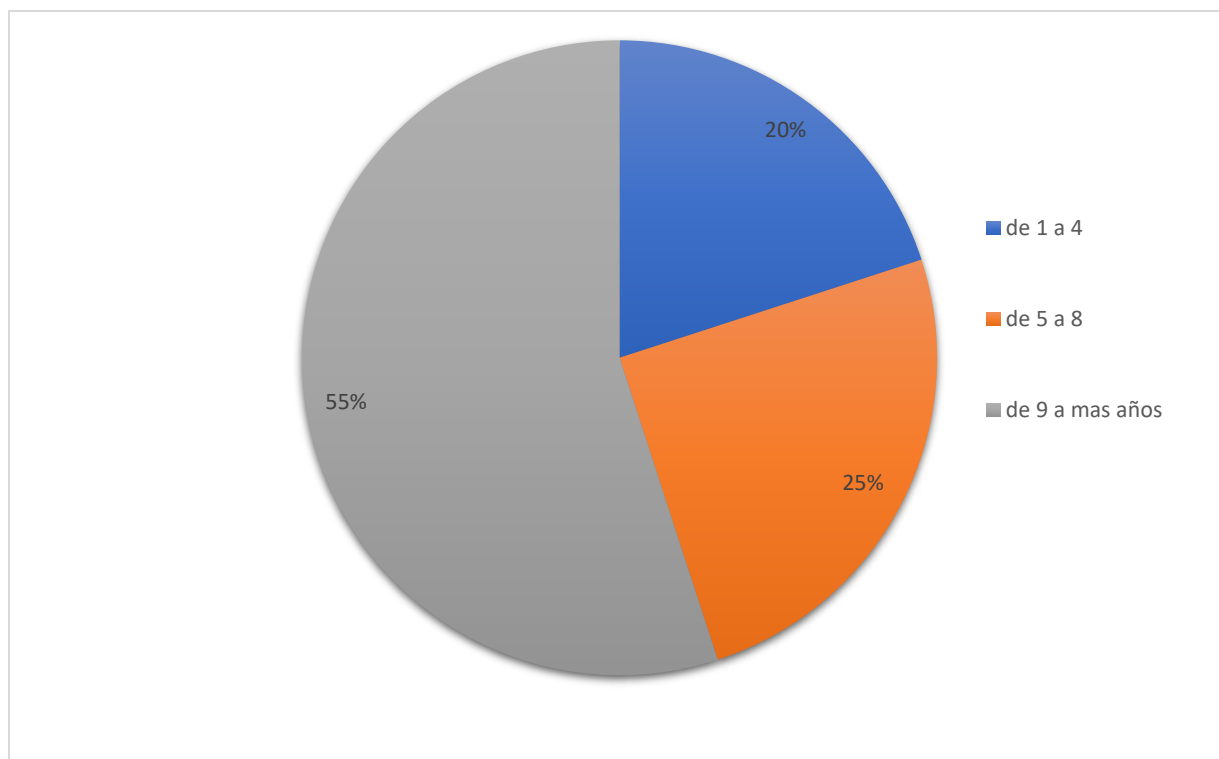
4.1.8. *Abogados litigantes*

39.- ¿Cuántos años de abogado litigante?

- a) De 1 a 4
- b) De 5 a 8
- c) De 9 a más años

Figura 39

39.- *¿Cuántos años de abogado litigante?*



Interpretación

El 20% de los encuestados dijeron tener de 1 a 4, el 25% de estos mismos manifestaron tener de 5 a 8, mientras que el 55% sostuvieron tener de 9 a más años en su condición de abogados litigantes.

Comentario

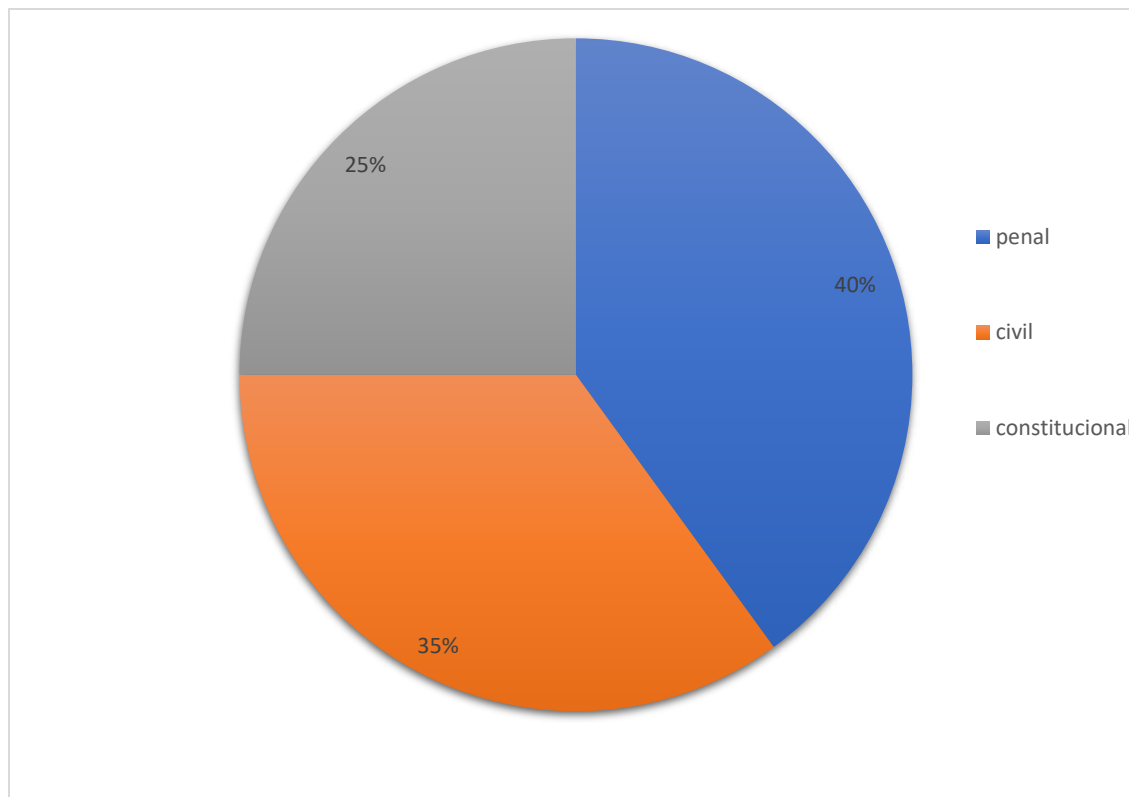
Algunos de los abogados litigantes, han prestado sus servicios en instituciones estatales, magistrados, asistentes y afines.

40.- ¿En qué especialidad litiga usted?

- a) Penal
- b) Civil
- c) Constitucional

Figura 40

40.- *¿En qué especialidad litiga usted?*



Interpretación

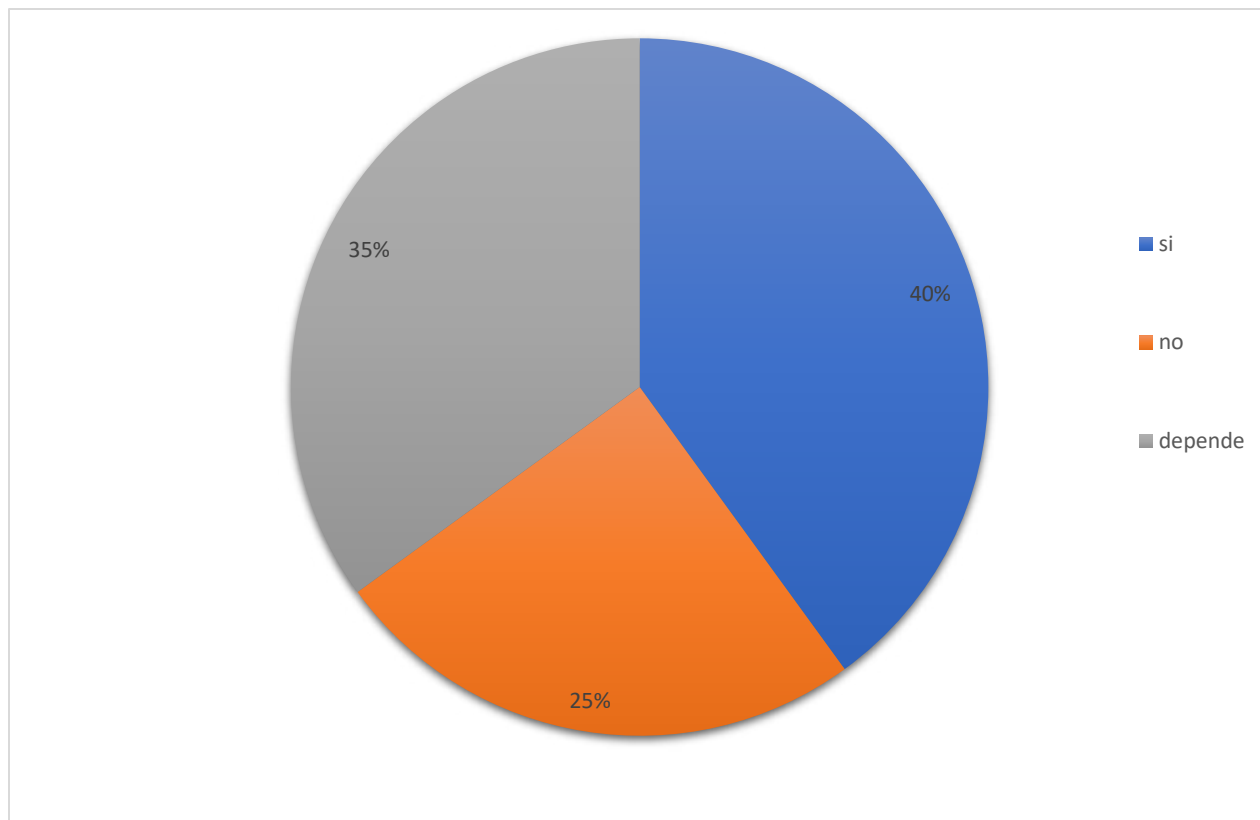
El 40% de los encuestados litigan en la especialidad penal, el 35% en el área civil, y el 25% en la especialidad constitucional.

41.- ¿Asesoras casos de violencia familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 41

41.- ¿Asesoras casos de violencia familiar?



Interpretación

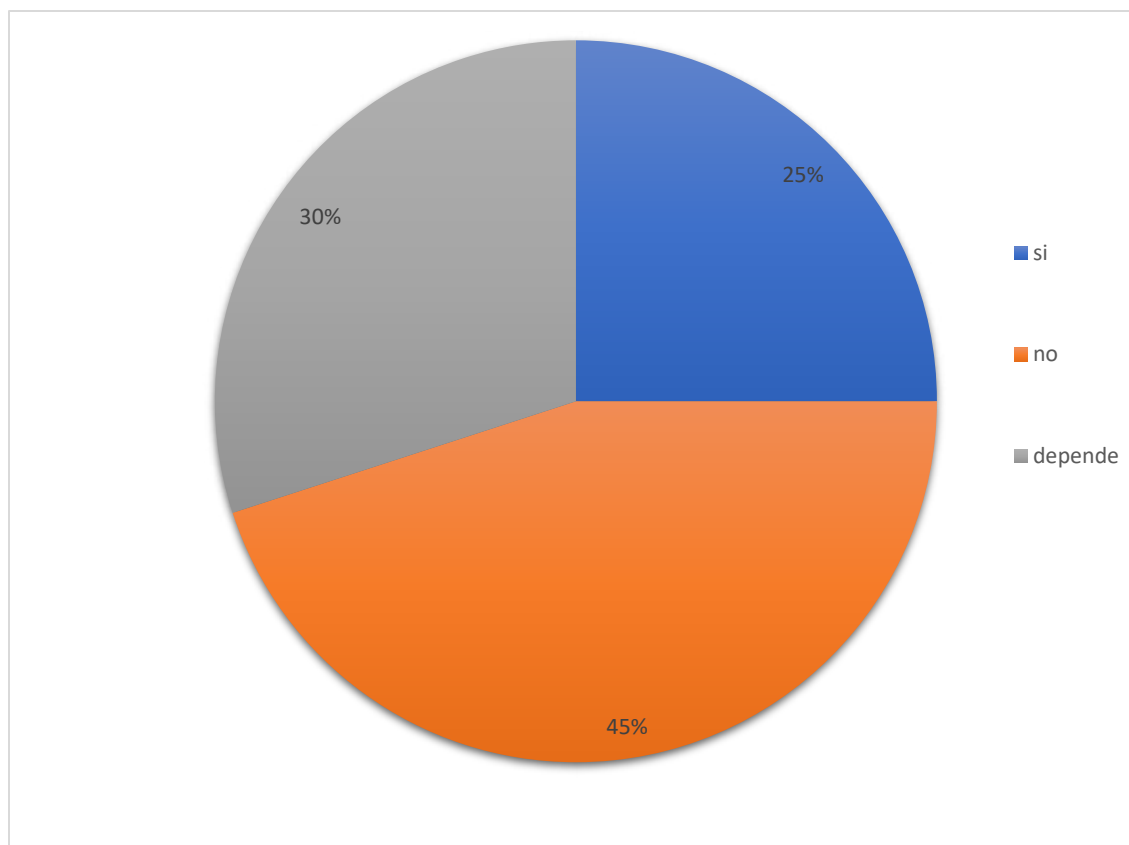
El 40% de los encuestados precisan que sí, el 25% señalan que no, mientras que el 35% manifiestan su inquietud, por la alternativa, depende.

42.- ¿Hay atención oportuna a la paciente por el médico legista?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 42

42.- *¿Hay atención oportuna a la paciente por el médico legista?*



Interpretación

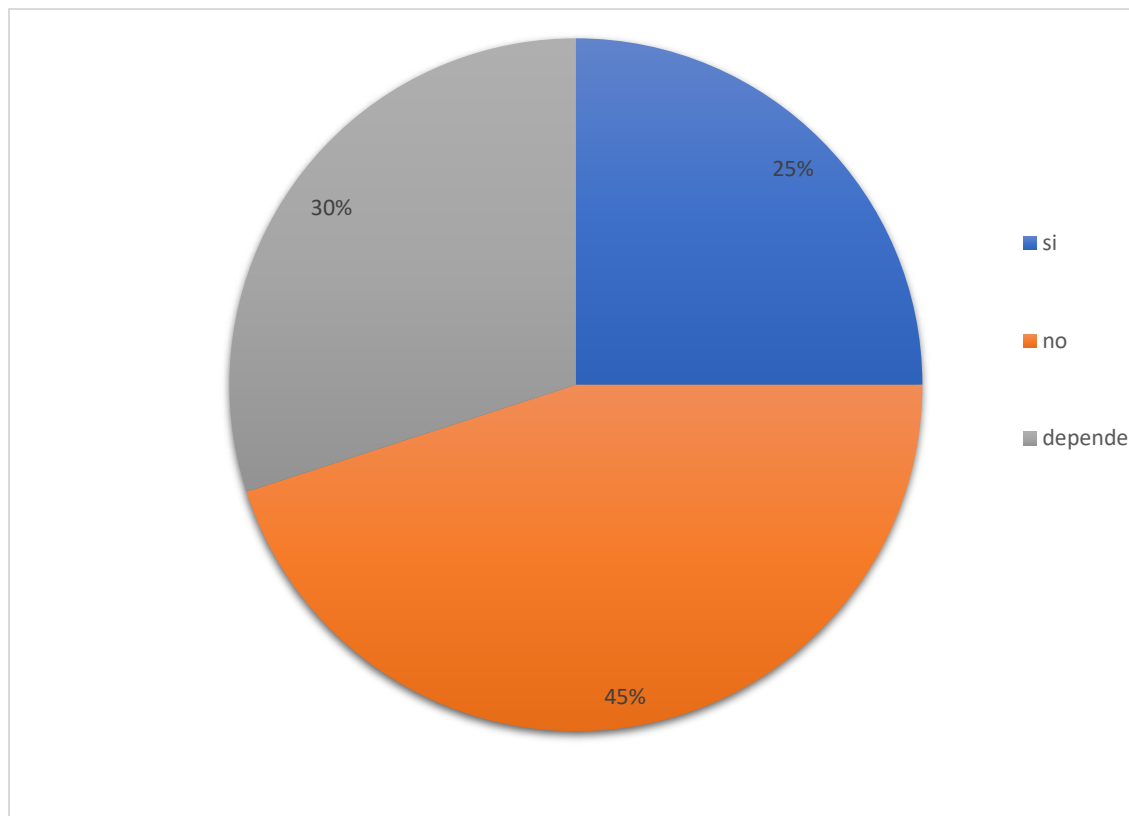
El 25% de los encuestados señalan que sí, el 45% precisan que no, mientras que el 30% optan por la alternativa, depende.

43.- ¿Hay adecuada atención en la Fiscalía?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 43

43.- *¿Hay adecuada atención en la Fiscalía?*



Interpretación

El 25% señala que sí, el 45% de los encuestados precisan que no, mientras que el 30% optan por la alternativa, depende.

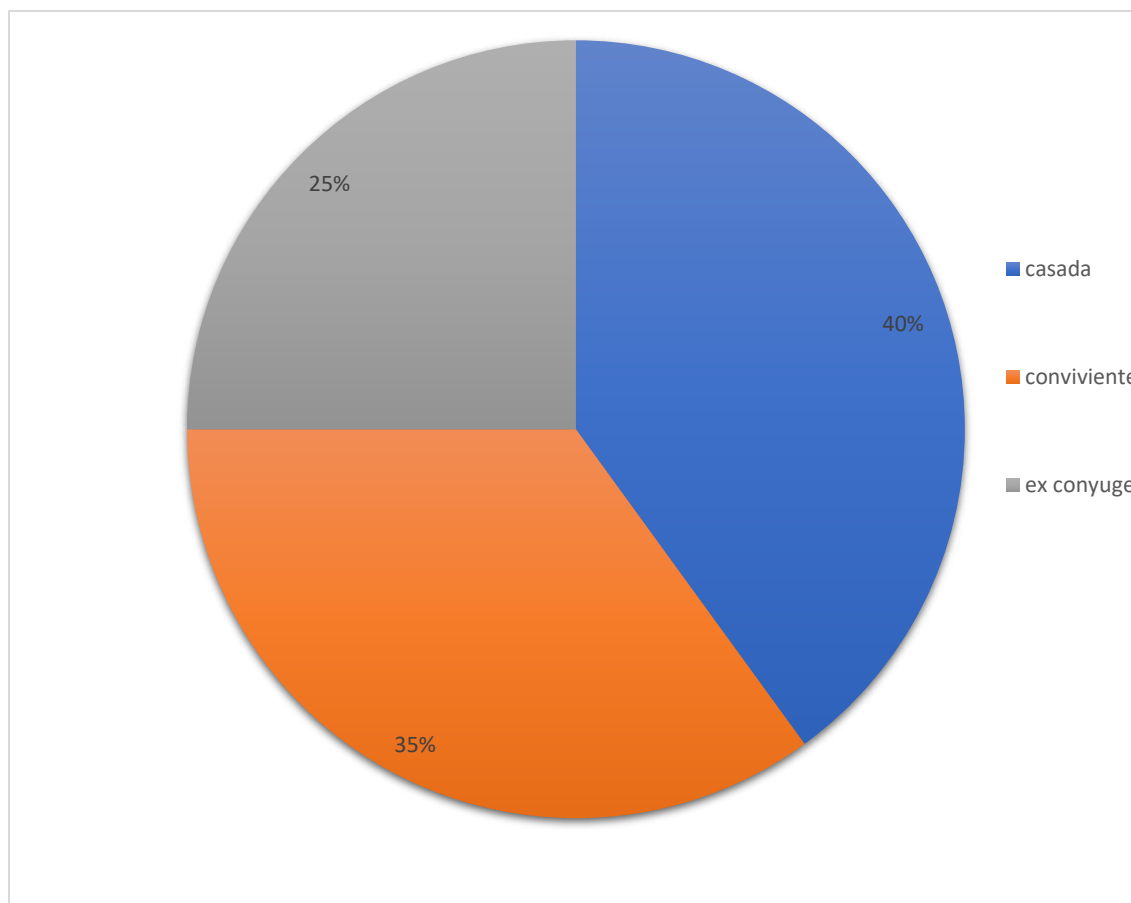
4.1.9. Agraviadas

44.- ¿Usted cuál es su condición jurídica?

- a) Casada
- b) Conviviente
- c) Ex cónyuge

Figura 44

44.- ¿Usted cuál es su condición jurídica?



Interpretación

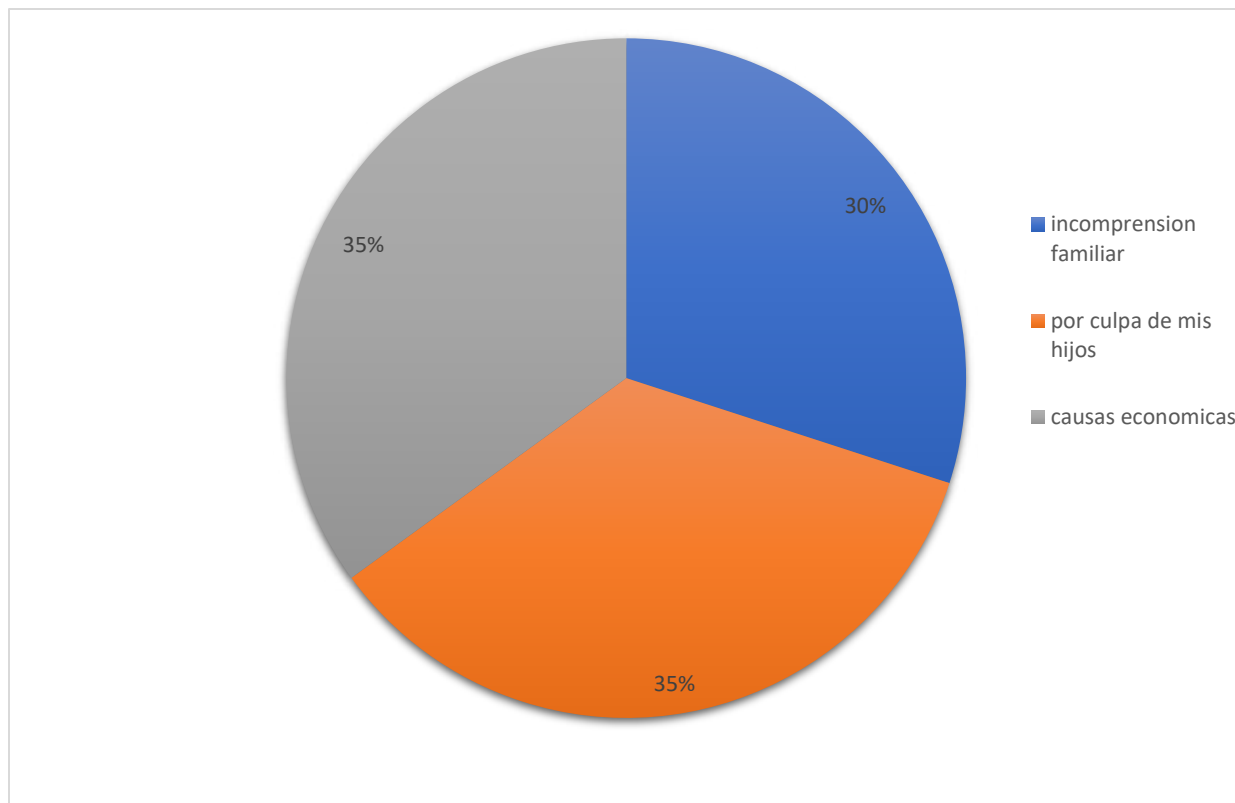
Las respuestas son las siguientes: El 40% de las encuestadas tienen la condición de casadas, el 35% son convivientes, y el 25% tienen la condición de ex cónyuges.

45.- ¿Por qué la agredió su pareja?

- a) Incomprensión familiar
- b) Por la culpa de mis hijos
- c) Causas económicas

Figura 45

45.- ¿Por qué la agredió su pareja?



Interpretación

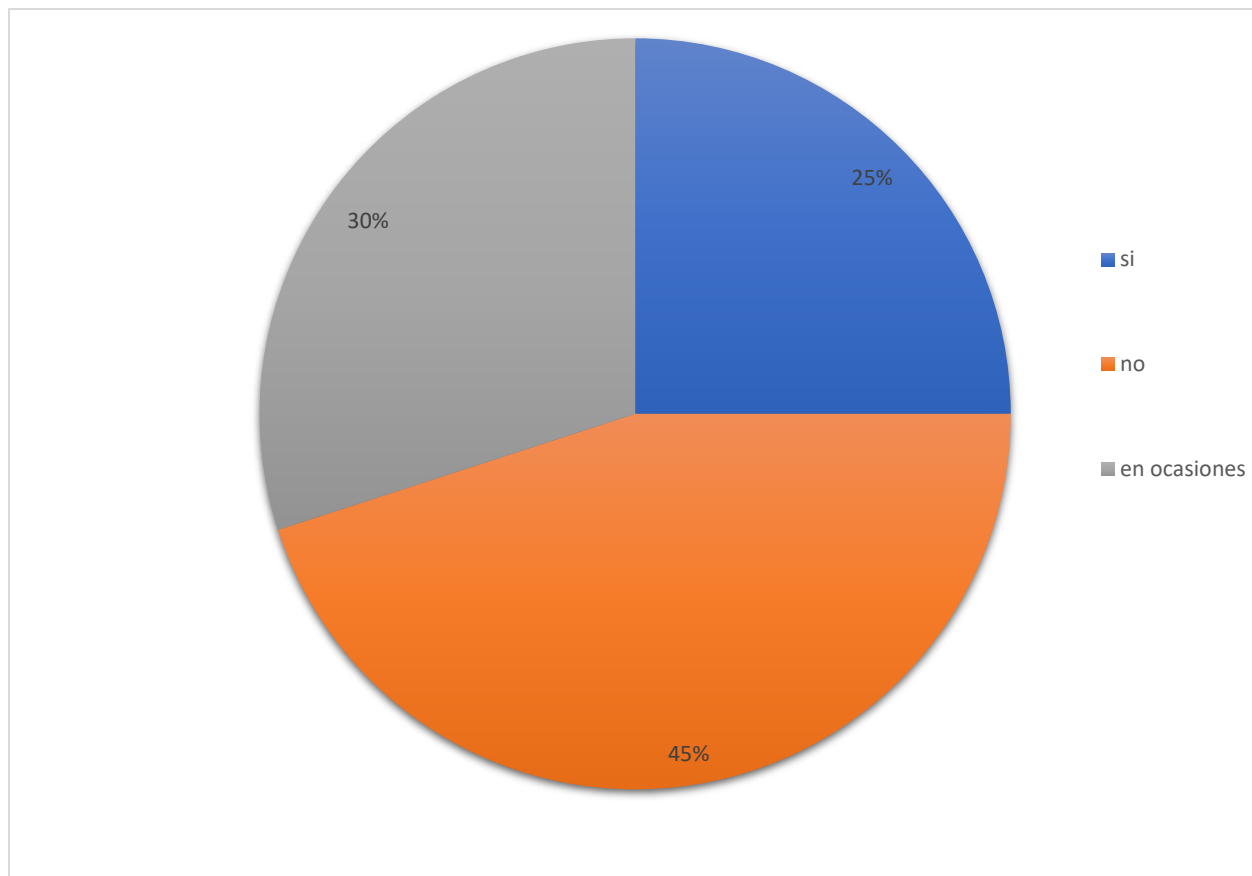
Estas son las respuestas: El 30% de las encuestadas precisan por incomprensión familiar, el 35% por la culpa de sus hijos, y el 35% por causas económicas.

46.- ¿El médico legista la atendió oportunamente?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Figura 46

46.- ¿El médico legista la atendió oportunamente?



Interpretación

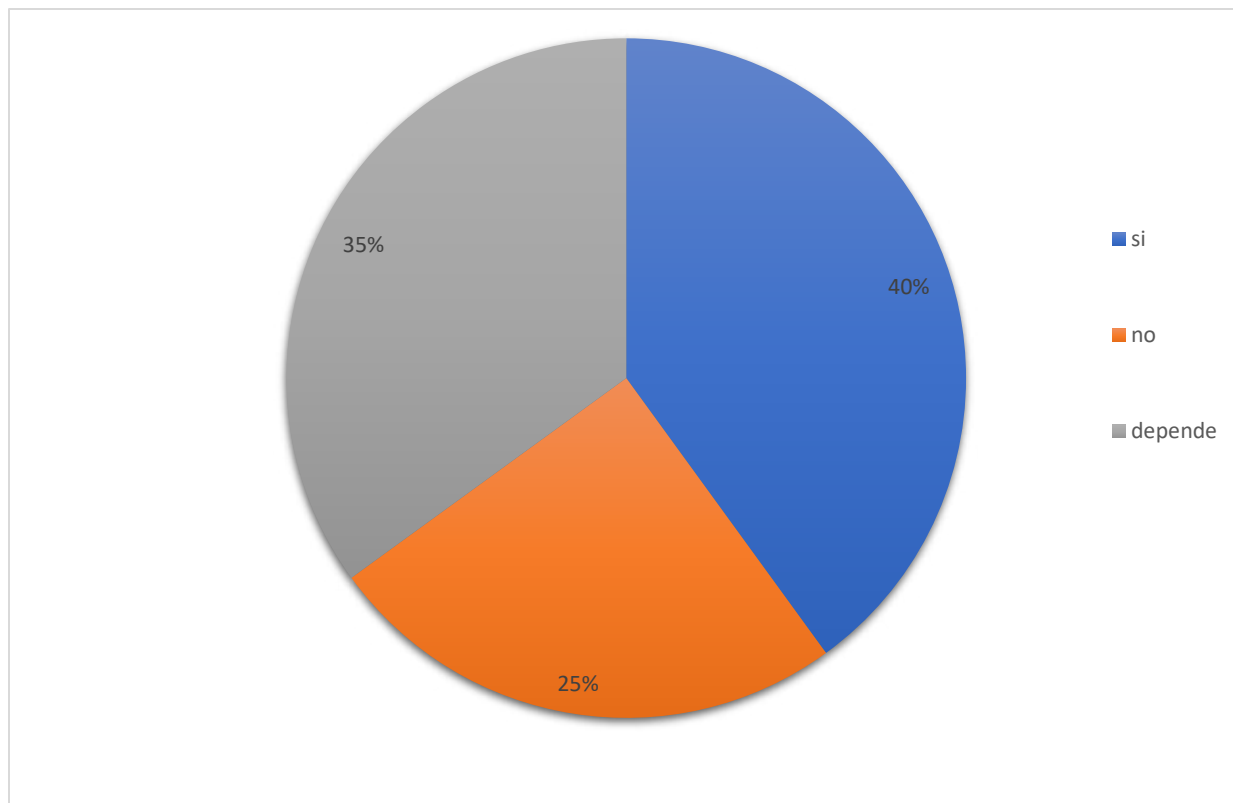
El 25% de las encuestadas señalan que sí, el 45% dijeron que no, mientras que el 30% optaron por la alternativa, en ocasiones.

47.- ¿Considera regresar con él?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Figura 47

47.- *¿Considera regresar con él?*



Interpretación

El 40% de las encuestadas afirman que sí, el 25% precisan que no, y el 35% han optado por la alternativa, depende.

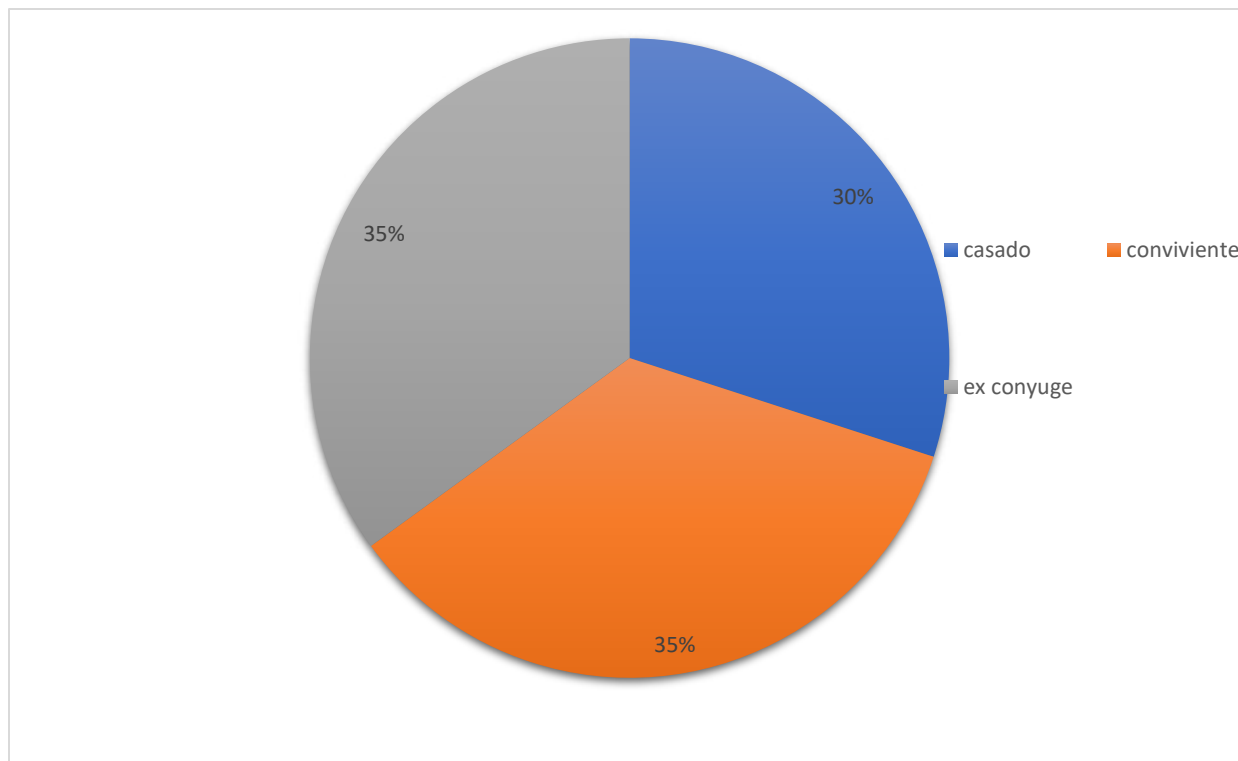
4.1.10. Agresores

48.- El estado civil de usted es?

- a) Casado
- b) Conviviente
- c) Ex cónyuge

Figura 48

48.- El estado civil de usted es?



Interpretación

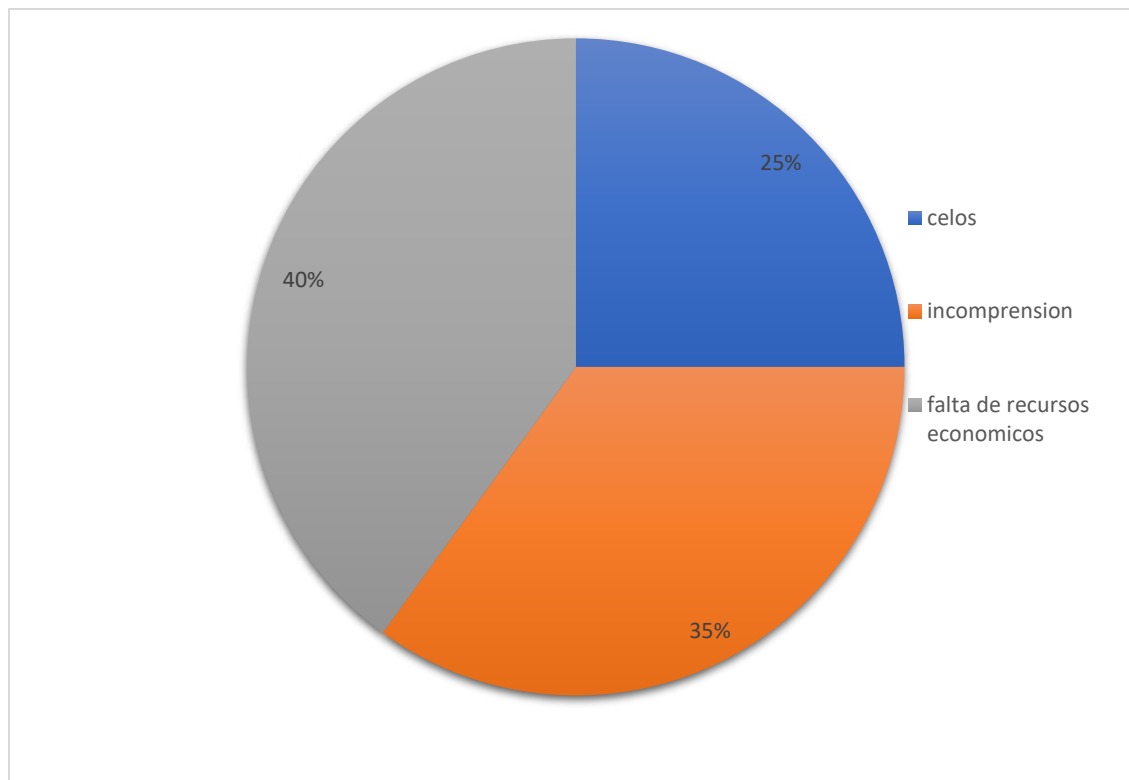
El 30% señalan tener la condición de casado, el 35% manifiestan tener la condición de convivientes, mientras que el 35% son ex cónyuges.

49.- ¿Por qué violentó a su compañera?

- a) Celos
- b) Incomprensión
- c) Falta de recursos económicos

Figura 49

49.- ¿Por qué violentó a su compañera?



Interpretación

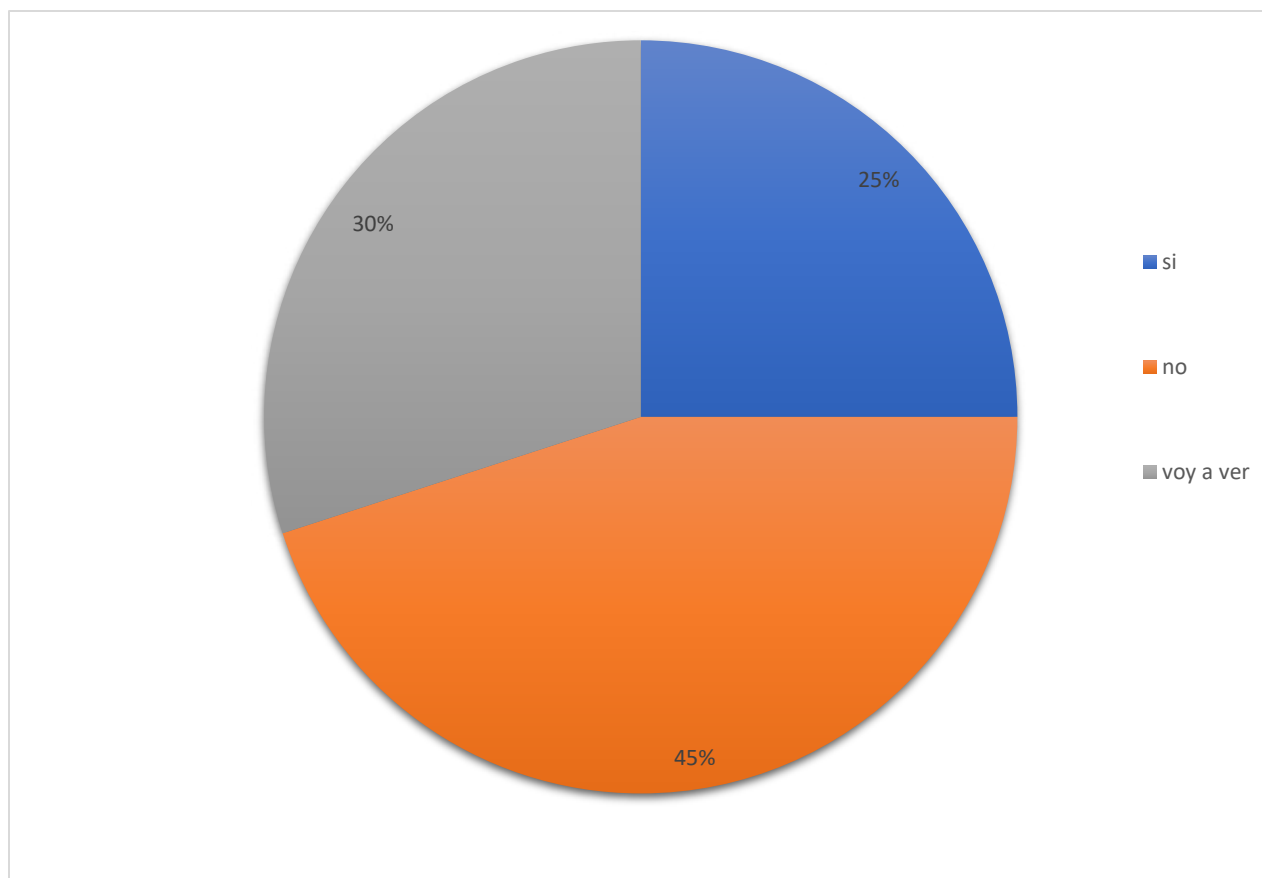
Estas son las respuestas. El 25% respondieron por celosos, el 35% por incompreension, y el 40% por la falta de recursos económicos.

50.- ¿Se arrepiente de la acción cometida por usted?

- a) Sí
- b) No
- c) Voy a ver

Figura 50

50.- *¿Se arrepiente de la acción cometida por usted?*



Interpretación

El 25% de estas personas señalan que sí, el 45% precisan que no, y el 30% afirman que lo van a ver y es probable las decisiones correspondientes.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión de la hipótesis general

Las causas que se han presentado en las conductas de las personas que cometen delitos de violencia en contra la mujer, obedecen a factores formativos que han generado asumir determinados patrones de conducta en el agresor

Los resultados guardan relación con lo sostenido por Peña (2019), que concluye que la mayoría de las mujeres han sufrido violencia psicológica, como también padecieron de violencia física, así como violencia económica y en menor número fueron agredidas debido a la violencia sexual, gran número de víctimas que sufrieron estos tipos de violencia mencionados fueron causadas por sus convivientes, así como lo señalado por Montalvan (2020), quien señala que el perfil social del autor se vincula con su nivel de educación y con la violencia psicológica, donde predomina el nivel superior del victimario que cometió violencia a través del hostigamiento, como también se relaciona el perfil social del agente respecto a su edad con la violencia física, pues prevalece que los autores de aproximadamente cuarenta años utilizan la violencia en contra de la fémica.

En ese sentido debemos precisar que las personas masculinas que han cometido o vienen cometiendo violencia, contra su cónyuge e integrantes del grupo familiar, en la mayoría de casos, deben orientarse por una adecuada participación en tratar de recupera la formación de su personalidad, y la adquisición de conciencia, que probablemente no haya aprehendido en los años anteriores, y antes de su formación de su hogar familiar. Los cónyuges, convivientes -y otros integrantes-, antes de convertirse en protagonistas de eventos delictuosos, deben procurar optar por la sensibilidad y la sociabilidad entre familiares, en aras de evitar todo tipo de situaciones de

incomprensión, que los han de conducir a la puesta en práctica de aspectos positivos, que los conduzcan a adentrarse en la solidaridad y el bienestar familiar.

5.2. Discusión de la primera hipótesis específica

Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere una adecuada formación integral de su personalidad, por lo que se hace necesario llevar a cabo una terapia que permita corregir dichos defectos de conducta.

Los resultados guardan relación con lo señalado por Neciosup y Vallejos (2021), quien señala que el agente evidencia rasgos que lo caracterizan puesto que un individuo agresivo implica la violencia para que pueda ejercer dominio sobre la agraviada para tener absoluto control sobre esa relación sentimental y sobre su pareja. Al mismo tiempo, el agresor es consciente de la violencia que ha ejercido, pues intenta justificar sus comportamientos violentos por considerarlo como un mecanismo para resolver los conflictos que tiene con su enamorada, como también se demuestran probables trastornos de su personalidad, variaciones psíquicas, como un fragmento del perfil del abusador, pero no han sido peculiaridad que predominen para que se efectúe dicha violencia en contra de la mujer. Asimismo coincide con lo señalado por Charaja (2022), quien señala que el perfil criminológico del agente que ilícitamente realiza la violencia en perjuicio de la fémina, se concluye que en el agresor influye el elemento social, cultural, demográfico y psicopatológico, las cuales se alteran acorde con el perfil del agente, pues implican tanto los antecedentes penales, reincidencia y el vínculo con la agraviada debido a que las peculiaridades del perfil criminal del agente resulta esencial para la identificación de las razones del comportamiento y para realizar ejecutar mecanismos para combatir este ilícito.

5.3. Discusión de la segunda hipótesis específica

Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere superar la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, por lo que se requiere llevar sesiones de terapia formativa.

Los resultados guardan relación con lo señalado por Soto (2018), quien señala que concluye que se han suscitado desde la información alcanzada tanto la labor de las autoridades públicas como su manera de maniobrar, el rol que realizan y si asisten o no en la disminución de los casos de violencia, así como lo señalado por Cely y García (2019), quien señala que el perfil criminológico las víctimas se identifican por el vínculo con el componente biológico, social y psíquico, lo cual se ha demostrado en las creencias equivocadas en el ámbito sexual, la percepción de subordinación de la fémmina comprendida como la transferencia de la violencia y la escasa capacidad para la interpretación de los sentimientos identificados como el analfabetismo emocional ya que los agraviados pueden presentar insuficientes habilidades de comunicación y poca tolerancia ante un episodio de frustración al utilizar maniobras impropias para intentar resolver controversias.

En ese sentido, es menester precisar que la violencia es la fuerza intensa ejercida, de una persona contra otra, esta acción se desprende dentro del ámbito físico, emocional, psicológico, que se suele ejercitar para lesionar o abusar en determinado sentido, es en este caso de manera consciente. En mérito a la Ley N° 30364. Ley de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. Esta Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar. En base a esta disposición sustancial, estamos frente a la violencia de género, comprende la actitud de abuso o violencia referido a la ejercida contra la cónyuge,

pareja, que incluye violencia física, sexual, o amenaza de ejercerla, que en uno u otro caso influye ampliamente en el aspecto psicológico, emocional, requiere ser resarcida.

VI. CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- 6.1. Las personas masculinas que han cometido delitos de violencia, contra su cónyuge e integrantes de grupo familiar, en la mayoría de casos, tienen una inadecuada e incipiente formación integral de su personalidad, que es probable no fue aprehendida en el seno del hogar desde su niñez.
- 6.2. Los cónyuges, convivientes y otros integrantes, antes de constituirse partícipes de eventos delictuosos, no optan por la sensibilidad y la sociabilidad entre ellos, convirtiéndose en personas que no se comprenden, y los conduzcan a realizar situaciones negativas.
- 6.3. La violencia del hombre contra la mujer, se suscita en la mayoría de los casos por la falta de comunicación entre cónyuges y entre convivientes, alegando, cada quien trabaja y no tiene tiempo para platicar respecto a las distintas actividades que requieren en aras de lograr objetivos propuestos a priori, y en beneficio de la familia en general.

VII. RECOMENDACIONES

Nos hemos permitido llegar a las siguientes sugerencias:

- 7.1. Los hombres que han cometido delitos de violencia, contra su cónyuge e integrantes de grupo familiar, en la mayoría de casos, tienen el deber de adecuarse y superar la incipiente formación integral de su personalidad, que le haga posible ejecutar en el seno del hogar familiar.
- 7.2. Los cónyuges, convivientes y otros integrantes, antes de constituirse partícipes de eventos delictuosos, deben optar por sensibilizarse y socializarse, entre ellos, en aras de poder convertirse en personas comprensibles, y los conduzcan a realizar situaciones positivas.
- 7.3. La violencia del hombre contra la mujer, debe evitar que se produzca en la mayoría de los casos, para ello urge ponerse en práctica la comunicación entre cónyuges y entre convivientes, coordinando el tiempo óptimo para platicar respecto a las distintas actividades que requieren, en aras de lograr objetivos propuestos a priori, y en beneficio de la familia en general.

VIII. REFERENCIAS

- Aniyar de Castro, L. (2013). *Manual de Criminología sociopolítica* (7ª ed.). Editorial Ediar.
- Altavilla, E. (1975). *Psicología judicial* (Tomo I, II). Editorial Temis.
- Aparisi, Á. (2008). *Ética y deontología para juristas* (2ª ed.). Editorial Universitaria de Navarra.
- Barros, N. (2006). *Las nuevas herramientas de la argumentación jurídica* (2ª ed.). Grupo Editorial Ibáñez.
- Beneytez, L. (1994). *Lecciones de derecho penal*. Editorial Comares.
- Bunge, M. (1997). *La investigación científica*. Editorial Ariel.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica* (1ª ed.). Grupo Editorial San Marcos.
- Castillo, J. (2019). *El delito de acoso sexual*. Editores del Centro.
- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Ediciones Pirámide.
- Constitución Política del Perú. 29 de diciembre de 1993 (Perú)
- Código Penal del Perú. (3 de abril de 1991)
- Código Procesal Penal del Perú. (1 de julio de 2006)
- Daray, H. (2006). *Daño psicológico*. Editorial Astrea.
- David, P. (1990). *Sociología jurídica*. Editorial Astrea.
- Defensoría del Pueblo. (2016). *Violencia familiar: Un análisis desde el derecho penal*. Serie Informes Defensoriales.
- Facio, A. (1996). *Violencia contra la mujer: Reflexiones desde el derecho*. Serie Mujer y Derechos Humanos.
- Ferrater, J. (2008). *Diccionario de filosofía*. Sedhasa.

- Galindo, E. (2015). *Argumentación jurídica: Técnicas de argumentación del abogado y del juez* (5ª ed.). Editorial Porrúa.
- Giner, S. (2013). *Diccionario de sociología* (2ª ed.). Alianza Editorial.
- Gros, H. (2005). *Ética, bioética y derecho*. Editorial Temis.
- Hierro, G. (1985). *Ética y feminismo*. Imprenta Universitaria de la UNAM.
- Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (24 de noviembre de 2015)
- Ley N° 31307 que aprueba el Código Procesal Constitucional del Perú. (24 de julio de 2021)
- Marchiori, H. (1990). *Personalidad del delincuente*. Editorial Porrúa.
- Martínez, R. (2006). *Diccionario jurídico general* (Tomos I, II, III). Iure Editores.
- Merani, A. (s. f.). *Diccionario de psicología*. Editorial Grijalbo.
- Middendorff, W. (1959). *Sociología del delito*. Revista de Occidente.
- Mira, E. (s. f.). *Manual de psicología jurídica*. Librería y Editorial El Ateneo.
- Mir, S. (2002). *Introducción a las bases del derecho penal* (2ª ed.). Editorial B de F.
- Muñoz, F. (2008). *Derecho penal: Parte especial*. Tirant lo Blanch.
- Opción-DIRANDRO. (2001). *Violencia social: Consideraciones básicas y características de expresión*. Escuela de Investigación del Tráfico de Drogas.
- Opción-PROMUDEH. (2000). *Violencia familiar y adicciones: Desde una perspectiva de género*.
- Organización Panamericana de la Salud. [OPS]. (2003). *La violencia contra las mujeres*.
- Ramos, M (2018). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lex Iuris, Grupo Editorial.
- Ramos Suyo, J. (2009). *Derecho penal: Parte especial*. Editorial San Marcos.

- Ramos Suyo, J. (2012). *Estructure el marco teórico en su tesis de posgrado en derecho*. Editorial Jurídica Grijley.
- Ramos Suyo, J. (2014). *Criminología y criminalística vinculantes a la política criminal*. Editorial Jurídica Grijley.
- Ramos Suyo, J. (2016). *Gradúese de magister y doctor en ciencias jurídicas* (3ª ed.). Editorial Jurídica Grijley.
- Ramos Suyo, J. (2017). *Criminología y política criminal en la globalización*. Editorial Jurídica Grijley.
- Reyes, A. (2003). *Criminología* (8ª ed.). Editorial Temis.
- Salas, C. (2009). *Criminalización de la violencia familiar*. Editorial Librería y Ediciones Jurídicas.
- Salkind, N. (1999). *Métodos de investigación*.
- Varela, N. (2019). *Feminismo: La cuarta ola*. Grupo Editorial S.A.U.
- Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico* (1ª ed., 2ª reimp.). Fondo Editorial PUCP.

IX. ANEXOS

Anexo A

Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INSTRUMENTACION
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son las causas que se presentan en las conductas de las personas que cometen violencia contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el período comprendido entre los años 2017-2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Describir las causas que se han presentado en las conductas de las personas que cometen delitos de violencia en contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el período comprendido entre los años 2017-2020.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>Si las causas que se han presentado en las conductas de las personas, sería necesario evitarlas para que no cometan delitos de violencia contra la mujer, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado en el periodo comprendido entre los años 2017-2020.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>Violencia.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>La mujer</p>	<p>Instrumentos de recolección de datos e informaciones:</p> <p>* Elaboración de cuestionarios</p>

<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿La causa que se presenta en la conducta de la persona que comete violencia contra la mujer, sería por la inadecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020?</p> <p>¿La causa que se presenta en la conducta de la persona que comete violencia contra la mujer, sería por la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Explicar la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, sería por la inadecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.</p> <p>Determinar la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, sería por la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere una adecuada formación integral de su personalidad, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.</p> <p>Si la causa que se presenta en la conducta de la persona que comete delito de violencia contra la mujer, entonces requiere superar la deficiencia en la racionalización del aspecto económico familiar, en el Distrito Judicial de Lima-Cercado entre los años 2017-2020.</p>		<p>*Construcción de las diferentes técnicas de investigación.</p> <p>*Comunicación realizada de la suscrita, con técnicos y profesionales.</p>
---	---	--	--	--

Anexo B*Validación y confiabilidad de instrumentos*

Los instrumentos de investigación -Cuestionarios-, son los medios técnicos con los que estamos permitiendo recabar los datos e informaciones necesarias y útiles, sobre la violencia contra la mujer, en aras de poder resolver este arduo problema planteado, que en este caso nos orientamos por conseguir el logro eficaz, eficiente, de confiabilidad, de efectividad y validez. “La confiabilidad y la validez son nuestra primera línea de defensa contra conclusiones espurias e incorrectas. Si el instrumento falla, todo lo demás falla también”

(Salkind)